

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



APERTURA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A  
LA INVERSIÓN MINERA DE CANADÁ; CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y  
MEDIOAMBIENTALES. PERÍODO 2012-2019

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

FÁTIMA GUADALUPE IBÁÑEZ ORTEGA  
ESPERANZA ABIGAIL IRULA ROMERO  
YORLENE LARITZA MORATAYA MARTÍNEZ

DOCENTE ASESOR:

MRI. EFRAÍN JOVEL REYES

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2020

TRIBUNAL CALIFICADOR

LICDA. KARLA PATRICIA PONCE VENTURA  
PRESIDENTE

MDL. YAQUELINE SULEYMA RODAS  
SECRETARIA

MRI. EFRAÍN JOVEL REYES  
VOCAL

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado

**RECTOR**

Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López

**VICE-RECTOR ACADÉMICO**

Ing. Juan Rosa Quintanilla

**VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO**

M.Sc. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

**SECRETARIO GENERAL**

Lic. Rafael Humberto Peña Marín

**FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata

**DECANA**

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco

**VICE-DECANO**

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo

**SECRETARIO**

M.Fe. Nelson Ernesto Rivera Díaz

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

M.Sc. Diana del Carmen Merino de Sorto

**DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez

**COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
RELACIONES INTERNACIONALES**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por permitirme culminar mi proceso de estudios y lograr una de mis más preciadas metas, por ayudarme siempre y mostrarme el camino.

A mis padres por toda su valiosa ayuda y apoyo incondicional en todo momento, por ser mi motor y guía.

A mí recordada abuela y mi tía que me brindaron su apoyo en innumerables ocasiones

A mis hermanos por animarme y ser un ejemplo de superación para mí

A mis amigos que creyeron siempre en mí y me motivaron a seguir

A los compañeros y docentes que me apoyaron, e hicieron de mi paso por el Alma Mater una experiencia más grata.

Fátima Ibáñez

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco primera e infinitamente a Dios, por haberme dado las fuerzas, las energías y la inteligencia para culminar mis estudios; sin duda alguna, sin su amor, cuidado y paciencia no hubiera sido capaz de lograrlo.

Asimismo, agradezco a mis abuelos por ser el pilar fundamental en mi carrera; por su amor, exigencias, cuidados y sacrificios yo he podido lograr mis objetivos. Gracias a mi madre, que a través de sus ánimos, amor y confianza he salido adelante, pues, en mis momentos más vulnerables de la carrera ella fue la herramienta fundamental para levantarme y seguir adelante; de igual forma, a mis 2 hermanos, gracias, porque que han creído y confiando en mi persona. Por otra parte, gracias a mi tía que con amor y tanto sacrificio también ha sido pieza clave para el recorrido de este trayecto, su confianza en mí y sus motivaciones constantes han sido el combustible de esta carrera; de igual manera, mi tío, gracias a su apoyo financiero y emocional.

Finalmente, gracias a mis amigos, compañeros y maestro por comprenderme, apoyarme, animarme, exhortarme y creer que lo lograría; sin duda, Dios los puso en mi camino para aprender, bendecirme y ser de bendición. No me quedan más que mencionar que después de tantos desvelos, sacrificios, quebrantos, así como de alegrías este trabajo llegó a su fin.

¡Hacia la libertad por la cultura!

Esperanza Abigail Irula Romero

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por ayudarme a finalizar mi carrera, brindarme sabiduría en la toma de decisiones y protegerme en todo momento.

A mi querida madre Marta Martínez, por su apoyo, amor incondicional, comprensión y sacrificio durante todos mis años de estudio. Ella es mi motivación para continuar desarrollándome en diversas áreas de la vida, gracias por enseñarme a ser una mujer fuerte e independiente

Mi padre Joaquín Morataya (QEPD), por el amor y alegría que me brindó, a pesar del poco tiempo que Dios nos permitió compartir, enseñándome a no rendirme a pesar de las circunstancias y a tener metas profesionales claras.

De igual manera a mis cuatro hermanas mayores: Xiomara, Jenny, Wendy y Brenda, a las cuales amo, ellas me han protegido y brindado apoyo en todo este proceso.

También agradezco a nuestro asesor Efraín Jovel Reyes, por su tiempo y dedicación en la realización de este trabajo. A mis compañeras de equipo por su paciencia y a mi amiga Alejandra Alvarado, gracias por tu amistad en este camino.

Yorlene Laritza Morataya Martínez

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	i	
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	ii	
INTRODUCCIÓN .....	iv	
CAPÍTULO I		
LA APERTURA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HACIA LA INVERSIÓN MINERA CANADIENSE .....		1
1. Creación de las condiciones óptimas para la inversión minera canadiense .....		2
1.1. Gobiernos mexicanos en el poder durante el periodo 1993- 2012 ....		3
1.2 Negociaciones multilaterales (México, Estados Unidos, Canadá) .....		10
1.2.1 Firma de acuerdos multilaterales: TLCAN y Acuerdo Estratégico Transpacífico .....		11
1.3. Permisividad y acciones a favor de la inversión minera canadiense en México .....		15
1.3.1 Autorización de concesiones mineras a empresas canadienses.....		16
1.3.2 Flexibilidad en las políticas y la legislación minera en México.....		19
1.3.3 Desregulación ambiental mexicana.....		25
1.3.4 Aporte económico del sector minero y desarrollo sostenible.....		31
CAPÍTULO II .....		
IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE NEGOCIACIÓN PARA LAS EMPRESAS MINERAS CANADIENSES Y LAS MOTIVACIONES PARA INVERTIR EN TERRITORIO MEXICANO .....		36
2. Instrumentos de negociación y la configuración de un panorama		

para la Inversión Extranjera Directa en México .....	37
2.1. Intereses económicos canadienses en la explotación minera mexicana .....	37
2.2 Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el área de inversión extranjera.....	43
2.2.1 Incidencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las inversiones y la minería mexicana .....	47
2.3 Otros instrumentos utilizados a favor de la inversión minera canadiense en el territorio mexicano .....	51
2.3.1 Las leyes: otros instrumentos que crearon un marco normativo ideal para el progreso de la inversión minera canadiense en México .....	52
2.3.2 Alianza estratégica entre México-Canadá .....	55
2.3.3 El Lobby como instrumento de presión para los gobiernos de México y Canadá.....	56
2.4 México, como uno de los principales países productores de minerales en el mundo.....	61
2.4.1 Estados de México productores de Minería.....	65
CAPÍTULO III .....	72
LAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS-MEDIOAMBIENTALES CAUSADAS POR LA EXPLOTACIÓN MINERA CANADIENSE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	
3. Inicios del impacto medioambiental en México producto de la minería y las actuales zonas afectadas .....	73
3.1 Indicios del impacto medioambiental .....	73
3.1.1 Zonas afectadas por la explotación minera .....	81



3.2 Impacto político y medioambiental de la explotación minera .....	84
3.2.1 Impacto político de la explotación minera .....	84
3.2.2 Impacto medioambiental de la explotación minera .....	91
3.3 Postura del gobierno federal mexicano ante la explotación minera en los períodos de 2012 al 2019.....	94
3.4 Alternativas de solución por parte del gobierno mexicano ante las consecuencias negativas de la explotación minera, período 2012 al 2019 .....	104
CONCLUSIÓN .....	114
RECOMENDACIONES .....	118
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	121
ANEXOS.....	137
Anexo N° 1: Presidentes de México 1988-2018 .....	137
Anexo N° 2: Cuadro sobre ambientalistas asesinados en México.....	138
Anexo N° 3: Principales minas de oro en México .....	141
ÍNDICE DE CUADROS, IMÁGENES, GRÁFICAS Y TABLAS.....	142

## RESUMEN

La presente investigación analiza la apertura del gobierno de México, respecto a las inversiones mineras canadienses y su impacto negativo en el área política y medio ambiental. A partir de 1993, en México, se crea el escenario de inversión extranjera perfecta, para que las transnacionales decidan instalarse en el territorio, cumpliendo con factores determinantes para la IED como: apertura comercial, costes laborales, bajos riesgos (políticos, jurídicos, medioambientales entre otros) políticas comerciales y otros aspectos importantes; lo anterior, se logra con la firma del TLCAN, el acuerdo más importante firmado en la historia, entre ambos Estados; sin embargo, México no fue el principal beneficiado, debido a problemas de corrupción internas y al impacto ambiental por parte de las compañías mineras. Por otra parte, las leyes internas de México fueron reformadas por los gobiernos neoliberales que administraron el país, para que hubiese una coherencia entre la ley y el TLC. El constante otorgamiento de concesiones por parte de México a compañías mineras aumentó con el TLCAN, cumpliendo con uno de los principales objetivos de este tratado; éstas fueron motivaciones para que las mineras estuvieran interesadas en la inversión en el país. A través de los medios de negociación Canadá obtiene presencia económica, específicamente en el sector minero, convirtiéndose en el socio comercial número uno en el área. Es importante mencionar que el impacto político y medioambiental ha sido negativo, porque se hace notar la fragilidad de las instituciones estatales y leyes; finalmente el sexenio de Enrique Peña Nieto se caracteriza por la incompetencia de no hacer cumplir las leyes y/o reglamentos que protegen los recursos naturales y de perpetuar el sistema neoliberal en el territorio; caso contrario, el presidente actual, López Obrador, este último ha creado esfuerzos que pretenden mitigar los daños.

## LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

**AMLO:** Andrés Manuel López Obrador

**APPRIS:** Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

**Art:** Artículo

**BM:** Banco Mundial

**CIADI:** Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

**CIDOB:** Barcelona Centre for International Affairs

**Cn:** Constitución de la República

**CDI:** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**DGIE:** Dirección General de Inversión Extranjera de México

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**EE.UU:** Estados Unidos de América

**FMI:** Fondo Monetario Internacional

**IED:** Inversión Extranjera Directa

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**LAN:** Ley de Aguas Nacionales

**México:** Estados Unidos Mexicanos

**PAE:** Programa de Ajuste Estructural

**PIB:** Producto Interno Bruto

**SE:** Secretaría de Economía de México

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México

**SINEM:** El Sistema Integral sobre Economía Minera

**TLC:** Tratado de Libre Comercio

**TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte

**TPP:** Acuerdo de Asociación Transpacífico

## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos mexicanos han velado por mejorar la inversión extranjera y la competitividad minera, creando nuevos y mejores accesos a empresas que quieran invertir en el rubro, cediendo parte de su territorio y permitiendo que las grandes empresas tomen el control, que, por ende, los daños que se han ocasionado son graves, ya que engloban una serie de problemáticas, que debilitan las áreas políticas, medio ambientales y económicas. La inversión minera canadiense en el territorio mexicano surge a partir de la década de los 90's con la apertura que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos le otorgó a Canadá, desde entonces se ha hecho una serie de negociaciones que han favorecido económicamente a ambas partes.

Por otro lado, es importante mencionar que la problemática se acrecentó cuando México firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1992, que entre sus principales propósitos fue: incrementar la inversión extranjera proveniente de Estados Unidos y Canadá; junto a ello, México visualizó nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo en su región. La firma de este Tratado fue realizada en el gobierno de “Carlos Salinas (1988-1994) quien representó al Partido Revolucionario Institucional (PRI)”<sup>1</sup>.

La entrada del TLCAN hizo que la Constitución mexicana tuviera cambios, estos facilitaron la inversión extranjera y la privatización de las tierras.

Por otra parte, la era de la globalización del siglo XXI, aumentó la minería, ya que surgieron nuevos mercados, nuevas oportunidades, así como desafíos.

---

<sup>1</sup>“250 Carlos Salinas de Gortari presidente de México (1988–1994), Gobierno de la ciudad de México”, Líderes mexicanos, acceso el 4 de marzo de 2019, <https://lideresmexicanos.com/300/carlos-salinas-de-gortari-los-300/>

La economía y la inversión crece, México se posiciona en los países con mayor producción minera, sin embargo, las empresas transnacionales toman control cada vez más sobre el territorio, provocando una serie de consecuencias, por ejemplo: pérdida de soberanía mexicana sobre sus recursos, descontento social -que se desemboca en los surgimientos de movimientos sociales a raíz de la contaminación que dicha explotación ocasiona-, entre otros.

Con lo antes expuesto, se delimita geográficamente en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos específicamente en: Durango, Guerrero, Sonora y Zacatecas, es decir, las regiones que más han sufrido de explotación minera.

Para ello es necesario mencionar que el periodo de tiempo comprendido de la investigación es desde el 2012 con el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto hasta el año 2019 que inicia su gestión el presidente actual Andrés Manuel López Obrador.

Se investiga sobre cómo la apertura del gobierno mexicano facilita y fortalece la inversión minera de Canadá llegando así a graves consecuencias políticas y medio ambientales en el periodo de 2012 – 2019. Para ello, en primer lugar, describe la apertura política que otorga México a las grandes empresas, posteriormente se identificará los instrumentos claves de Canadá para la consolidación de su inversión en México y por último, aborda las consecuencias ambientales y políticas que estos actos han ocasionado.

Sus alcances están enmarcados en seis aspectos: (1) el estudio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte específicamente del área de inversión extranjera; además de su impacto en la minería mexicana, (2) los medios de negociación utilizados por Canadá para invertir en territorio

mexicano, (3) los gobiernos mexicanos que permitieron el ingreso de, la inversión extranjera proveniente de Canadá (empresas transnacionales ) y su influencia en el área de la minería en México, (4) la importancia del territorio mexicano para las actividades mineras y económicas de Canadá, (5) las consecuencias medioambientales producto de las actividades mineras de empresas transnacionales, (6) las políticas públicas creadas por México para prevenir y mitigar la contaminación en el medio ambiente también serán parte de este trabajo.

Sus límites están comprendidos en cuatro aspectos: (1) las leyes, reglamentos o temas legales respecto a las actividades mineras en México (no de forma exhaustiva), (2) el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (no se analizará a profundidad o parte por parte), (3) el proceso utilizado para la extracción de minerales, (4) la violación de los derechos humanos realizada por las empresas canadienses a los empleados mexicanos.

Aunque existen estudios previos de instituciones, organismos y personas con respaldo académico que conocen de primera mano la problemática respecto al tema de la minería en México, la participación de transnacionales especialmente de Canadá y lo daños que provoca este sector minero metalúrgico en el medioambiente de los países, es un tema que no ha sido abordado ampliamente, en nuestro caso la originalidad de este trabajo radica en lo innovador de este tema, en el que se describen aspectos de los que poco o nada se hablan en el acontecer internacional por la temática controversial sobre la explotación minera en territorios extranjeros que deja al descubierto el desenfreno de algunos Estados con mayor nivel de desarrollo en la consecución de sus intereses económicos por sobre el bienestar de países de menor desarrollo y que son atractivos a la inversión extranjera,

aunque en ocasiones implique un alto costo, así como el poco abordaje que se le ha dado dentro de la Escuela de Relaciones Internacionales, por su parte la relevancia para la disciplina de las Relaciones Internacionales yace en el involucramiento y la participación de potencias mundiales, el estudio de su comportamiento en un plano eminentemente neoliberal en el que los intereses económicos predominan ante Estados más débiles.

En consecuencia, la importancia se encuentra en la construcción de conocimiento científico para nuevas generaciones de la academia, en especial para los estudiantes de Relaciones Internacionales que pretenden ampliar su intelecto sobre estas temáticas utilizando para ello recursos confiables.

El nivel de investigación es explicativo, con ello se propone aclarar el siguiente enunciado: Cómo la apertura política del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos incentivó la inversión minera canadiense originando a partir de ello una serie de consecuencias políticas y medioambientales que generaron impacto a gran escala en el territorio mexicano. Sus unidades de análisis comprenden tres importantes áreas: Política: Sistema político de México, Económica: Inversión extranjera y Medioambiental con las Leyes, instituciones y movimientos ambientalistas.

El objetivo general consiste en: analizar la apertura política de los Estados Unidos Mexicanos hacia la inversión minera canadiense, identificando los medios de negociación que se han utilizado, para reconocer las intenciones que motivaron a los gobiernos a negociar sobre la minería, con el fin de explicar las consecuencias políticas y medioambientales, en el periodo 2012-2019; de este se desglosan tres objetivos específicos el primero es : Describir la apertura política que el gobierno de los Estados Unidos



Mexicanos le ha otorgado a la inversión minera canadiense; el segundo: Identificar los medios de negociación utilizados por las empresas mineras de Canadá para lograr invertir dentro del territorio mexicano de forma rápida y sencilla, así como las motivaciones que tuvieron para hacerlo y el tercero: Explicar las principales consecuencias político-medioambientales causadas por la explotación minera de Canadá en el territorio mexicano.

La hipótesis general de la investigación sostiene que: La apertura que los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos otorgaron a Canadá, la fuerte inversión extranjera en el ámbito de la minería y los instrumentos jurídicos firmados entre ambos Estados; crearon oportunidades de crecimiento y desarrollo económico, esta situación generó una serie de consecuencias político medioambientales contraproducentes dentro del territorio mexicano motivadas por la fragilidad política existente en México : específicamente por la fragilidad en las instituciones políticas, un marco regulatorio medioambiental débil y decisiones políticas marcadas por la influencia del peso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; a continuación se presentan las tres hipótesis específicas (1) La apertura de inversión minera que los Estados Unidos Mexicanos le ha brindado a Canadá, ha generado un crecimiento económico en México, pero no un desarrollo sostenible, (2) Las negociaciones realizadas entre Canadá y los Estados Unidos Mexicanos originan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte uno de los instrumentos utilizados en este proceso; este acuerdo motiva a las empresas canadienses a invertir en territorio mexicano de forma fácil y rápida, con ganancias elevadas y sin condicionamientos y (3) Las consecuencias político-medioambientales que se generan a raíz de la explotación minera de Canadá provocan inestabilidad política propiciando condiciones que dan lugar a la corrupción y el irrespeto de las leyes, que luego se ven reflejadas en los daños al medio ambiente, en áreas naturales, zonas habitacionales y

la fauna y flora de los territorios afectados, por consiguiente, vulnera la normativa medioambiental mexicana y entorpece el buen funcionamiento de las instancias del estado que velan por la protección al medioambiente.

Para explicar y sustentar lo antes expuesto, se utiliza el neoliberalismo, una de las teorías de las Relaciones Internacionales, sus exponentes son: Robert Keohane y Josep Nye ambos hicieron una reestructuración del liberalismo e incorporaron este nuevo concepto (neoliberalismo). “El neoliberalismo sumó un aspecto clave dentro de la misma: el concepto de poder blando, que establece la influencia de aspectos económicos en los Estados”<sup>2</sup>. Está basada en varios supuestos: el Estado no es el único actor en las Relaciones Internacionales sino que existen otros actores claves dentro de la sociedad que intervienen en procesos de política exterior o en las relaciones de los Estados, estos actúan con base a intereses propios y la cooperación interestatal es un tema aceptado por el neoliberalismo, es aplicable esta teoría porque a partir de las relaciones entre Canadá - México y de los instrumentos jurídicos firmados entre ambos, se ha visualizado más la participación de empresas transnacionales dedicadas al negocio de la minería. Los intereses de Canadá al invertir en territorio mexicano se pueden explicar mejor utilizando los supuestos o premisas del neoliberalismo.

El método a utilizar dentro de la investigación es el deductivo: es decir tratar la temática desde lo general (inicia en la inversión extranjera minera que abarca diferentes países interesados en el recurso) a lo específico (centrado en Canadá por ser un gran depredador de recursos dentro de México al ejercer esta actividad casi de forma permanente en las últimas décadas).

---

<sup>2</sup> “El neoliberalismo”, Katehon, acceso el 21 de junio de 2019, <http://katehon.com/es/article/el-neoliberalismo?page=1>

En cuanto a la metodología de la investigación utilizamos un nivel explicativo ya que, no solo es describir o acercarnos al problema, sino que se encuentran las causas del mismo, para explicar precisamente las razones por las que sucede el fenómeno investigado. Abordamos tres unidades de análisis: Lo político (gobiernos de México, sistema político), económico (inversión extranjera) y medioambiental (leyes, instituciones y movimientos ambientalistas) para abarcar las principales áreas en las que se ve involucrada esta temática.

Los instrumentos utilizados han sido: fuentes primarias, secundarias y bibliográficas (Revistas, libros, tesis, periódicos, artículos académicos entre otros). La técnica utilizada ha sido, la revisión bibliográfica.

Finalmente, la investigación se encuentra dividida en tres capítulos; el capítulo uno aborda la importancia que tuvo la apertura de los gobiernos mexicanos para el ingreso de empresas mineras. El dos muestra algunos medios de negociación utilizados y ciertos intereses económicos de las empresas canadienses para lograr invertir de forma fácil y rápida en el territorio de su interés (México en este caso). El tres explica las principales consecuencias político-medioambientales, es decir, los efectos secundarios que genera esta actividad (minería) en determinados estados o provincias de México.

## **CAPÍTULO I**

### **LA APERTURA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HACIA LA INVERSIÓN MINERA CANADIENSE**

El presente capítulo aborda una serie de acontecimientos llevados a cabo con antelación por los gobiernos en el poder desde el período de 1993 a 2012 para preparar el terreno de la inversión extranjera canadiense específicamente en materia de explotación de recursos mineros en el subsuelo mexicano.

Estos acontecimientos se centran en los diversos cambios o reformas sustanciales tanto económicas como políticas, la modificación de diversas leyes que facilitaron la apertura a la inversión extranjera canadiense y que permitió cuantiosos beneficios para los nuevos actores que se incluyeron en este nuevo panorama, que facilitó el ingreso de transnacionales empresas mexicanas con capital extranjero que operaran sin demasiadas restricciones y con plena libertad en un marco regulatorio más permisivo, a partir de ese contexto se propone aclarar lo siguiente: Cómo la apertura política del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos incentivó la inversión minera canadiense originando a partir de ello una serie de consecuencias políticas y medioambientales que generaron impacto a gran escala en el territorio mexicano, así mismo el objetivo específico que persigue es describir la apertura política que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos le ha otorgado a la inversión minera canadiense, así mismo la hipótesis específica planteada para este objetivo establece que la apertura de la inversión minera que los Estados Unidos Mexicanos le ha brindado a Canadá, ha

generado un crecimiento económico en México, pero no un desarrollo sostenible.

El Neoliberalismo es la teoría idónea que contribuirá a dar explicación a los fenómenos que tienen presencia en la siguiente investigación.

## **1. Creación de las condiciones óptimas para la inversión minera canadiense**

En el primer apartado se aborda el contexto en el cual se establecieron las condiciones óptimas para que la minería adopte una mayor preponderancia en la economía de los Estados Unidos Mexicanos, con el aumento de las inversión extranjera hacia el sector minero metalúrgico en la que se incluyen no solo a sectores que concentran el poder en México sino a otros actores como las empresas extranjeras o transnacionales, por lo tanto para efectos de la investigación es necesario definir la minería como: *La actividad a través de la cual se realiza una obtención selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre*<sup>3</sup>. El segundo apartado nos muestra las negociaciones que se llevaron a cabo entre los tres países firmantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Canadá, Estados Unidos y México, brindando especial atención a aquellas condiciones establecidas en el tratado que permiten con la liberalización del comercio, que la inversión extranjera se enfoque en las actividades extractivistas o de explotación minera, implantando un sólido régimen jurídico que respalde las acciones que las empresas mineras de los Estados lleven a cabo en territorio mexicano, aunque en ocasiones vaya en contradicción con la propia normativa medioambiental mexicana; más adelante se expone la permisividad y las acciones que favorecieron la inversión minera canadiense

---

<sup>3</sup> “Definición de Minería” EcuRed., acceso el 8 julio 2019, <https://www.ecured.cu/Miner%C3%ADa>

en México, comprendiendo todas aquellas concesiones otorgadas a compañías nacionales y extranjeras, para ello modificó la legislación minera mexicana y siendo demasiado flexibles en cuanto a las políticas públicas relacionadas a la minería con el fin de facilitar el proceso a las empresas mineras extranjeras, lo que claramente muestra que los gobernantes mexicanos con marcada tendencia neoliberal centraron su atención en el aumento del crecimiento económico dejando de lado la normativa en muchas ocasiones y el bienestar medioambiental de su país.

### **1.1. Gobiernos mexicanos en el poder durante el periodo 1993-2012**

En México el sector minero metalúrgico constituye el principal destino para las empresas extranjeras en exploración minera en América Latina según el reporte publicado por SNL Metals and Mining en 2015, y representa 4 por ciento del Producto Interno Bruto de México<sup>4</sup>, por lo tanto la presencia de la inversión extranjera forma parte importante de la economía mexicana y constituye un flujo grande de riqueza que para los costos que implica al medio ambiente de México este rubro no compensa ningún sector de los cuales se ven afectados por esta actividad, específicamente el medio ambiente y la calidad de vida de los pobladores que viven en las zonas, la mayor parte del capital generado se traslada al extranjero y no genera desarrollo alguno en el caso de las empresas con capital 100% extranjero, por su parte las empresas nacionales extractivistas, de las cuales existen tres grandes compañías en México pertenecientes a adinerados empresarios de igual manera no influyen en la generación de progreso para el país.

---

<sup>4</sup> “Secretaría de Economía del Gobierno de México. Acciones y Programas minería”, Gobierno de México, acceso el 8 julio 2019, <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

A pesar de que las autoridades de medio ambiente del gobierno mexicano conocen el daño continuado que el extractivismo provoca en el suelo y subsuelo, el otorgamiento de concesiones por parte de la Secretaría de Economía de México, se convierte en el principal factor que concede el derecho de exploración y explotación a empresas nacionales o extranjeras u otros actores que se les otorgue una titularidad de una concesión cuya vigencia es de 50 años con la posibilidad de prorrogarla por 50 años más, hecho que contrarresta los esfuerzos que hacen para proteger su medio ambiente y la legislación medioambiental.

Los gobiernos que han ostentado el poder en México han continuado con la misma línea en cuanto a la apertura a la inversión extranjera se refiere, y la aplicación de medidas neoliberales, si bien hay aspectos positivos que recalcar, demasiada permisividad por los gobiernos lo ubica como un país atractivo, por su marco regulatorio muy flexible, pero los costos medioambientales que se generan son enormes, dando lugar no solo a la violación de las leyes que regulan el medio ambiente sino a la vulneración de los derechos fundamentales de las personas que se ven afectadas (Ver anexo Presidentes de México, 1988-2018 pág.97).

Con la llegada al poder del gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari en 1988 continuaron en México la implementación de una serie de medidas neoliberales impulsadas por su antecesor Miguel de la Madrid Hurtado, medidas encaminadas sobre todo a la privatización masiva de empresas nacionales como Telmex (empresa de telefonía), de comunicaciones viales,

aerolíneas del sector químico y siderúrgico, la reforma del sistema bancario mexicano, y la apuesta a la inversión extranjera<sup>5</sup>.

En lo que respecta a este último punto, para preparar el contexto y la atracción de la inversión extranjera se realizó una enmienda al artículo 27 de la Constitución mexicana en el año de 1992 que ponía fin a la importante reforma agraria impulsada por el gobierno de Lázaro Cárdenas, con ello se abría la posibilidad de privatizar, vender o rentar tierras de campesinos poseídas bajo propiedad comunal o ejidal, luego con la creación de la ley minera en 1992 se realiza otro cambio estratégico que facilitaría posteriormente el acceso de empresas extranjeras al rubro minero metalúrgico de México.

La Ley Minera en su artículo 6 establece el concepto de utilidad pública, cuando hace referencia a los minerales que posee el territorio mexicano y a los cuales no se pueden transferir a terceros y la explotación uso o aprovechamiento porque son del Estado, pero con la reforma del artículo 27 establece el carácter de utilidad pública y privada solamente cuando el estado transfiera la potestad a un particular o sociedad constituida conforme a la ley de realizar cualquier actividad con bienes de título público o reguladas por el Estado Federal, en este caso las concesiones emitidas por la Secretaría de Economía es la única manera de transmitir ese poder o derecho<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> “Carlos Salinas de Gortari”. Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB), acceso el 8 de julio de 2019, [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_norte/mexico/carlos\\_salinas\\_de\\_gortari#3](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/carlos_salinas_de_gortari#3)

<sup>6</sup>“Minería y privilegios”, Informe Oxfam México, acceso el 9 de julio de 2020, [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB\\_0.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB_0.pdf)



De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México durante el gobierno Salinista se concesionaron un millón 745 mil 700 hectáreas, a través de 2 mil 760 títulos en 1993, y 2 millones 81 mil 400 hectáreas a través de 2 mil 360 títulos de propiedad en 1994<sup>7</sup>. Constituyendo a partir de Salinas el inicio de un posterior periodo de reiteradas cesiones de territorio mexicano para su exploración y explotación, que continúa beneficiando al sector minero metalúrgico del país y contrarrestando los esfuerzos de la población afectada.

Luego otro importante acontecimiento fue la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado en diciembre de 1992 pero fue hasta 1994 que entro en vigencia, con la liberalización del comercio se establecieron nuevas maneras de atraer la inversión y comerciar entre los tres países del triángulo norte, los proyectos extractivos incluidos, a partir de esa fecha comenzaron a intensificarse y el otorgamiento de concesiones a empresas, particulares, u otros actores como las transnacionales, en particular a Canadá, cuyas empresas tienen una presencia notable en el territorio, también presentó un incremento.

De igual forma según la Secretaría de Recursos Naturales de México las concesiones otorgadas por el gobierno de Zedillo son las siguientes: Para 1995, por medio de mil 510 títulos de propiedad, concesionó 2 millones 191 mil 900 hectáreas. Al año siguiente (1996) entregó 3 millones 185 mil 800 hectáreas, también en mil 510 títulos. En 1997, a través de 2 mil 80 títulos, concedió 9 millones 525 mil 100 hectáreas, para 1998, por medio de 500 títulos el número de hectáreas sumó 7 millones 732 mil 100; un año después,

---

<sup>7</sup> “Títulos Mineros Otorgados y Superficie Concesionada”, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, acceso el 9 de julio de 2019, [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D2\\_ENERGIA05\\_02&IBI\\_C\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NOMBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D2_ENERGIA05_02&IBI_C_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*)

con una cantidad cerrada en 2 mil títulos, las hectáreas entregadas fueron 7 millones 347 mil, y en el año 2000, por medio de mil 900 títulos, la concesión sumó 4 millones 939 mil 500 hectáreas<sup>8</sup>.

Los datos anteriores evidencian la tendencia de corte neoliberal continuada con Ernesto Zedillo que no cesó de otorgar permisos para las actividades mineras y en el que se evidenció un claro aumento en las hectáreas de terreno otorgado y que se mantendría hasta la gestión de Peña Nieto.

Para el año 1994 Ernesto Zedillo Ponce de León era elegido como Presidente de México y en su gestión entrado en vigor el TLCAN continuaron reforzándose las medidas neoliberales que permitieran la continuidad del modelo neoliberal, privatizando sectores estratégicos de mucha importancia para la nación como: puertos, minas, electricidad, ferrocarriles, el gas doméstico y aeropuertos, todo ello con el fin de consolidar lazos con empresas transnacionales, hecho que favoreció también la llegada de empresas mineras de capital canadiense, concediéndoles beneficios y mayor apertura, y respaldo en el aparato jurídico para facilitar su estancia sin dificultades ni amenazas de sectores sociales que alzarán sus voces ante la vulneración de sus derechos<sup>9</sup>.

En el año 2000 Vicente Fox Quesada llega a la presidencia, el país se sumergió más en el neoliberalismo implementando polémicas medidas en sectores como agricultura y energía, estableció en su mayoría acuerdos comerciales y trato político con Estados Unidos<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> Carmen Silvia Zepeda Bustos, "Privatizaciones realizadas durante el gobierno de Ernesto Zedillo", *Revista Redalyc*, (2012) : 32, <https://www.redalyc.org/pdf/325/32523118004.pdf>

<sup>10</sup> Jaime Ornelas Delgado, "La economía mexicana en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006)", *Revista Foro Económico de la Universidad BUAP de México*, n.34 (2007): 141-157,

La tendencia concesionaria de tierras nacionales se mantuvo al nivel de lo vivido en el periodo de Ernesto Zedillo.

En 2001 los títulos entregados sumaron 2 mil 170 y las hectáreas que éstos supusieron fueron 2 millones 559 mil 500. Un año después crecieron hasta alcanzar 5 millones 643 mil 600 hectáreas en 3 mil 761 títulos. Y para 2003, con 2 mil 560 títulos, la concesión sumó 2 millones 378 mil hectáreas.

En el cuarto año de gobierno foxista los títulos entregados fueron 2 mil 195, que acreditaban la entrega de 3 millones 140 mil hectáreas. Al siguiente año, con 2 mil 904 títulos de propiedad se concesionaron 6 millones 634 mil 600 hectáreas, y en 2006 se deslindaron 4 millones 773 mil 800 hectáreas a través de 2 mil 284 títulos.<sup>11</sup>

Manteniendo la misma apertura que sus predecesores, sin mostrar cambio alguno en el manejo de la inversión extranjera para el sector minero metalúrgico.

Felipe Calderón Hinojosa asume el poder en diciembre del año 2006, su periodo presidencial estuvo marcado por la fuerte ola de violencia que atravesaba México y la difícil lucha contra el narcotráfico, aunque el contexto económico también experimentaba inestabilidad con la gran recesión y la caída del PIB, apostó fuertemente al igual que sus antecesores a la inversión extranjera<sup>12</sup>.

---

<http://www.eco.buap.mx/aportes/revista/34%20Año%20XII%20Numero%2034,%20Enero-Abril%20de%202007/08%20La%20economia%20mexicana%20en%20el%20gobierno%20de%20Vicente%20Fox%202000-2006-Jaime%20Ornelas%20Delgado.pdf>

<sup>11</sup> *Ibíd.* 150

<sup>12</sup> Reynaldo Ortega y Fernanda Somuano, “El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa”, *Revista Scielo*, (2015), [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2015000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000100005)

Felipe Calderón, en 2007 mantuvo la entrega de tierras a privados para la explotación minera. Ese año 2 mil 423 títulos acreditaron 8 millones 377 mil 900 hectáreas. Al siguiente año, con 2 mil 152 títulos se entregaron 6 millones 147 mil hectáreas, y para 2009, 2 mil 327 títulos acreditaron la concesión de 7 millones 411 mil hectáreas.

En 2010, con 2007 títulos, el gobierno de Calderón concedió 4 millones 11 mil 300 hectáreas. Al año siguiente (2011), también en una proporción similar, con 2 mil 022 se entregaron 4 millones 429 mil hectáreas y en el último año de ese sexenio (2012) la iniciativa privada nacional y extranjera se benefició con mil 343 títulos y 4 millones 3 mil 300 hectáreas<sup>13</sup>.

Felipe Calderón fue el presidente que más hectáreas de suelos nacionales ha concesionado para la explotación minera, también impulsó la ratificación del convenio entre los gobiernos de México y Canadá para evitar la doble tributación, que impide al fisco mexicano cobrar gravámenes a las empresas de aquel país que operan en suelo nacional.

Finalmente en el año 2012 Enrique Peña Nieto presidente n°64 de la nación mexicana asume el poder, realizando una serie de reformas en materia de seguridad, educación, telecomunicaciones, una reforma energética que concedió a paraestatales de la energía y petróleo asignar a empresas particulares contratos para exploración y explotación de hidrocarburos permitiendo por primera vez, la inversión extranjera para la industria energética en el país.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, de 2013 a septiembre de 2017, la Secretaría de Economía dio 5 mil 396 concesiones mineras a empresas o prestanombres con vigencia de 50 años, principalmente en Baja California,

---

<sup>13</sup> Ibíd.

Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Guerrero y Oaxaca, revelan datos de la Dirección General de Minas (DGM).

En 2013, el Gobierno de Enrique Peña Nieto otorgó más de 9.9 millones de hectáreas de títulos de concesión minera a particulares quienes los regalaron o vendieron a grandes empresas de Canadá, Estados Unidos y México.

La canadiense First Majestic del Toro resultó la más beneficiada ya que el número de títulos adquiridos ese año a través de particulares y que hoy mantiene vigentes es mayor al de ninguna otra. Se trata de cuatro concesiones con vigencia a marzo y junio de 2063 para explorar y explotar minas<sup>14</sup>.

## **1.2 Negociaciones multilaterales (México, Estados Unidos, Canadá)**

El presente apartado aborda las negociaciones multilaterales que se llevaron a cabo entre tres diferentes países México, Estados Unidos y Canadá, dándole mayor importancia a México y Canadá. Así mismo, se da a conocer – a grosso modo- qué es un acuerdo comercial multilateral y con qué motivos se crea, que por lo general, tiene la intención de reducir las barreras comerciales entre los países participantes y, en consecuencia, aumentar el grado de integración económica entre ellos.<sup>15</sup> Es decir, fácil acceso al país extranjero con menos trabas económicas y con más beneficios que condicionamientos. Del mismo modo, se explica sobre las fechas, así como

---

<sup>14</sup> Linaloe Flores R, “Mineras de Canadá, EU y México se quedaron miles de hectáreas con EPN y huyeron de pagar derechos”, *Sinembargo.mx* (24 de febrero de 2019), <https://www.sinembargo.mx/24-02-2019/3540746>

<sup>15</sup> “Definición de un acuerdo comercial multilateral”, Cuida tu dinero, acceso el 20 de febrero de 2019. <https://www.cuidatudinero.com/13098442/definicion-de-un-acuerdo-comercial-multilateral>

los actores que intervinieron en las negociaciones para llevar a cabo este acuerdo comercial.

### **1.2.1 Firma de acuerdos multilaterales: TLCAN y Acuerdo Estratégico Transpacífico**

Los acuerdos comerciales multilaterales son considerados la forma más efectiva de liberalizar el comercio en una economía global interdependiente, es por ello que los países optan por este tipo de estrategias, esperando un beneficio a cambio, ya que ningún país estará de acuerdo en ceder parte de su soberanía comercial a otro país sin razón alguna. De este modo Estados Unidos, México y Canadá tomaron a bien crear un tratado de libre comercio que les beneficiara a los tres ya que por su posición geográfica les beneficiaría de gran manera.

Las principales negociaciones multilaterales de México se datan en los años 90's cuando el sistema neoliberal estaba liderando a nivel mundial y los países latinoamericanos se aliaban a Estados Unidos para posicionarse en la sociedad internacional, ya que Estados Unidos tenía una gran influencia económica.

Los datos históricos del Tratado de Libre Comercio comienzan desde “El 5 de febrero de 1991, cuando se anuncia la intención de crear un área de libre comercio

en los territorios de México, Estados Unidos y Canadá”<sup>16</sup> Desde entonces se da la apertura a los países potencia a trabajar de la mano, a cambio de un

---

<sup>16</sup> Carlos Betancourt Cid, “México Contemporáneo, cronología (1968-2000)” *Revista México*, n.1 (2012): 190-191, [https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/mexico\\_contemporaneo.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/mexico_contemporaneo.pdf)

beneficio económico recíproco, ya que se suponía que no solo una parte saldría beneficiada con este tipo de acuerdo, sino las tres.

Por otro lado, “El 12 de junio de 1991, comienzan en Toronto, Canadá, las pláticas formales para crear un área de libre comercio en la región norte del continente americano.”<sup>17</sup> Fecha que le dio vida y un nuevo comienzo económico a México y Canadá.

México necesitaba posicionarse a nivel internacional e interactuar con otros mercados para que su economía se globalizara, la ventaja era que los países estaban interesados en los minerales de su territorio, por lo cual las ofertas comerciales eran fuertes. A raíz de ello “el 17 de diciembre de 1992, se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor hasta el 1º de enero de 1994 debido a controversias y oposición por parte de Estados Unidos.”<sup>18</sup> En este punto a pesar de las dificultades es tan solo un paso más para poner en marcha dicho Tratado.

El 14 de enero de 1994, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de los Secretarios de Comercio de México, Estados Unidos y Canadá.

La entrada del TLCAN dio apertura a las empresas extranjeras a tener poder sobre tierras mexicanas, creando todo tipo de cambios desde la economía (que era el principal promotor) hasta el desalojo de poblaciones indígenas, consecuente a ello ocasionó graves daños en la tierra y agua de algunas zonas.

A partir de entonces se crean una serie de leyes y reformas que se armonizan entre sí, por ejemplo, La Ley Minera (1992) y el capítulo XI del

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> *Ibíd.* 198-199.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, protege las inversiones extranjeras, y prohíbe la nacionalización o la expropiación directa e indirecta de las inversiones; además se respalda con instrumentos defensores de las inversiones extranjeras, por ejemplo, los APPRIs (Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones)<sup>19\*</sup> y el convenio relativo a la Agencia Multilateral de Garantía a la Inversión (MIGA, por sus siglas en inglés), a cargo del Banco Mundial, que blindo jurídicamente a los empresarios extranjeros contra cualquier medida que afecte sus intereses, inclusive la expropiación.<sup>20</sup> En otras palabras, Canadá tiene el apoyo legal e internacional de las grandes organizaciones internacionales.

Por otra parte, cabe mencionar que también se efectuaron otros acuerdos comerciales que dieron el libre acceso al comercio, por ejemplo: El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), que tiene por objeto la creación de una plataforma para una potencial integración económica en la región del Asia-Pacífico. Los países participantes en las negociaciones del TPP se proponen diseñar un acuerdo inclusivo y de alta calidad que sienta las bases para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros.<sup>21</sup> Este acuerdo se crea con el fin de habilitar una amplia zona de libre comercio, así como de incrementar la inversión extranjera, además fortalece, fomenta y crea mecanismos de protección comercial. De este modo, se da apertura a nuevos inversionistas extranjeros en el área de la

---

<sup>19</sup> APRIS: son tratados internacionales en materia de Inversión Extranjera Directa (IED) que, conforme a bases de reciprocidad, están diseñados para el fomento y la protección jurídica de los flujos de capital destinados al sector productivo. Secretaría de Economía, "Qué son los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones". 05 de abril de 2018, <https://www.gob.mx/se/articulos/que-son-los-acuerdos-de-promocion-y-proteccion-reciproca-de-las-inversiones-appris>

<sup>20</sup> Jaime Cárdenas, "La minería en México: Despojo a la Nación". *Science Direct*, n.28 (2013) 35-74. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1405919313712757>

<sup>21</sup> "Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)", Organización de los Estados Americanos. acceso el 7 de julio de 2019, [http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP_s.ASP)



minería con el fin de acrecentar el desarrollo y crecimiento económico mexicano.

Prácticamente las empresas extranjeras tienen el derecho a explorar, verificar y explotar las zonas mineras -si en un dado caso existen minerales- al vincularse a los tratados de libre comercio, por ende, esto conlleva a un respaldo jurídico. Ello ha provocado que las empresas extranjeras puedan ejercer su dominio a través de la legalidad de sus normas.

Ejemplo de lo anterior fue que: Al inicio del gobierno del expresidente Peña Nieto, de enero a junio de 2012 se expidieron 1,343 nuevos títulos de concesión minera que, sumadas a las ya otorgadas, totalizan 4 millones de hectáreas. Lo que significa que hubo un incremento del 322% de la superficie concesionada en solamente en seis meses y un 187% en las concesiones, con lo cual se tiene un saldo de 28 mil 807 títulos de concesión minera vigentes por un área total de 61.8 millones de hectáreas, aproximadamente el 31% de la superficie del país mexicano.

Ninguna de las concesiones mineras fue entregada bajo procesos de transparencia y de respeto a los derechos de los Pueblos. En otras palabras, con las concesiones se fraguó -y esto continúa- un despojo administrativo para posteriormente apropiarse del territorio.<sup>22</sup> Pero son acciones que a fin de cuentas se encontraban en consonancia con el pensamiento neoliberal implantado.

En cuanto a la teoría del neoliberalismo considera que:

---

<sup>22</sup> “El TLCAN y la minería en México: un acuerdo trilateral para el despojo”, Biodiversidad LA, acceso el 7 de julio de 2019, [http://www.biodiversidadla.org/Documentos/El\\_TLCAN\\_y\\_la\\_mineria\\_en\\_Mexico\\_un\\_acuerdo\\_trilateral\\_para\\_el\\_despojo](http://www.biodiversidadla.org/Documentos/El_TLCAN_y_la_mineria_en_Mexico_un_acuerdo_trilateral_para_el_despojo)

“Las instituciones internacionales tienen sus raíces en las realidades del poder y los intereses; concibe a los estados como egoístas racionales que operan en un mundo en el que los acuerdos no se pueden hacer cumplir jerárquicamente. Por otro lado, el neoliberalismo considera que las instituciones internacionales tienen un papel central en la evolución de las interacciones de los Estados, dada la capacidad de dichas instituciones para conformar, y modificar, las percepciones, expectativas y comportamientos de los Estados”.<sup>23</sup>

Expresado en otras palabras, el neoliberalismo facilita el poder de las empresas extranjeras, por el interés económico que éstas mantienen, lo que ocasiona que busquen acuerdos comerciales que les beneficie monetariamente, ya que se respaldan por instituciones internacionales como, el Banco Mundial, un actor que tiene el poder para modificar y cambiar el comportamiento de un Estado, en este caso el de México.

Finalmente, los países buscan negociaciones multilaterales a su conveniencia, las cuales siempre serán para beneficio y no para ponerse en desventaja, sin embargo, se debe tener cuidado qué tipo de tratos se está accediendo, es decir, si es simétrico o asimétrico, si se tendrá la misma ventaja del otro a largo plazo, o será solo momentáneo.

### **1.3. Permisividad y acciones a favor de la inversión minera canadiense en México**

En este apartado se muestran las diferentes concesiones brindadas por los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, el inicio de todo este proceso de tolerancia ante las acciones de las transnacionales, las instancias o leyes

---

<sup>23</sup> “Las características jurídicas del neoliberalismo”, Scielo, acceso el 7 de julio de 2019, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932015000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932015000100001)

que amparan a los inversionistas extranjeros y las regulaciones medioambientales que se han obviado durante muchos años en las diferentes administraciones de México. Se creó el escenario adecuado para que se recibiera la inversión proveniente de Canadá, el gobierno de Peña Nieto no fue la excepción y ahora el actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador se enfrenta a un gran desafío si pretende tratar la inversión de forma distinta o más regulada que años anteriores.

### **1.3.1 Autorización de concesiones mineras a empresas canadienses**

El derecho que los gobiernos mexicanos han otorgado a empresas o transnacionales para la explotación de sus recursos mineros se conoce como concesión, la mayoría ha sido dado a compañías provenientes de Canadá. Los tratados de libre comercio son una llave para abrirle las puertas a la inversión tema que está relacionado con las concesiones porque ambos dinamizan la economía de un país.

El Estado de México considera que por medio de la minería obtendrá desarrollo económico y para aprovechar los recursos abundantes que posee, brinda a los inversionistas un ambiente cómodo para hacer negocios; con normas laborales, ambientales, judiciales o condiciones fiscales propicias para la inversión. Actualmente México por medio de la secretaría de economía crea políticas públicas relacionadas con este tema al igual que instructivos específicos que brindan al futuro inversor toda la información que necesita, con el nombre de: “guía de tramites mineros, cuya finalidad es, proporcionar a los interesados, información gubernamental básica y actualizada, sobre los requisitos, procedimientos y costos de los trámites que

se gestionan ante las diversas Instancias de Gobierno”<sup>24</sup>. Además de contar con otros documentos de información en el sitio web de la secretaria.

Las concesiones otorgadas por México a diferentes empresas son por un largo periodo de tiempo, mismo que puede ampliarse o el dueño puede transmitir su titularidad, esto con base a la ley minera de 1992. “Algunas concesiones actualmente otorgadas por México a compañías nacionales y extranjeras en el sector minero finalizan en los años 2053, 2059, 2060, 2062 o 2065. Después de casi tres décadas de la cesión del territorio, el Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM) reconoce que las empresas de Canadá controlan el 76% de las explotaciones y exploraciones; las de Estados Unidos, el 13%; las de China, el 4%; y el 7% restante se distribuye entre compañías de México, Australia, Japón, Argentina, Italia, Perú, India, Reino Unido, Holanda y Nueva Zelanda”<sup>25</sup>. La rentabilidad existente en este negocio proporciona a los inversionistas ganancias absolutas, la permisibilidad de los gobiernos de México ha ayudado a que los empresarios logren su objetivo, extraer de forma sencilla y segura los recursos minerales; las transnacionales provenientes de Canadá ejercen un poder político y económico dentro de sus países, y ellas hacen que su Estado mantenga buenas relaciones con otros (relaciones convenientes), en donde sus obligaciones sean menores en el momento de invertir.

“La Subsecretaría de Minería emitió un listado de compañías de capital extranjero en el año 2018 en el cual 233 empresas manejan un portafolio de

---

<sup>24</sup> “Guía de tramites mineros 2008”, Secretaría de Economía, acceso el 7 de julio de 2019, <https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/GuiadeTramitesMineros.pdf>

<sup>25</sup> Linaloe R. Flores, “Concesiones Mineras; 30 Años de Ecocidio, Rapiña y Desplazamiento Indígena”, *Vice México* (09 de julio de 2019), [https://www.vice.com/es\\_latam/article/x\\_wb8xn/concesiones-mineras-30-anos-de-ecocidio-rapina-y-desplazamiento-indigena](https://www.vice.com/es_latam/article/x_wb8xn/concesiones-mineras-30-anos-de-ecocidio-rapina-y-desplazamiento-indigena)

1,035 proyectos de este total 155 empresas son provenientes de Canadá”<sup>26</sup>, esto comprueba que la explotación de los recursos de México en su mayoría están siendo aprovechado por este otro Estado (Canadá), beneficiándose de los acuerdos previamente establecido con los gobiernos mexicanos logra establecerse como potencia líder dentro de este territorio al ejercer esa actividad con mayor magnitud que el resto de países. De 32 entidades federativas que conforman el Estado de México la mayoría tienen dentro de su territorio compañías mineras extranjeras.

Las concesiones otorgadas a estas empresas en parte se deben a las relaciones económicas cercanas que poseen ambos Estados; en teoría la inversión extranjera se crea con el objetivo de ayudar al desarrollo de países receptores los cuales son menos privilegiados (no han alcanzado el total desarrollo) en la actualidad (2019) las compañías extranjeras forman una parte muy importante en la inversión, el problema radica en que sus acciones en lugar de beneficiar o aportar al desarrollo sostenible de México están causando daños irreparables al medio ambiente. Los gobernantes de México por medio de las concesiones y valiéndose de la fragilidad del sistema les han permitido el acceso directo a este sector, esto desde el inicio del siglo XX hasta el periodo de Enrique Peña Nieto, en el año 2018 Andrés Manuel López Obrador llega a la presidencia con ideas de convertir el sector minero en una oportunidad real de desarrollo para el pueblo mexicano y no para dañar a sus ciudadanos, en el corto tiempo que tiene de administrar la presidencia ha manifestado que no otorgará más concesiones, sin embargo; las empresas que ya poseen el derecho de explotar el recurso serán

---

<sup>26</sup> “Diagnóstico de Empresas Mexicanas con Capital Extranjero en la Industria Minera 2018”, Subsecretaría de Minería, acceso el 9 de julio de 2019, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398126/Diagnostico\\_1er\\_Semestre\\_Estadisticas\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398126/Diagnostico_1er_Semestre_Estadisticas_2018.pdf)

respetadas pero más reguladas en cuanto al proceso, para que no continúe el daño en el medio ambiente.

### **1.3.2 Flexibilidad en las políticas y la legislación minera en México**

Como se mencionó anteriormente los encargados de crear las políticas públicas relacionadas a la minería es la Secretaria de economía y sus dependencias ellas son las encargadas de: impulsar, reglamentar y regular todo lo relacionado a la actividad minera su propósito es “evaluar la política pública de minería en términos de su diseño, implementación y resultados, a fin de determinar su pertinencia para atender el problema público que le dio origen y la efectividad de sus acciones en materia de fomento y regulación, para cumplir con los objetivos relacionados con la exploración, promoción, explotación y beneficio, a fin de incrementar la inversión y la competitividad respecto de otras economías del sector minero, así como garantizar la protección del medio ambiente”<sup>27</sup> todas estas políticas públicas realizadas en relación a la minería son mandatos de la ley suprema es decir, de la constitución de los Estado Unidos Mexicanos específicamente en su artículo 27 en el cual se le atribuye a la nación el poder para brindar a nacionales o extranjeros el derecho a obtener permisos para explotar los recursos mineros; a lo largo de la historia los gobiernos mexicanos han aprovechado las riquezas que tiene la naturaleza para atraer la inversión extranjera.

La transigencia de gobiernos mexicanos inicia de forma evidente en la administración de “Carlos Salinas de Gortari, presidente de México en el periodo 1988 a 1994, representante del Partido Revolucionario Institucional

---

<sup>27</sup> “Evaluación Número 1579-Política Pública de Minería 2015”, Auditoría Superior de la Federación, acceso el 10 de julio de 2019, [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_1579\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1579_a.pdf)

(PRI)”<sup>28</sup> esta etapa en la historia de México se considera relevante porque Salinas guiándose por los principios de su partido político decide implementar acciones que favorezcan a la economía, su principal propósito fue motivar la generación de riquezas. El PRI es un partido con pilares basados en: “la privatización de empresas del Estado “con fines sociales”, implementación del libre mercado, promoción de acuerdos comerciales (...)”<sup>29</sup>; aspectos que motivaron a la modificación de uno de los artículos de la constitución de México (específicamente el artículo 27) propuesta implementada por este mandatario en 1992 la cual tuvo aceptación por parte del congreso de la unión (poder legislativo) ya que el PRI conformaba la mayoría en el Legislativo.

Lo antes expuesto se puede considerar uno de los primeros pasos por parte del gobierno mexicano para crear el escenario propicio a la futura inversión proveniente del extranjero, la reformulación del artículo 27 es la antesala a la privatización de empresas estatales asimismo, a los cambios en la ley minera de 1992 reglamentaria del artículo mencionado con anterioridad; con estas reformas el Estado pretende que los ejidos (propiedad colectiva) pasen de manos de la comunidad a ser propiedad privada y que empresas de México o extranjeras puedan explotar los recursos en su territorio. Por otra parte, el neoliberalismo es una teoría utilizada en la posguerra por muchos países y el gobierno de Salinas no fue la excepción, con su comportamiento hizo que se implementara el libre mercado (la eliminación o reducción de obstáculos al

---

<sup>28</sup> “250 Carlos Salinas de Gortari presidente de México (1988–1994), Gobierno de la ciudad de México”, Líderes mexicanos, acceso el 4 de marzo de 2019, <https://lideresmexicanos.com/300/carlos-salinas-de-gortari-los-300/>

<sup>29</sup> Carlos Báez Silva, “El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes”, *Revista de Ciencias Sociales*, n.27 (2002): 2-10, <https://www.redalyc.org/pdf/105/10502708.pdf>

comercio) y la cooperación con la cual pretendía maximizar los beneficios o lograr un crecimiento económico en México.

Existen otras leyes que regulan toda la actividad relacionada a la minería, la ley orgánica de la administración pública establece toda la estructura que posee la administración, específicamente en la parte que nos interesa estudiar es que ordena a la secretaría de economía la creación de la políticas públicas relacionadas al área de comercio e inversión, por otra parte se encuentra el reglamento de la secretaría que organiza a esta entidad pero también desglosa las direcciones generales especializadas (dirección general de desarrollo minero, dirección general de minas, dirección general de inversión extranjera y lo relacionado al comercio). Con lo expuesto anteriormente se pretende evidenciar que México si cuenta con leyes establecidas las cuales deberían regular de forma eficiente lo relacionado a esta área de la economía, para poder alcanzar un total desarrollo sostenible, con un aparato legislativo y normativo fuerte.

En otra perspectiva el TLCAN fue producto de Las relaciones diplomáticas cercanas México-Canadá “(iniciadas en 1944), no obstante la existencia de relaciones comerciales y la presencia de inversionistas canadienses en México desde principios de siglo XX se hace notar”<sup>30</sup> también es importante mencionar que desde los inicios del gobierno de Salinas uno de sus principales objetivos fue mantener y fortalecer las relaciones diplomáticas con este país (Canadá), tema que logró con la firma del tratado, éste fue la llave para que el comercio y las inversiones tuvieran un acceso libre.

---

<sup>30</sup> “Manual de Organización de la Embajada de México en Canadá 2004”, Secretaría de Relaciones Exteriores, julio de 2004, <http://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexxe/embajadas/MOEMCanada.pdf>



En el periodo de 1994 al 2000 se desempeña como presidente “Ernesto Zedillo Ponce de León, también forma parte del (PRI) y en el sexenio de esta administración se pretendía realizar diversas modificaciones a la administración pública; pero fue en este lapso de tiempo en el que México se enfrenta a una de las peores crisis en la historia, provocada por la falta de reservas internacionales, causando la devaluación del peso mexicano durante los primeros días de la presidencia de Zedillo”<sup>31</sup>. Esta crisis, más la globalización y la entrada en vigor del TLCAN hizo que el inicio del mandato de este presidente se complicara. En este periodo se dan muchas privatizaciones (puertos, minas, electricidad, ferrocarriles, el gas doméstico y aeropuertos) continuando con el modelo neoliberal; para salir de esta situación se hicieron algunos cambios en la economía, por ejemplo: “introdujo controles estrictos en la política fiscal, continuó con su política de libre comercio y libre flotación”<sup>32</sup> todo esto con el objetivo de cumplir lo establecido en el TLCAN, también en este sexenio se otorgaron “11,524 títulos de concesiones”<sup>33</sup>, es decir, se le otorga el documento que permite a los inversionistas extranjeros efectuar actividades relacionadas con la minería dentro del territorio mexicano, es decir, las inversiones aumentan por la apertura que también brinda este gobierno.

En el caso del sexenio del ex presidente Vicente Fox Quesada “(2000 - 2006) perteneciente al PAN (Partido Acción Nacional) después de 71 años en la

---

<sup>31</sup>Eugenia Correa, “México, crisis económica y financiera”, *Analysis*, n.27 (2010): 86-98, [http://www.olafinanciera.unam.mx/new\\_web/06/pdfs/Correa-OlaFin-6.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/06/pdfs/Correa-OlaFin-6.pdf)

<sup>32</sup>“Crisis económica en México, de 1994 a 1995”, *Conocimientos fundamentales*, acceso el 01 de septiembre de 2020, [http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias\\_sociales/Text/51\\_tema\\_05\\_5.3.2.html#](http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias_sociales/Text/51_tema_05_5.3.2.html#)

<sup>33</sup> Notimex, “AMLO da a conocer cifras de las concesiones mineras de anteriores sexenios”, *El Economista* (01 de septiembre de 2020), <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-da-a-conocer-cifras-de-las-concesiones-mineras-de-antecedentes-sexenios---20191224-0006.html>

presidencia el PRI (partido opositor)<sup>34</sup> consigue ser electo; pero no existe mayor cambio ya que se continúan las medidas neoliberales implementadas por antiguos gobiernos, abriendo espacios para que los inversionista extranjeros tuviesen interés en hacer negocios en México, en relación con las concesiones mineras, en su sexenio “se brindan 15,753 títulos y se otorga 24.9 millones de hectárea”<sup>35</sup> a pesar de la existencia de leyes que regulan estas actividades; para los inversores la normativa es mínimas y de fácil cumplimiento y/o accesible.

A partir del año 2006 inicia su sexenio el presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, miembro del PAN, en esta administración se le apostó mucho a la inversión extranjera, además el sector minero siempre jugó un papel importante en la economía “la minería no petrolera mantuvo por tercer año consecutivo un importante ritmo de crecimiento de acuerdo a los datos del PIB. Durante 2006 registró un incremento de 5.2%, una de las tasas más altas de toda la actividad económica, superior incluso al promedio del sector industrial.”<sup>36</sup> Por otra parte, la relevancia de los minerales en el mundo, motiva a los inversionistas a que continúen haciendo negocios en este rubro, se siguen otorgando concesiones, la cifra es de “12,864 títulos entre 2007 y 2012”,<sup>37</sup> la flexibilidad de estos gobiernos se hace notar al continuar otorgando derechos de explotación a empresas extranjeras, basados en las reformas que se hicieron con anterioridad. Un dato importante respecto a

---

<sup>34</sup> “Biografía de Vicente Fox” La Enciclopedia en línea, acceso el 10 de julio de 2020, [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fox\\_vicente.html](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fox_vicente.html)

<sup>35</sup> Notimex, “AMLO da a conocer cifras de las concesiones mineras de anteriores sexenios”, *El Economista* (01 de septiembre de 2020), <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-da-a-conocer-cifras-de-las-concesiones-mineras-de-antiores-sexenios---20191224-0006.html>

<sup>36</sup> “Anuario Estadístico de la Mexicana Ampliada 2006”, Secretaría de Economía, acceso el 1 de septiembre de 2020, [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario\\_2006.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2006.pdf)

<sup>37</sup> Notimex, “AMLO da a conocer cifras de las concesiones mineras de anteriores sexenios”, *El Economista* (01 de septiembre de 2020), <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-da-a-conocer-cifras-de-las-concesiones-mineras-de-antiores-sexenios---20191224-0006.html>

este sexenio es que enfrenta la crisis económica del 2009 (se devalúa el peso mexicano frente al dólar estadounidense) por lo tanto la inversión extranjera se reduce “la inversión extranjera directa, que ya había caído 30% en 2008, continuará disminuyendo en 2009 (en términos generales, no específicamente en el sector minero)”<sup>38</sup> a partir de ello el gobierno continúa apostándole a la IED intentando paliar esta situación.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 -2018) no se realizaron cambios en la legislación minera, porque previamente se preparó el terreno para esta área (con las reformas a las leyes) asimismo, el enfoque neoliberal continúa con la apertura al mercado externo; además en otros rubros sí se realizan algunos cambios en consonancia con “la firma del Pacto por México el 2 de diciembre de 2012 y las nueve reformas estructurales resultantes de 2013 y 2014 (laboral, energética, competencia económica, telecomunicaciones, hacendaria, financiera, educativa, transparencia y de mejora regulatoria), fueron un reflejo del compromiso de la administración de EPN con la profundización de la estrategia de crecimiento hacia afuera”<sup>39</sup>. En cuanto a la minería, con este pacto se busca transformarla en una industria eficiente y socialmente responsable. En el caso de las concesiones mineras siempre se siguen otorgando con 5,396 títulos entre 2013 y 2017 según el Informe realizado por el actual presidente de México (AMLO, 2019).

Por otra parte, el presidente actual (desde el 2018) Andrés Manuel López Obrador, en su plan de gobierno estableció que mitigaría los efectos de la actividad minera, principalmente busca, que ya no se otorguen concesiones

---

<sup>38</sup> Svenja Blanke, “México: una gran crisis sin (grandes) respuestas”, *Revista Nueva Sociedad*, (2009), <https://nuso.org/articulo/mexico-una-gran-crisis-sin-grandes-respuestas/>

<sup>39</sup>Samuel Velázquez Y Frida Hernández, “Reformas Estructurales e IED durante el sexenio de Peña Nieto”, *Saberes y ciencias*, n.102 (2019), <https://saberesyciencias.com.mx/2019/01/28/reformas-estructurales-e-ied-sexenio-pena-nieto/>

a las diversas empresas, sin embargo; pretende respetar las ya otorgadas, sólo si las empresas cumplen con la legislación, hasta este momento el gobierno no ha ejecutado reformas a ninguna ley (minera) pero en 2018 ya se empieza a analizar una iniciativa de ley que reforme la ley minera esta “busca regular la normatividad que rige las concesiones y asignaciones mineras priorizando la importancia de proteger y respetar los derechos humanos de las comunidades y pueblos donde se desarrolla la actividad. Actualmente, la Ley Minera no considera la necesidad de realizar análisis de impacto social y de las consecuencias por el otorgamiento de concesiones. Tampoco consultar a las comunidades y pueblos afectados por las mismas. La propuesta tiene como objeto facultar al Servicio Geológico Mexicano a realizar estudios de impacto social respecto de las áreas objeto de concesión y de asignación mineras”<sup>40</sup>. Es decir, en la actual administración se busca un cambio en la legislación y ser menos flexibles respecto a sus leyes.

### **1.3.3 Desregulación ambiental mexicana**

México, así como tiene normativas que regulan todo el ámbito económico también posee diversas leyes que deberían amparar los recursos naturales, éstas se establecen para intentar contener el daño ocasionado por el ser humano; durante el apartado se abordaran los incumplimientos que los gobiernos mexicanos han consentido en la búsqueda del desarrollo económico.

A medida que aumentaron las actividades relacionadas con: el desarrollo tecnológico, la industrialización, las guerras, el desarrollo científico (entre otros), el deterioro ambiental era evidente, es por ello que en el siglo XX se

---

<sup>40</sup> Sergio Castañeda Montiel, “Estos son los cambios que vivirá la minería en México con AMLO “, 12 de febrero de 2019, <https://www.altonivel.com.mx/empresas/estos-son-los-cambios-que-vivira-la-mineria-en-mexico-con-amlo/>

inició la creación específica de normas que regulaban el detrimento de la naturaleza, en un inicio establecidas como responsabilidad del sistema de salud, fue hasta el plan nacional del presidente Miguel de la Madrid que toca el tema de medio ambiente como un problema a nivel nacional, el cual debería ser responsabilidad de todas las personas. México posee muchas leyes y reglamentos dedicados a la protección del ecosistema, entre ellas se pueden mencionar:

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de 1988 y su respectivo reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental del año 2003, esta ley reglamenta las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

La Ley General de la Vida Silvestre publicada en el año 2000, su objeto fue establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la república mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, también la Ley General del Cambio Climático de 2012, cuyo objeto fue reglamentar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción y establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.

Existe un conjunto de leyes sobre el medio ambiente de los Estados de México donde se realizan explotaciones mineras, que abarcan la reglamentación en materia medioambiental y la preservación y cuidado del ecosistema en los territorios de cada uno de los estados de los Estados Unidos Mexicanos.

El Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el año 2005, tiene por objeto reglamentar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el ámbito de competencia federal, en materia de instrumentos de política forestal, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del país y de sus recursos, así como su conservación, protección y restauración.

El Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre del año 2006, que contiene las disposiciones reglamentarias para esta ley.

Por otro lado, las Normas Mexicanas (NMX) en materia de medio ambiente emitidas por la Secretaría de Economía como:

La Norma Mexicana NMX -AA-118-SCFI- del año 2001 sobre el registro de emisiones y transferencia de contaminantes del suelo, lista de sustancias e informe, cuyo objeto es, establecer la lista de sustancias y compuestos químicos a ser reportadas en el registro de emisiones y transferencia de contaminante.

Con los ejemplos antes expuestos se deduce que las leyes para la protección sí existen, además del ministerio de medioambiente y recursos naturales entre otras entidades, el problema es que los gobernantes no las hacen cumplir (leyes) de la forma adecuada, por ello en este apartado se trata de explicar el porqué de la desregulación, y principalmente se puede

comprender que el tema de crecimiento económico prevalece ante el medioambiental, ya que las administraciones han permitido que empresas transnacionales exploten los recursos y a la vez dañe todo el ecosistema, otorgándoles las concesiones de forma fácil sin evaluar de exhaustivamente el impacto ambiental que producirán los proyectos mineros en el territorio de México.

El presidente Enrique Peña Nieto aseguró que el crecimiento económico se podía lograr sin deteriorar el medio ambiente “El Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 en materia ambiental establecerá el llamado Paradigma del Crecimiento Verde Incluyente. La posibilidad de crecer y generar riqueza sin deteriorar el entorno y el patrimonio natural. La idea central pretende que el crecimiento económico no puede separarse de la esfera de lo ambiental y lo social. Se trata de encontrar una forma de crecer sin degradar el ambiente y abrir oportunidades para un mayor bienestar para todos. Se plantean en el programa sectorial”<sup>41</sup> pero el compromiso que tuvo este presidente con el comercio en su mandato prevaleció en lugar de intentar. La industria minera es contaminante aún más si el gobierno no está atento a regular sus actividades, para el caso de la administración de Peña Nieto fue lo que sucedió “en el año 2014 la contaminación del río Sonora por parte de una minera, el Estado no exigió a esta compañía que resarciera los daños por otra parte, Este gobierno presumió de manera recurrente haber aumentado el patrimonio natural protegido llegando a 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP); sin embargo, la organización Carto Crítica documentó en diciembre de 2017 que de estas 182, el 18% cuenta con concesiones mineras, es decir, con más de 2.8 millones de hectáreas concesionadas a la

---

<sup>41</sup> “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, Gobierno de México, acceso 10 de julio de 2019, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11192.pdf>

explotación minera<sup>42</sup> . Sin embargo, este plan nacional no funcionó en su totalidad porque el daño al medio fue evidente, los permisos fueron otorgados con facilidad sin evaluar el impacto negativo en la naturaleza y en la vida de muchos habitantes.

Sin embargo si los gobiernos mexicanos hubiesen ideado sus planes nacionales de desarrollo tomando en cuenta las necesidades reales del pueblo mexicano y no solo el beneficio económico, haciendo una buena implementación de la política pública de minería, los impactos negativos generados por este rubro en el medioambiente y en la población hubiesen sido mínimos o cuasi nulos.

Finalmente es necesario mencionar que este capítulo muestra la apertura que los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos tuvieron hacia la inversión extranjera proveniente de Canadá, acontecimientos generados desde 1993, la explotación de los recursos naturales por compañías canadienses aumentó con el paso de los años.

Y en conclusión se puede establecer que, México sí proporcionó el escenario adecuado para incentivar la inversión extranjera, por medio de los gobernantes interesados en el crecimiento económico y con pensamientos neoliberalitas que buscaban el libre comercio; con la firma del TLCAN se proporcionó a los inversionistas seguridad jurídica para hacer negocios en México, éste país es rico en recursos minerales aspectos que fue de gran interés para las compañías transnacionales. La sustracción de los minerales del suelo y del subsuelo es una tarea que durante mucho tiempo se ha desarrollado en varios países; ésta a pesar de ser importante en la economía

---

<sup>42</sup> Sam Alvarado, "Desastres e impunidad: lo que dejó Peña Nieto en materia ambiental 2018", *Cultura Colectiva News* (10 de julio de 2019), <https://news.culturacolectiva.com/mexico/desastres-saldo-en-medio-ambiente-en-sexenio-de-pena-nieto/>



de estos también deja muchos aspectos negativos y uno de ellos es la degradación medioambiental.

Con lo desarrollado se validó la hipótesis que, la apertura de los gobiernos mexicanos a la inversión minera canadiense, ha generado un crecimiento económico en México, pero no un desarrollo sostenible, ya que cuando se trata este tema implica buscar el bienestar (económico, del ser humano y del medio ambiente); que las actividades realizadas por las generaciones actuales no pongan en riesgo el bienestar de las futuras. Es decir, la permisibilidad y la desregularización del gobierno obstaculizan un desarrollo real, porque a los seres humanos no se les está brindando una calidad de vida. Con la destrucción del ecosistema es afectada: la flora, fauna (los recursos naturales en general) y reduce la esperanza de vida de los pobladores en sectores afectados por la minería.

Por otra parte, el neoliberalismo como teoría aborda el tema de la interdependencia de la sociedad actual (2019), esto le da un giro a razonamientos anteriores por ejemplo: los realistas expresaban que los actores únicos de las relaciones internacionales eran los Estados, mientras que en el neoliberalismo la participación de diversas estructuras de la sociedad (partido político, compañías nacionales, transnacionales etc.) son de gran relevancia para éstas. En el caso específico de México las líneas ideológicas de los partidos políticos que ostentan el poder define mucho la acción realizada por los Estados a nivel internacional y por ende las relaciones entre los países. Además el poder blando (KATHEON 2016) también es aplicado, porque los aspectos económicos de los países en estudio, motivan a continuar las relaciones diplomáticas entre ambos (Estados).

### 1.3.4 Aporte económico del sector minero y desarrollo sostenible

“El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 2.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y el 8.2% del Producto Interno Bruto de las actividades industriales.”<sup>43</sup> Lo anterior, hace referencia a que México mantiene un lugar importante en el sector minero, siendo una actividad que contribuye al crecimiento económico.

En cuanto a la inversión directa se refiere, este sector continúa manteniéndose como una de las ramas productivas que atrae mayor inversión al país, ya que para 2018 el sector minero invirtió “4,897 millones de dólares, lo que significó un aumento del 13.8% en comparación con lo invertido en 2017 que correspondió a 4 mil 287 millones de dólares.”<sup>44</sup>

Otro aporte importante del sector minero ha sido la generación de empleos, ya que con ello se dinamiza la economía al ser una fuente de ingresos para un sector de la población, que aporta económicamente a las familias mexicanas, ayudando a su subsistencia. Por ejemplo, “Al mes de enero de 2020, se han generado 381 mil 456 empleos directos y más de un 2.3 millones de empleos indirectos, de acuerdo con el reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).”<sup>45</sup>

Por otro lado, el saldo de la balanza comercial minero-metalúrgica de México registró un aumento comercial, con un saldo positivo. A pesar de los momentos difíciles por los que ha atravesado la industria minera ha

---

<sup>43</sup>“Minería”, Gobierno de México, acceso el 4 de septiembre de 2020, <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria#:~:text=En%20cuanto%20a%20inversi%C3%B3n%20directa,atrae%20mayor%20inversi%C3%B3n%20al%20pa%C3%ADs>

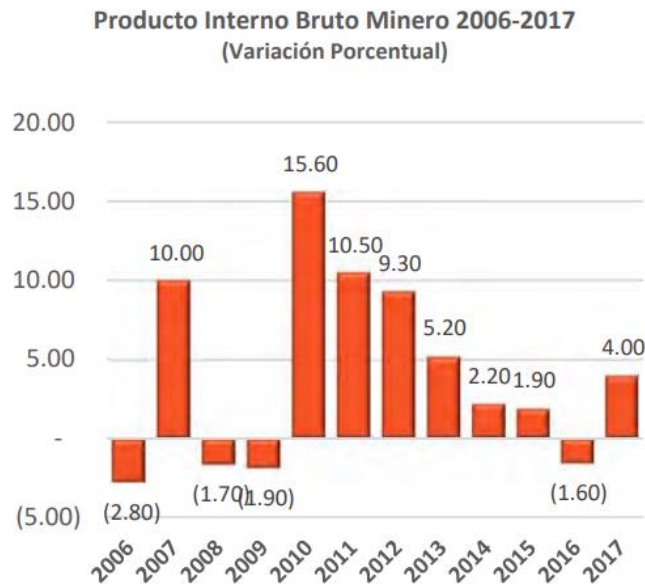
<sup>44</sup> Ibíd.

<sup>45</sup> Ibíd.

acumulado siete años de crecimiento. A través de la historia, su aportación en la economía del país ha sido significativa.

En los últimos años, la dinámica de crecimiento de la economía mexicana ha estado condicionada por factores estructurales e históricos que han limitado el desarrollo nacional.<sup>46</sup> Para entender mejor este contexto se ejemplifica lo antes expuesto.

**Gráfica N° 1. 1 : Producto Interno Bruto Minero 2006-2017**



Fuente: Banco de Información Económica (BIE), INEGI.

La gráfica 1.1, demuestra la dinámica que ha generado la industria minera en el país mexicano, en el cual se evidencia que, si bien ha habido un decrecimiento en el PIB minero en algunos años, este no ha dejado de

<sup>46</sup> “Consulta el Anuario Estadístico de la Minería Mexicana”, Servicio Geológico Mexicano, acceso el 3 de septiembre de 2020, <https://www.gob.mx/sgm/articulos/consulta-el-anuario-estadistico-de-la-mineria-mexicana>

aportar en el crecimiento económico, debido a que han sido más los años en los que el crecimiento se ha estimulado positivamente. Por ejemplo, situándonos en la gráfica en el 2017 el PIB registró una tasa de crecimiento anual de 4.0% en comparación al año 2016 en el cual hubo un decrecimiento, lo cual es relevante porque se da una recuperación económica en esta área.

### Desarrollo sostenible

Es posible preguntarse si en la minería existe realmente un desarrollo sostenible o si este es verdadero en ella, ya que existen parámetros para definirlo, para ello es importante conocer su significado; el Informe Brundtland de 1987 define que “Está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.” A partir de ello es importante analizar los acontecimientos desencadenados a raíz de las actividades mineras en México, debido a que las prácticas intensivas de la minería comprometen todos aquellos recursos naturales finitos no renovables del medio ambiente, puesto que ocasiona consecuencias negativas para todas aquellas comunidades cuyas necesidades se ven afectadas tanto en el presente como en el futuro.

“Según el estudio Mapeo de la minería para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Un Atlas Preliminar del PNUD, hay dos aspectos de la sostenibilidad para la minería:

- Contribuir a la comunidad local y al desarrollo nacional mediante beneficios que provienen de la producción de materias primas, el pago de regalías e impuestos, el empleo generado, la infraestructura y la

inversión social corporativa que generan impactos positivos dentro del área de influencia.

- Manteniendo operaciones sostenibles, lo cual significa que evitan los impactos negativos sociales, ambientales, de gobernanza y de derechos humanos.”<sup>47</sup>

A partir de lo anterior, se analiza que en el caso de las actividades mineras realizadas en México, estos aspectos no se cumplen en su totalidad, ya que las empresas no siempre contribuyen al bien común de la comunidad local, sino que generan un daño social y medioambiental debido a los atropellos que ocasionan, por ejemplo: la destrucción de hábitats, las áreas protegidas, la corrupción, la contaminación del agua, así como el abuso en el uso y explotación de este recurso, de igual manera, diversas empresas se niegan o se abstienen de ejercer la Responsabilidad Social Empresarial en las comunidades. Por lo tanto, no se lleva cabo operaciones sostenibles que disminuyan el impacto negativo.

En lo que respecta al pago de regalías e impuestos se han dado iniciativas para fortalecer la contribución fiscal, pero en la práctica no se ha materializado, ya que las empresas mineras-cabe mencionar que no todas, pero sí las que ejercen mayor presión política en el país- se oponen a ceder a las peticiones que realizan los gobiernos. Por otro lado, se puede mencionar que se generan empleos -que ayuda a las comunidades locales- así como se crea un ambiente de inversión corporativa y extranjera que ayuda a mantener activa la economía, sin embargo, los impactos negativos son más notorios y perjudiciales, por lo cual se concluye que no existe un verdadero desarrollo sostenible pues solo abarca aspectos sostenibles que a

---

<sup>47</sup> “¿Podemos medir una contribución de la minería a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas?”, GERENS, septiembre 17 de 2018, <https://gerens.pe/blog/mineria-desarrollo-sostenible/>

la larga comprometen el área social, ambiental y de derechos humanos tanto del presente como del futuro de la sociedad.

## **CAPÍTULO II**

### **IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE NEGOCIACIÓN PARA LAS EMPRESAS MINERAS CANADIENSES Y LAS MOTIVACIONES PARA INVERTIR EN TERRITORIO MEXICANO**

El presente capítulo comprende las negociaciones, el interés y la incidencia que se dio en la apertura a la inversión minera canadiense en México. En primer lugar, hay que tener en cuenta que para que dicha apertura se lleve a cabo tienen que existir buenas relaciones diplomáticas entre los países, ya que es el pilar para la creación de instrumentos jurídicos. En este sentido, Canadá y México ya contaban con bases diplomáticas de importancia, además de intereses económicos que impulsaron la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La incidencia del TLCAN ha sido -y aún lo es- de gran importancia, ya que generó cambios económicos en ambos países, sin embargo, no ha sido del todo equitativa (sino que en gran medida ha sido asimétrica). No obstante, México sigue siendo uno de los principales países que generan mayor producción minera en el mundo, lo cual para la sociedad internacional sigue siendo un actor atractivo para la inversión extranjera. A partir de lo anterior, el enunciado establece que: los intereses políticos y económicos de México y Canadá, motivan a ambos Estados a crear instrumentos jurídicos internacionales con el fin de obtener inversión extranjera directa en el sector minero. Asimismo, el objetivo para este capítulo propone : Identificar los medios de negociación utilizados por las empresas mineras de Canadá para lograr invertir dentro del territorio mexicano de forma rápida y sencilla; por otra parte, la hipótesis específica 2

establece que las negociaciones realizadas entre Canadá y los Estados Unidos Mexicanos originan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte uno de los instrumentos utilizados en este proceso; este acuerdo motiva a las empresas canadienses a invertir en territorio mexicano de forma fácil y rápida, con ganancias elevadas y sin condicionamientos.

## **2. Instrumentos de negociación y la configuración de un panorama para la Inversión Extranjera Directa en México**

En el presente capítulo se aborda las relaciones económicas y diplomáticas, cómo se generaron y evolucionaron, haciendo énfasis desde el período de la firma del TLCAN a la fecha de 2019, por ser una fecha trascendental para la intensificación y el fortalecimiento de estas relaciones; se abarcan temáticas sobre inversión, instrumentos de negociaciones y la importancia de la minería mexicana para Canadá; es decir, el interés económico de ésta hacia la minería. Por otra parte, incluye el tema del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su incidencia en México a nivel económico y político; además, se aborda otros instrumentos como: las leyes, la Alianza México - Canadá y el lobby. Finalmente se expone el valor que tiene México a nivel mundial en la producción de minerales.

### **2.1. Intereses económicos canadienses en la explotación minera mexicana**

México disfruta de una privilegiada ubicación geográfica que resulta estratégica para el comercio internacional.<sup>48</sup> Lo anterior explica por qué México tiene fuertes relaciones económicas, políticas, sociales, culturales

---

<sup>48</sup> “Ubicación Geográfica de México: Mapa y coordenadas geográficas”, Para todo México, 1 de mayo de 2018, <https://www.paratodomexico.com/geografia-de-mexico/ubicacion-geografica.html>



entre otras, a nivel mundial, ya que no es solo su ubicación geográfica estratégica sino también la riqueza de sus recursos naturales, riqueza cultural y otros lo que lo hace atractivo a la Sociedad Internacional.

En este sentido cabe mencionar que también las relaciones diplomáticas de un país son de suma importancia para que lo anterior sea efectivo y de este modo puedan crear acuerdos de desarrollo económico, político, social, cultural, etcétera. Hay que recordar que el Estado actúa en el sistema internacional de acuerdo a los intereses del mandatario y de aquellos que comparten su ideología. Cada Estado plantea sus objetivos de política exterior los cuales son desarrollados y llevados a efecto a través de una serie de instrumentos diplomáticos y jurídicos que den certeza de cada uno de los actos que realice el Estado ya sea al interior del mismo o al exterior con otras naciones. Tales objetivos de la política exterior se logran a través de instrumentos diplomáticos y jurídicos dependiendo del interés, de las condiciones políticas, económicas e inclusive de la fuerza militar.<sup>49</sup> Por ejemplo, México y Canadá establecieron relaciones diplomáticas el 29 enero de 1944, desde entonces ambos países han desarrollado un vínculo maduro y estratégico en los ámbitos bilateral, trilateral, regional y multilateral, ya que ambos tenían objetivos estratégicos de política exterior que querían que se llevaran a cabo.

Partiendo de lo anterior, las relaciones de México con Canadá son, por razones geográficas, económicas y demográficas, de los vínculos más amplios y profundos en el quehacer internacional. El diálogo político es intenso y frecuente, lo que se refleja en los diversos encuentros que mantienen tanto el presidente de México y el Primer Ministro de Canadá,

---

<sup>49</sup> José Godina y Salvador Cruz, "El Estado y Las Relaciones Internacionales", *Universidad Autónoma de Nuevo León*, (2015): 223-249, <https://core.ac.uk/download/pdf/76597234.pdf>

como otros integrantes del gabinete federal, ya que tienen variedad de temáticas de la agenda por seguir desarrollando.<sup>50</sup>

Las relaciones económicas entre México y Canadá datan de años atrás, sin embargo, es hasta tiempos más contemporáneos en que estas se intensifican, pues Canadá encontró otros motivos de interés económico con gran potencialidad de ganancias y productividad. Para ello es conveniente hablar de la Inversión Extranjera Directa ya que esta juega un papel importante en las relaciones comerciales entre México y Canadá; la IED consiste en: la inversión de capital por parte de una persona natural o de una persona jurídica (instituciones y empresas públicas, empresas privadas, etc.) en un país extranjero. En el país de destino, esta entrada de capitales puede realizarse mediante la creación de nuevas plantas productivas o la participación en empresas ya establecidas para conformar una filial de la compañía inversora.<sup>51</sup> En este sentido Canadá, a través de sus empresas, ha invertido capital para llevar a cabo la explotación minera, actividad que se legaliza con la entrada del TLCAN.

A partir de este el promedio anual de Inversión Extranjera Directa pasó de .5 mil millones de dólares (MMDD), en la etapa Pre-TLCAN (1980-1993), A 19.8 MMDD en la etapa Post-TLCAN (1994-2012). En el periodo de 2013 al primer trimestre de 2017, este promedio se elevó a 34 MMDD,<sup>52</sup> lo que afirma el cambio sustancial que se dio en México.

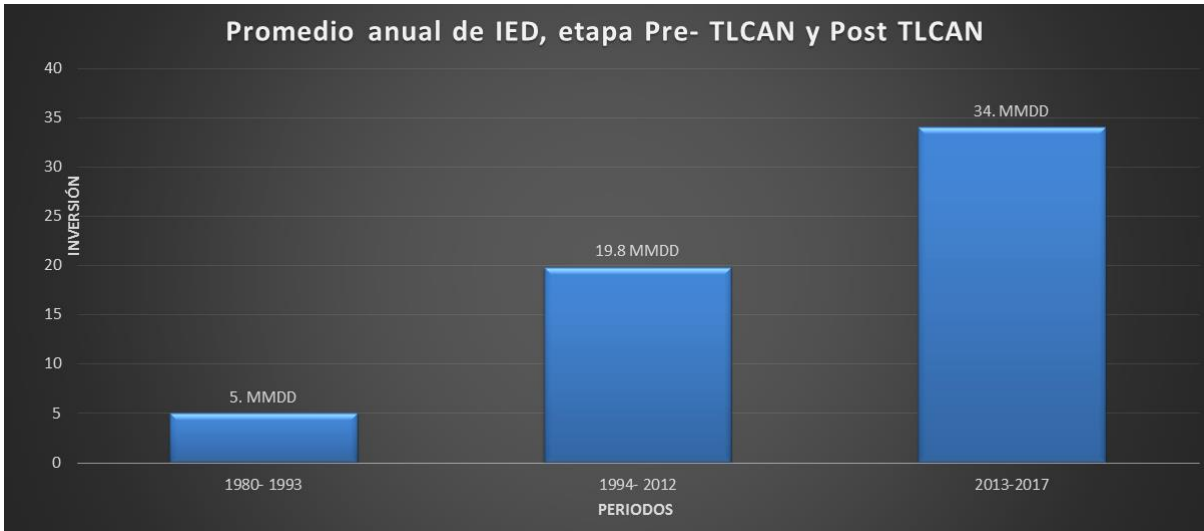
---

<sup>50</sup> “Relación Bilateral México- Canadá”, Secretaría de Relaciones Exteriores, acceso el 11 de agosto de 2019, <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/mexico-y-canada-una-relacion-amplia-y-profunda-7990?state=published>

<sup>51</sup> “Inversión Extranjera Directa”, Omal, acceso el 10 de agosto de 2019, <http://omal.info/spip.php?article4822>

<sup>52</sup> “Informe a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la unión sobre el inicio de negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

**Grafica N° 2. 1: Promedio anual de IED, etapa Pre- TLCAN y Post TLCAN**



Fuente: Gobierno de México “Informe a la Cámara de Senadores H. Congreso de la Unión” 2017.

En la gráfica 2.1 se muestra el promedio anual de Inversión Extranjera Directa antes del TLCAN y después de este, son datos tomados del informe que realiza el gobierno de México a la cámara de senadores del congreso en el año 2017, establece como punto de partida el año 1980 la IED fue de 5 mil millones de dólares en la etapa previa al TLCAN y aumenta considerablemente, hasta alcanzar en el primer trimestre del 2017 los 34 mil millones de dólares, lo que indica que si hubo un crecimiento económico después de la ratificación de este acuerdo.

Es relevante aclarar que son datos generales respecto a la IED no específicamente del rubro de la minería.

---

(TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México”, Gobierno de México, acceso el 10 de agosto de 2020, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME\\_TLCAN.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME_TLCAN.pdf)

A continuación, se presenta la tabla 2.1 donde se muestra los diferentes rubros de la IED.

**Tabla N° 2.1: Flujos de IED hacia México por sector de destino, 2015-2018**

<b>FLUJOS DE IED HACIA MÉXICO POR SECTOR DE DESTINO, 2015-2018</b>							
<b>(participación porcentual)</b>							
	<b>Anual</b>			<b>Enero-marzo</b>			
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2018
<b>Agropecuario</b>	<b>0.5</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>	<b>1.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.6</b>	<b>-0.1</b>
<b>Industrial</b>	<b>62.2</b>	<b>71.7</b>	<b>63.1</b>	<b>45.6</b>	<b>68.9</b>	<b>53.8</b>	<b>53.0</b>
Minería	4.2	3.9	3.3	-1.2	1.4	4.7	7.1
Electricidad y agua	2.1	4.1	5.1	0.7	0.5	-1.4	4.7
Construcción	7.2	5.6	10.1	8.4	1.5	5.1	6.0
Manufacturas	48.7	58.1	44.6	37.8	65.6	45.4	35.2
<b>Servicios</b>	<b>37.3</b>	<b>28.0</b>	<b>36.5</b>	<b>53.1</b>	<b>30.9</b>	<b>45.5</b>	<b>47.0</b>
Comercio	7.9	5.6	9.1	9.2	7.5	7.2	6.9
Transportes	8.5	5.9	10.6	2.4	3.8	9.0	4.8
Información en medios masivos	8.4	2.9	2.0	20.2	1.0	1.9	2.9
Serv. financieros	7.6	9.3	8.6	19.0	15.1	23.5	29.8
Serv. inmobiliarios y de alquiler	0.9	1.4	1.4	0.0	1.3	0.7	0.7
Serv. profesionales	1.2	0.5	0.5	0.1	0.2	0.2	0.0
Serv. de apoyo a los negocios	0.6	0.2	0.6	0.8	0.2	0.3	0.0
Serv. educativos	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Serv. de salud	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Serv. de esparcimiento	0.3	0.2	0.5	0.0	0.1	1.2	0.1
Serv. de alojamiento temporal	1.8	2.0	3.0	1.3	1.5	1.5	1.9
Otros servicios	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera de México.

Se puede apreciar que la Inversión Extranjera Directa de México del año 2015 al 2018 (de enero a marzo) la participación ha sido significativa, más no constante, ya que en participación anual ha ido en disminución, pero en participación trimestral la participación ha sido ascendente.

A pesar de la inestabilidad de la IED en el sector minero que se ha expuesto en la tabla anterior, en 2016, gracias al TLCAN, México exportó por valor de 374 mil millones de dólares, e importó insumos que totalizaron 387 mil

millones de dólares. Hacia América del Norte, vendió productos por 313 mil millones de dólares, el 84 por ciento. Las importaciones de Estados Unidos y Canadá a México fueron de 189 mil millones de dólares, el 49 por ciento de las compras. De cada 100 dólares de intercambio comercial de México, 66 dólares son con Canadá y Estados Unidos. Equivale al 48 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional.<sup>53</sup> Sin lugar a duda, las cifras económicas han sido elevadas y ambas partes se han beneficiado de ello, sin embargo, hay temas que no son tratados o tratan de ser invisibilizados.

Por otro lado, el tratado trilateral, en términos de protección al ambiente, es el más completo que jamás se haya firmado. Protege explícitamente los derechos de los canadienses de poner en práctica y mantener sus propios y muy elevados niveles de protección ambiental; asimismo, se están discutiendo a nivel ministerial la puesta en operación de una comisión trilateral para el medio ambiente, que tendrá una fuerte participación de organizaciones no gubernamentales de los tres países. La ronda más reciente de discusiones de la Comisión del Medio Ambiente de América del Norte concluyó en Cocoyoc, Morelos, a mediados de diciembre de 1992. Un ambiente más limpio, un comercio más libre, un flujo más democrático de personas e ideas: éstos son los retos con los que se encuentran comprometidos México y Canadá.<sup>54</sup>

Finalmente es importante mencionar que las empresas extranjeras- en ese caso, las canadienses- juegan un papel importante en el neoliberalismo, ya que no es el Estado el que ha llevado el protagonismo, sino que son las

---

<sup>53</sup> “La importancia del T-MEC para México en diez puntos”, Milenio, 29 de noviembre de 2018,

<https://www.milenio.com/negocios/la-importancia-del-t-mec-para-mexico-en-diez-puntos>

<sup>54</sup> David Winfield, “Relaciones bilaterales Canadá-México”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, (1993): 32-41,

<https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n38/winfield.pdf>

empresas las que tienen el papel principal a través de los medios diplomáticos utilizados por los países para obtener una economía más liberalizada y con menos trabas estatales.

## **2.2 Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el área de inversión extranjera**

Específicamente el Capítulo XI del TLCAN establece que todo lo relativo a la IED, cómo los países signatarios deben operar dentro del territorio de América del Norte.

Aborda aspectos sobre el funcionamiento de la inversión extranjera para los inversionistas bajo la lógica del libre mercado y las medidas tendientes a potenciar el comercio entre los tres países, los diferentes derechos y privilegios que se les conceden y los lineamientos jurídicos a seguir; todo el capítulo ofrece un esquema en el que los inversionistas encuentren el panorama más favorable para hacer propicia su participación dentro de este libre mercado.

Para efectos de este apartado se entiende por inversión extranjera directa (IED): “aquella que realizan empresas transnacionales (ET), en planta productiva o en infraestructura, con recursos procedentes del exterior, con el propósito de influir en el control de la administración y garantizar el éxito de los procesos productivos en los que se involucran”<sup>55</sup>.

En las negociaciones ejecutadas, México tuvo que ceder en buena parte y modificar incluso su legislación para no contradecir los requerimientos de Estados Unidos y Canadá en materia de inversión, en la que sus

---

<sup>55</sup> Xóchitl Guevara González, “La Inversión extranjera Directa en la Minería en México: El Caso del Oro”, *Redalyc*, n.77 (2016): 85-113, <https://www.redalyc.org/pdf/413/41345703005.pdf>

inversionistas obtienen mayores ventajas, esto puede verse en la inclusión de las cláusulas sobre trato nacional y de la nación más favorecida así como el Artículo 1110 sobre expropiaciones y compensaciones que dio lugar a confusiones al momento de hacer efectivas las disposiciones del tratado.

La intensificación de la apertura lograda en materia de inversión extranjera significó para México tener que forzar en los niveles estatal y municipal la introducción de esta y acrecentar la atracción de la inversión. Aunque a nivel federal existía conocimiento de que no todos los Estados y municipios contaban con vasta experiencia al tratarse de inversión extranjera y que muchos no contaban con experiencias al no tener personas calificadas, que pudieran desempeñar esa significativa labor.

Los Estados que tuvieron mayor éxito desde la firma del tratado para atraer la inversión a sus territorios han sido aquellos que contaban con experiencias previas y personas que tenían conocimientos empresariales o competentes en el área. Como es el caso del Estado de Guanajuato con la gestión del ex presidente Vicente Fox<sup>56</sup>, que dedicó estratégicos esfuerzos para promover al Estado en el exterior y atraer nuevos focos de inversión para la zona.

Por ello, cuando entró en vigor el TLCAN muchos estados y municipios de México se enfrentaron con ciertas dificultades a la hora de cumplir con las disposiciones del tratado y enfrentaron serias demandas por inversionistas extranjeros en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Capítulo XI.

---

<sup>56</sup> Teresa Gutiérrez Haces, "La inversión extranjera directa en el TLCAN", *Scielo*, n.3 (2004), [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2004000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2004000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

**Cuadro N° 2.1: Obligaciones del TLCAN cuyo incumplimiento puede conducir a una demanda**

Obligaciones cuyo incumplimiento puede conducir a una demanda
<i>Trato/tratamiento nacional:</i> obligación de dar el mismo trato a la inversión y al inversionista proveniente de un país del TLCAN no menos favorable que el otorgado al inversionista y a la inversión nacional en iguales circunstancias (artículo 1102)
<i>Trato de nación más favorecida:</i> obligación de tratar a la inversión y al inversionista no menos favorable que a la inversión y al inversionista de cualquier otro país (artículo 1103)
<i>Estándares mínimos de tratamiento:</i> obligación de tratar a la inversión y al inversionista conforme a las leyes internacionales, incluyendo trato justo y equitativo (artículo 1105)
<i>Compensación en caso de expropiación:</i> obligación de no expropiar ni directa ni indirectamente o tomar <i>medidas equivalentes</i> a la expropiación de una inversión sin compensación (artículo 1110)
<i>Exigencias sobre comportamiento/operatividad/desempeño:</i> es obligatorio la no imposición de determinados requisitos o exigencias de comportamiento, como aceptar un determinado porcentaje de contenido local o nacional en la producción o en la contratación de empleos (artículo 1106)

Fuente: Scielo.

El cuadro 2.1 muestra las obligaciones contraídas por los estados firmantes del TLCAN en materia de IED para ello se definen cuatro principales lineamientos a seguir para evitar contravenir el tratado y acarrear severas sanciones por parte del tribunal establecido para dirimir las diferencias entre los Estados.

Para ampliar dicho contexto en el año 1997 el Estado Mexicano fue demandado por el inversionista Robert Azinian ya que aseguraba que el Estado de Naucalpan anuló indebidamente una concesión para la recolección y disposición de desechos, así como la construcción de un relleno sanitario, esta demanda fue resuelta a favor de México en la que se alegaba que la anulación había sido efectuada por la incompetitividad de la



empresa (DSONA), perteneciente al inversionista para ejecutar dicha concesión.

Un hecho que capta la atención en este capítulo es la obligación en el pago de compensaciones por parte de los tres niveles: federal, estatal y municipal, lo que implica una reducción negativa de los presupuestos que les son destinados en caso de enfrentarse ante una demanda o litigio con cualquiera de los inversionistas que tienen presencia en sus territorios, hecho que resulta perjudicial porque el impacto es percibido principalmente por los ciudadanos.

Otro caso relativo lo constituye la demanda interpuesta por la empresa de capital estadounidense Metalclad Corporation en 1997 al Estado mexicano por la cancelación del permiso de construcción y manejo de un confinamiento tóxico por parte del gobierno mexicano de Guadalcázar, en el año 2000 el Tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) dictó una sanción de 16.5 millones de dólares a México<sup>57</sup>.

A pesar de la existencia de un mecanismo de solución de controversias para las inversiones (MSD) que surgieran entre los países signatarios del TLCAN, institución en la que México y Canadá hicieron especial hincapié para su creación en el capítulo XI, ninguno de los países reparó en las distintas dificultades que traería consigo la introducción de diferentes términos como las expropiaciones y compensaciones y algunos vacíos presentes en el capítulo en el que no están clarificadas ciertas reglas u obligaciones.

---

<sup>57</sup>Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, *Sentencia judicial del CIADI sobre el caso Metalclad Corporation vs Estados Unidos Mexicanos*, Referencia: 1997-2000 (México: CIADI, 2000).  
[https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/cases/casedetail.aspx?CaseNo=ARB\(AF\)/97/1](https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/cases/casedetail.aspx?CaseNo=ARB(AF)/97/1)

Ello permite explicar en el caso de México, las dificultades con las que se encuentran algunos estados para interpretar el tratado en toda su extensión y evitar innumerables demandas por inversionistas extranjeros respecto a las compensaciones y expropiaciones en los que el Estado no resulta muy beneficiado.

### **2.2.1 Incidencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las inversiones y la minería mexicana**

Los gobiernos mexicanos luego de la firma del TLCAN continuaron aplicando las medidas neoliberales que contribuyeron en gran medida a la ejecución del tratado y el aumento de la inversión, con la participación de actores extranjeros, parte de la inversión fue destinada a sectores como el minero, en el que antes de la firma del tratado no era permitida su participación sino solamente de inversión nacional o empresas meramente de capital mexicano.

Esto dio cabida a una desregulación que brindaría mayor facilidad para los países norteamericanos de proceder en materia económica sin mayores restricciones y sin trabas a la hora de establecer intercambios comerciales liberalizando los procesos y promoviendo prácticas que estuvieran acorde a los lineamientos económicos internacionales del sistema que impera hasta la actualidad.

Todo ello con el afán de generar en México mayor crecimiento y desarrollo para la nación; el sector minero experimentó desde los años 90 un aumento progresivo de la inversión, lo que supondría una mejora y la obtención de efectos favorables para la economía mexicana, como es apreciable en la tabla 2.1 sobre la IED en un periodo más actual desde 2015 en el que existía una contribución del 4.2% de participación de IED hasta 2018 con un

7.1%<sup>58</sup>, las cifras denotan el aumento progresivo de esta en la minería y los demás sectores de la economía, como el comercio, en este sentido estas actividades económicas nuevas, generadas a partir de la minería tendrían que traducirse en el fortalecimiento de otros sectores productivos relacionados e incluso promover la competitividad de las personas que trabajan en el rubro generándoles conocimientos que pudieran contribuir a su cualificación y mejora en su desempeño, o la modernización con el uso de tecnologías, pero que de lo antes mencionado poco o nada ha logrado México con la vasta inversión en el sector minero metalúrgico, en este sentido no ha contribuido al desarrollo económico de la sociedad.

Una situación que deja entrever nuevamente que, aunque un país se rija bajo los lineamientos impuestos por un orden económico internacional si no se tiene en cuenta la realidad del país, específicamente del capital humano y los recursos con los que cuenta, es difícil lograr cuantiosos cambios o la obtención de un desarrollo económico que esté aparejado con el desarrollo humano y medioambiental igual de necesarios para generar un crecimiento como nación.

Por lo tanto, es necesario aclarar con respecto a lo anterior que la IED puede ser beneficiosa en muchos casos siempre y cuando los beneficios o impactos que genera en la economía de un país se vean reflejados en el desarrollo, bienestar económico y doméstico. Si retomamos los datos de la Tabla 1 sobre los flujos de IED en México es posible comprobar que la aportación de esta en materia de minería desde 2015 hasta 2018 no es significativa y es posible deducir que tampoco implica una mejora en la vida de las personas que trabajan en este rubro sin la percepción de mayores ingresos.

---

<sup>58</sup> Tabla 2.1 sobre Flujos de IED hacia México por sector de destino, 2015- 2018 (DGIE México)

De acuerdo a lo anterior, para materializar la inversión extranjera directa en el sector metalúrgico el otorgamiento de permisos y concesiones por parte de la SEMARNAT es el indicador que da luz verde a los procesos de extracción de metales preciosos en el subsuelo mexicano, un proceso que no siempre se realiza de manera transparente por los estados y en los que muchas veces existe el aprovechamiento de los vacíos en la institucionalidad mexicana como la corrupción para poder obtener este aval, o en ocasiones es concedido sin la minuciosidad y el respeto a los debidos procesos que están estipulados en la legislación minera y medioambiental mexicana.

Acontecimiento que permite explicar la proliferación e intensificación de la inversión minera luego de la firma del tratado y el posicionamiento de México como una de las primeras economías receptoras de flujos de IED<sup>59</sup>.

Aunado a esto; el alza de los precios de los metales preciosos es otro aspecto que ha incentivado a las empresas a invertir en el sector productivo mexicano, entre estos metales se encuentran:

El oro, que se ubica en primer lugar, es el principal metal que se extrae seguido de la plata, el cobre, zinc, coque, fierro, plomo, molibdeno entre otros<sup>60</sup>.

La extracción de dichos metales genera mucha rentabilidad para las empresas de capital extranjero, aun así los montos establecidos para que estas paguen por concesiones según la ley Federal de México, es mínima en comparación con todas las ganancias y beneficios que las transnacionales obtienen en el territorio concesionado, evidenciando a su vez

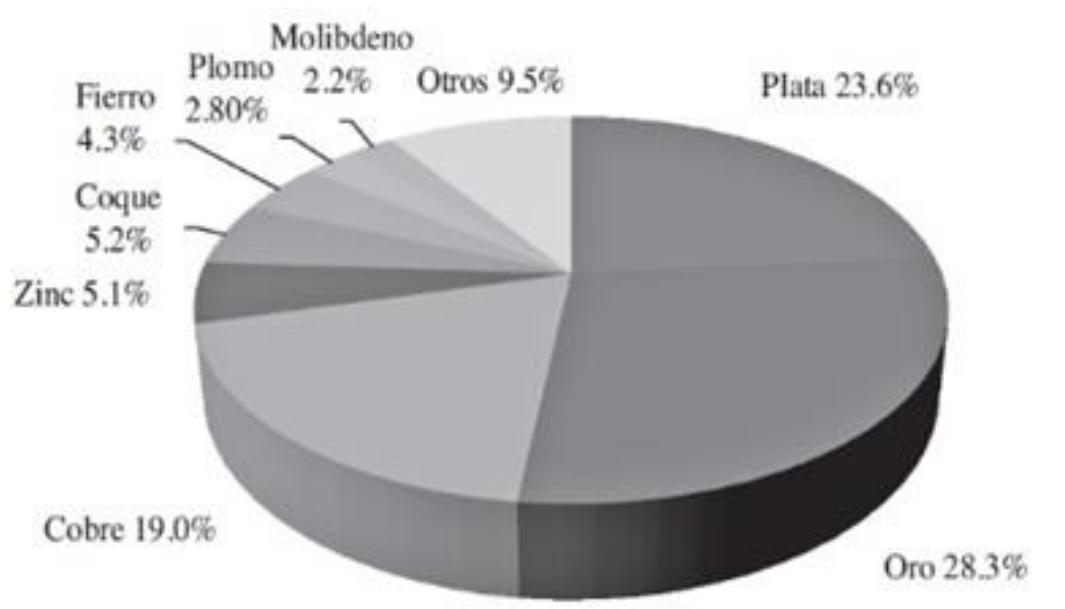
---

<sup>59</sup> Xóchitl Guevara González, “La Inversión extranjera Directa en la Minería en México: El Caso del Oro”, *Redalyc*, n.77 (2016): 85-113, <https://www.redalyc.org/pdf/413/41345703005>.

<sup>60</sup> *ibíd.*

su insignificante contribución a su economía, en consecuencia con lo anterior para 2018 la Ley Federal estipulaba el pago de las empresas por concesión de la siguiente manera: para el primer y segundo año de vigencia de la concesión semestralmente por hectárea debía pagar \$7.56; por el tercer y cuarto año de vigencia \$11.29; por el quinto y sexto año de vigencia \$23.36; por el séptimo y octavo año \$46.97; por el noveno y décimo año \$93.94 y a partir del décimo primer año \$165.32<sup>61</sup>.

**Gráfica N° 2.2: Participación por producto en valor de la producción minero-metalúrgica de México, 2013**



Fuente: Redalyc.

<sup>61</sup> Ley Federal de Derechos de México (México: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2018), artículo 263.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfd/LFD\\_ref51\\_28dic18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfd/LFD_ref51_28dic18.pdf)

Como se puede observar en la gráfica 2.2, el oro es el mineral que se extrae en mayor proporción, seguido de la plata el cobre y demás minerales cuya extracción genera cuantiosos beneficios para las empresas mineras.

En lo que respecta a la contribución de la inversión minera en la generación de empleos y la economía mexicana en este sentido estos proyectos extractivos presentan un carácter de mucha inestabilidad laboral debido a que las actividades mineras se intensifican siempre y cuando exista un alza en los precios de los metales, de lo contrario si existe una baja los empleos disminuyen, un ambiente en el que no existe garantía o seguridad laboral para el trabajador que tampoco recibe beneficios en la cualificación de sus capacidades para desempeñar su trabajo y que le permita lograr un crecimiento laboral.

Estos aspectos antes mencionados demuestran algunos de los vacíos que el TLCAN no regula en el capítulo XI sobre la inversión extranjera directa, pero que en el plano real, son visibles y dejan en claro que en las negociaciones del tratado se invisibilizaron cuestiones de importancia que tomaran en cuenta todos los espectros de la realidad del estado mexicano, porque claro está que los fines por los cuales fue creado obedecen a la consecución de objetivos económicos, neoliberales que continua perpetrando una lógica de mercado, que si bien puede generar beneficios, deja de lado las exigencias de una sociedad y de un medio ambiente con recursos que no son ilimitados.

### **2.3 Otros instrumentos utilizados a favor de la inversión minera canadiense en el territorio mexicano**

En el presente apartado se da a conocer la importancia de diferentes acciones llevadas a cabo, con el fin de acrecentar o posicionar la inversión minera de Canadá, ya que no solo la entrada del TLCAN le dio

posicionamiento, si no que otras acciones, las cuales encaminan a este fortalecimiento, dándole apertura al sector privado y a los gobiernos para trabajar juntos y conseguir un fin común. Sin los diferentes instrumentos utilizados por las empresas mineras, los proyectos de explotación e inversión no se hubieran podido llevar a cabo; asimismo, los intereses nacionales son los principales motores para que estas acciones sean reales y se organicen alianzas, creen leyes y se establezca en la política.

### **2.3.1 Las leyes: otros instrumentos que crearon un marco normativo ideal para el progreso de la inversión minera canadiense en México**

Para allanar el progreso de la inversión minera canadiense, la reforma o modificación de una serie de leyes ha sido fundamental; para lograr este objetivo, se hace referencia a la modificación, en primer lugar, de la ley Suprema o Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo 27 y de las leyes reglamentarias como: La ley de Aguas Nacionales, Ley Agraria, Ley de Inversión Extranjera y Ley Minera.

Estos cambios hicieron posible que las transnacionales mineras lograran operar sin mayores obstáculos y forjar un futuro rentable y próspero en sus tierras, con el respaldo legal del Estado mexicano; de esta manera, con la reforma al artículo 27 de la Constitución, se creó un nuevo escenario respecto a la tenencia de la tierra, esta enmienda era parte de un paquete de reformas neoliberales que incluía el TLCAN, para la creación de la zona de libre comercio en la que se involucran a actores privados y se les concede el derecho de disponer de la tierras comunales o ejidos, “creando nuevas

formas de concentración de la tierra”<sup>62</sup>. Como consecuencia de esta privatización se dio total libertad a las empresas de disponer territorios para su uso y explotación, aunque los términos en los cuales les otorgan los permisos para tales acciones no siempre están apegadas al respeto del marco legal ambiental y los derechos de las comunidades propietarias.

Las modificaciones a las leyes reglamentarias, como la Ley Agraria según el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de febrero 1992<sup>63</sup>, también apegada a la enmienda de la Constitución, fue fundamental para materializar los cambios requeridos, haciendo más asequible la tenencia de la tierra para los actores privados que desearan invertir en México, concediéndoles privilegios y derechos para disponer de las tierras, aunque para lograrlo no siempre estos actores proceden acorde a la normativa o el respeto a los derechos de las comunidades a las que pertenecen muchos territorios, producto del logro histórico de 1915 -en el tiempo del presidente Venustiano Carranza- de devolver a los ciudadanos de México el derecho disponer de las tierras que habían sido expropiadas.

Consecuentemente la reforma de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) el 1 de diciembre de 1992 implicó para México y en consonancia con la enmienda al artículo 27 de su Constitución: “facilitar la participación del sector privado en el servicio de agua potable, fortaleciendo la concesión de derechos de uso del agua, favoreciendo la administración privada y por ende las

---

<sup>62</sup>Jesús Morret Sánchez, “Reforma agraria del Latifundio al Neoliberalismo”, *Redalyc*, n.1 (2003): 271-276, <https://www.redalyc.org/pdf/461/46120114.pdf>

<sup>63</sup>Ley agraria (México: Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1992), artículo 27. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra\\_orig\\_26feb92\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf)



transferencias de los derechos sobre el agua a actores privados como las empresas”<sup>64</sup>.

Por otro lado, la Ley de Inversión Extranjera, publicada por el Diario Oficial el 27 de diciembre de 1993 sufrió ciertas modificaciones, todo ello con el fin de brindar cierta seguridad a la inversión extranjera que se establece en México, tales como, la eliminación de las restricciones en la participación de actores privados en ciertos sectores económicos en los que tenía participación exclusiva el Estado, concediendo un trato favorecido y un marco atractivo para la inversión extranjera.

En lo que respecta a la Ley Minera, se generaron cambios polémicos y sustanciales para hacer atractiva la inversión extranjera, estas enmiendas publicadas por el Diario Oficial el 26 de junio de 1992 tomando como punto de partida la reforma a la Constitución mexicana, abolieron las restricciones sobre la posibilidad que empresas constituidas por capitales extranjeros (aunque registradas en México) pudiesen recibir concesiones del Estado mexicano para la explotación de la riqueza mineral nacional. Esta ley se caracterizó por disminuir la participación del Estado en la regulación de las actividades mineras y sostener un régimen de cobro de impuestos y derechos sumamente débil<sup>65</sup> así como introducir el derecho de expropiación, ocupación temporal o servidumbre de los terrenos que les sean concesionados para la explotación minera, hecho que resulta sumamente controversial, tomando en cuenta los conflictos generados con las comunidades que surgen de la excesiva permisividad que tiene el Estado

---

<sup>64</sup> “Cambios legales e institucionales hacia la privatización del agua en México”, Fundar-Brot Für die Welt, acceso el 28 de octubre de 2019, <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2007/07/Cambios-legales-e-institucionales-hacia-la-privatizacion-del-agua-en-Mexico.pdf>

<sup>65</sup> “La legislación minera vigente en México”, Fundar- Brot Für die Welt, acceso el 28 de octubre de 2019, [https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/Normativa-Minera\\_Mexico.pdf](https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/Normativa-Minera_Mexico.pdf)

con las transnacionales mineras y el paquete de medidas neoliberales para hacer efectivo el TLCAN en este sector.

### **2.3.2 Alianza estratégica entre México-Canadá**

A pesar de las restricciones reglamentarias hechas en de 1992, la Alianza México-Canadá que data desde octubre de 2004, fue creada con el propósito de fortalecer la relación estratégica entre ambos países, mediante la creación de asociaciones empresariales, actores económicos y funcionarios públicos encargados de las políticas públicas. En tal sentido, esta alianza es clave para empoderar la inversión minera en el territorio mexicano, ya que, coordina acciones comunes para alcanzar objetivos, con el propósito de obtener beneficios. En estas alianzas participan diferentes sectores tanto públicos como privados que representan el dinamismo del Estado, por lo cual los participantes se comprometen a colaborar y estrechar vínculos para trabajar en equipo.

Las reuniones se hacen cada año donde se diseñan nuevas estrategias (si se amerita) y miden resultados. En el 2018 el resultado (en materia económica) fue: El estrecho diálogo sobre el proceso de renegociación del TLCAN y otros. Lo cual da la pauta al refortalecimiento de la inversión minera en el territorio mexicano.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> “14° Reunión Anual de la Alianza México-Canadá 2018”, Secretaría de las Relaciones Exteriores, acceso el 28 de octubre 2019, <https://www.gob.mx/sre/prensa/14-reunion-anual-de-la-alianza-mexico-canada-2018>

## Imagen N° 2. 1: Reunión Anual de la Alianza México-Canadá 2018



Fuente: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

En la imagen 2.1 se muestran algunos representantes de México y Canadá, de entidades privadas y públicas en XIV Reunión Anual de la Alianza México-Canadá 2018 tratando sobre diversos temas de interés para ambos, entre ellos la minería.

### **2.3.3 El Lobby como instrumento de presión para los gobiernos de México y Canadá**

El lobby realizado por compañías mineras canadienses es otro instrumento que han utilizado estas para conseguir sus intereses particulares, muy común en la actualidad (2019) y es que las reuniones anuales de la alianza estratégica, es el escenario perfecto para que estos grupos desarrollen su influencia en los gobiernos; entiéndase como lobby que “son grupos o

“empresas especializas” en la presión política por encargo de un tercero para el que trabajan y que habitualmente suelen ser una importante empresa”<sup>67</sup>, las transnacionales lo utilizan para lograr sus metas ya que al influir en las decisiones del país de origen (en este caso es Canadá) logran obtener ganancias. Las empresas ejercen presión en los gobiernos donde poseen su sede principal para que al negociar con otros Estados prioricen en sus necesidades económicas; además, con ayuda de sus representantes gubernamentales preparan el ambiente (político, económico, legal y medioambiental en México) de inversión propicio.

Así, el TLCAN es un instrumento que surge a partir de la evaluación realizada por empresas privadas y por los intereses estatales; al establecer este tratado, ambos países pretendían alcanzar un libre comercio; es importante mencionar que México desde principios del siglo XX ya contaba con la presencia de inversionistas canadienses. En este rubro considerado casi una política de Estado, es decir, que no importa el gobierno que represente a ese país las empresas (mineras) siempre se consideran necesarias en la economía por tratarse de un asunto clave que aporta al desarrollo. En el año 2015 se esperaba que esa situación cambiara, el primer ministro “Justin Trudeau en su campaña propuso que él, sí sancionaría a compañías extractivas canadienses envueltas en actividades ilegales fuera del país”<sup>68</sup> pero durante el mandato no realizó cambios en esta área y los grupos de presión o lobbys que representan los intereses de esta industria continúan ejerciendo control.

---

<sup>67</sup> “Lobby”, Observatorio de Multinacionales de América Latina, acceso el 29 de octubre de 2019, <http://omal.info/spip.php?article4844>

<sup>68</sup> Jaime Porras Ferreyra, “Justin Trudeau y el lodo de las mineras canadienses en América Latina”, BBC (5 de marzo de 2019). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47460228>

Las actividades lobistas son conocidas en México como Cabildeo. El cabildeo se ha convertido en una actividad profesional, hasta el punto en que existe una ley federal para regular la actividad profesional del cabildeo y la promoción de causas.

De acuerdo a esta ley en su artículo 2 define al cabildeo como: la actividad profesional remunerada desarrollada por personas físicas o morales en representación de terceros, que tenga por objeto la promoción de intereses y objetivos legítimos de entidades u organizaciones privadas o públicas frente a los órganos del Congreso de la Unión, que se traducen en productos legislativos conforme a las leyes, los reglamentos y la práctica parlamentaria.<sup>69</sup>

Tal es la influencia del cabildeo en México que es una actividad capaz de ejercer presión para modificar o no aprobar leyes que puedan afectar intereses de particulares, específicamente de grupos de poder, la iniciativa privada y por supuesto los intereses de los inversionistas canadienses.

Dentro de los actores que intervienen en las actividades de cabildeo se encuentran aquellas entidades y organizaciones que tienen un poder económico e intentan influir en la clase política en beneficio de sus intereses económicos, en este caso el lobby minero incluye a todo los grupos de presión como las transnacionales, representantes de terceros o quienes abogan por los intereses económicos ante los poderes del estado de México,

---

<sup>69</sup>Ley Federal para Regular la Actividad Profesional de Cabildeo y la Promoción de Causas (México: Senado del Gobierno de México, 2018), artículo 2.  
<http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmprtvs/iniciativas/Inic/572/2.htm#:~:text=Cabildeo%3A%20la%20actividad%20profesional%20remunerada,que%20se%20traducen%20en%20productos>

específicamente, empresas, cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y hasta el propio ejecutivo de la nación.<sup>70</sup>

Un ejemplo importante lo constituye la propuesta por el gobierno de Enrique Peña Nieto con la creación de un sistema de regalías mineras, que consistía en gravar un impuesto a “las empresas mineras con mayores ingresos, cerrar vacíos legales corporativos y ampliar la base tributaria.”<sup>71</sup>

Cabe mencionar que México es uno de los países que no cuentan con este impuesto y que desde los gobiernos anteriores a Peña Nieto no se había llevado a cabo una reforma fiscal que obligara a las empresas a contribuir con el 7.5% con el fin de fortalecer la débil recaudación tributaria en este sector.

A partir de dicho acontecimiento las empresas mineras a través de sus representantes, los diversos grupos de cabildeo se mostraron en contra de estas medidas y amenazaron con reducir la inversión minera aludiendo que los crecientes costos de operación e impuestos más altos reducen el atractivo del país para los inversionistas.

Es así que la presidenta del comité de minería de la Cámara de Comercio de Canadá Rosalind Wilson -cuyo grupo representa acerca de 60 firmas que dominan el sector minero mexicano- expresó su desacuerdo en reiteradas ocasiones ante las regalías mineras que se pretendía implementar, quien se

---

<sup>70</sup> Roberto Ehrman Fior, *El cabildeo en México: Teoría y práctica* (México: Biblioteca jurídica virtual de la UNAM, 2012), 1-27.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3181/13.pdf>

<sup>71</sup> Reuters, “Grupo cabildero canadiense dice México sigue firme en propuesta de regalía minera”, *Notimérica* (29 de octubre de 2013). <https://www.notimerica.com/economia/noticia-grupo-cabildero-canadiense-dice-mexico-sigue-firme-propuesta-regalia-minera-20131029033747.html>

habría reunido con una docena de legisladores desde que ésta se propuso en abril de 2013.<sup>72</sup>

Otro ejemplo de ello es el mínimo porcentaje de ganancias que la canadiense First Majestic Silver deja, tan solo un 0.004 por ciento de sus ganancias anuales por la extracción de plata en Coahuila, según el Estudio de la minería en México, un análisis comparado con Canadá (presentado en noviembre de 2013 y el más actual a la fecha”.<sup>73</sup>

También documenta el caso de San José del Progreso, Oaxaca, donde la empresa Fortuna Silver Mine Inc, en una concesión de 30 mil hectáreas explota oro y plata. La empresa canadiense llegaba al pago anual de 4 millones 252 mil 800 pesos por el pago de derechos, el 0.20 por ciento de sus utilidades, calculadas en 2 mil 124 millones 636 mil 500 pesos.

Otro de los casos que evidencia la poca contribución que hacían las mineras al Estado es el de Timmins Gold Corp, que tiene en concesión 70 mil 986 hectáreas de la mina de oro en TMM, fraccionamiento 1, en Sonora, y que paga anualmente 809 mil 244 pesos, lo que representa el 0.03 por ciento de sus utilidades, equivalentes a 2 mil 61 millones 161 mil 335 pesos, calculados por la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas de México (CDI) para este informe.<sup>74</sup>

Partiendo de lo anterior es posible hacer un contraste con la administración actual (2020) del presidente Andrés López Obrador en el que se visualiza un panorama diferente para el ejercicio del cabildeo, debido a que el partido

---

<sup>72</sup> Ibíd.

<sup>73</sup>Erika Ramírez, “Minera se ampara para no pagar a México regalías por lo que extrae”, *Contra Línea* (19 de abril de 2015). <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2015/04/19/minera-se-ampara-para-pagar-mexico-regalias-por-lo-extrae/>

<sup>74</sup> Ibid

Morena cambió por completo el escenario para los grupos de interés que están fuera de los partidos y que solían cabildar con el gobierno federal, sus legisladores y los de la oposición con más peso en el Congreso. Morena y sus aliados controlan 19 de los 32 congresos estatales. Esto ayuda para hacer reformas legales profundas a la Constitución Mexicana.<sup>75</sup> Lo cual ha generado preocupación en el sector empresarial minero y los grupos de poder económicos, ya que el gobierno no será pro empresarial, sin embargo, cabe aclarar que sí mantendrá una buena relación con éste.

## **2.4 México, como uno de los principales países productores de minerales en el mundo**

A nivel mundial la minería es una actividad económica sumamente importante para los países, la cual se ha vuelto expansiva con el tiempo. La mayoría de Estados consideran que por medio de ésta la economía de su país aumentaría o lograrían alcanzar el desarrollo sostenible y así obtener diversos beneficios llámese a estos: nueva Infraestructura, oportunidades de empleo, aumento en la inversión extranjera (íntimamente ligado al crecimiento económico), proyectos de educación desarrollados en las regiones; entre otros.

Al respecto tiene una posición privilegiada en cuanto a la producción de minerales: “Ocupa el 1er lugar en la producción de plata a nivel mundial, se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre, Es el 1er destino en inversión en exploración minera en América Latina y el 4° en el mundo de acuerdo con

---

<sup>75</sup> Luis Eduardo Velázquez, “Incertidumbre entre IP y cabilderos por Morena”, Forbes (26 de noviembre de 2018). <https://www.forbes.com.mx/incertidumbre-entre-ip-y-cabilderos-por-morena/>



el reporte publicado por SNL Metals & Mining 2015, Es el 5° país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015”<sup>76</sup> en el mapa mundial México es un país rico en recursos naturales al igual que otros Estados, algunos de ellos encabezan en el ranking mundial por ser de los principales productores de minerales que se pueden encontrar en el subsuelo y que tienen costos elevados en el mercado.

**Gráfica N° 2.3: Principales países productores de oro a nivel mundial en 2018**



Fuente: Statista 2019.

<sup>76</sup> “Acciones y programas minería”, Secretaría de Economía del Gobierno de México, acceso el 8 de julio de 2019, <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

La gráfica 2.3 muestra que a nivel mundial México para el año 2018 se ubica en octavo lugar en cuanto a la producción de “Oro”<sup>77</sup> está entre los principales países dedicados a la extracción de este mineral, con aproximadamente 125 toneladas métricas en ese año, delante de otros como: Uzbequistán, Brasil, Ghana, Indonesia, Kazajistán y Nueva Guinea; con el grafico también se entiende que la demanda de oro es alta a nivel mundial y que en diversas regiones las personas están utilizando este mineral para muchas actividades.

Dentro del territorio mexicano existen minas de oro, las cuales están siendo exploradas y explotadas por las compañías canadienses (no solo de Canadá, pero sí tienen mayor presencia en la región) como el caso de Goldcorp dedicada a esta actividad con sede en Vancouver y tiene presencia en las zonas.

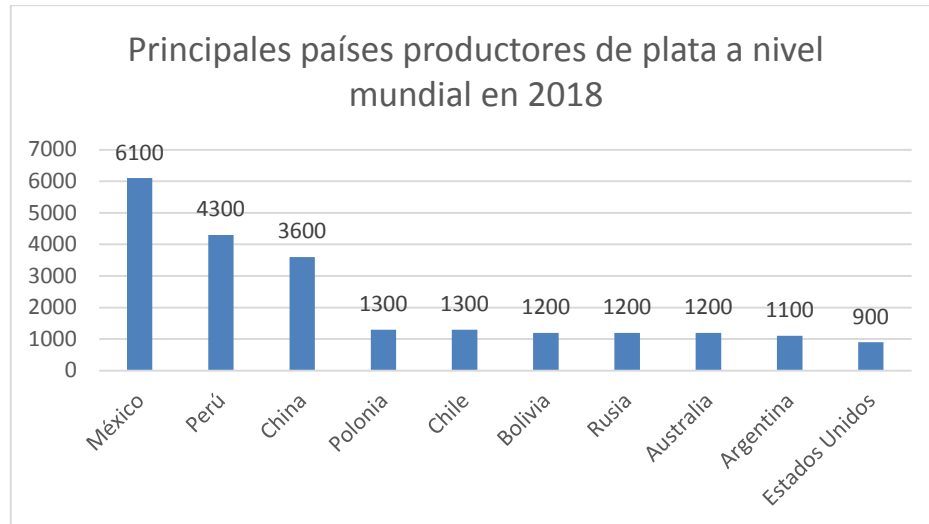
En el caso de la “plata”<sup>78</sup> México es el primer productor a nivel mundial desde hace mucho tiempo, ya que a medida las compañías explotan este territorio encuentran cada vez nuevos yacimientos que los hacen continuar con estas actividades en los estados mexicanos.

---

<sup>77</sup> Metal precioso, amarillo, dúctil y maleable, muy pesado, que se usa en joyería y en la fabricación de monedas.

<sup>78</sup> Metal precioso, blanco, brillante, dúctil y maleable, usado en orfebrería y joyería.

**Gráfica N° 2.4: Principales países productores de plata a nivel mundial en 2018**



Fuente: Statista 2019.

El gráfico 2.4 señala la importancia que tiene México en la producción de este mineral es muy utilizado en la industria, la medicina, en actividades relacionados a electrónica etc. Por eso es tan relevante para las corporaciones extraer dicho producto.

Estos son dos ejemplos de los minerales más relevantes, pero como se mencionó anteriormente son muchos más. Las concesiones en años anteriores a la administración de Andrés Manuel López Obrador para explotar estos bienes no serán canceladas, pero el mandatario no otorgará nuevas, la flexibilidad de antiguos gobiernos respecto a este tema también influyó para la explotación de las minas por parte de diversas empresas; así que la alta producción de minerales no fue el único incentivo. Es decir, México atrae a muchos inversionistas (para el caso de este trabajo inversionistas Canadienses) por todas las políticas o leyes a favor de la

inversión extranjera y de la minería, sumado a lo anterior está la inmensa riqueza mexicana en cuanto a recursos minerales se trata.

#### **2.4.1 Estados de México productores de Minería**

Las regiones de América Latina y el Caribe son reconocidas a nivel mundial por poseer dentro de su corteza terrestre multiplicidad de minerales, es por ello que dentro de cada una de las entidades federativas de México hay presencia de estos (evidentemente algunos con mayor producción que otros).

En la actualidad existen muchas empresas dedicadas a la evaluación minera por zonas en el mundo, mediante éstas los gerentes ejecutivos de las transnacionales toman decisiones respecto a futuras inversiones en otros países o regiones es decir, con esos estudios se muestra el atractivo/os de un país. México también es evaluado por ellos con referente a aspectos políticos, geológicos entre otros; por ejemplo el “Instituto Fraser”<sup>79</sup> es dedicado a este tipo de trabajos.

“En 2016, las concesiones mineras registradas en la Secretaría de Economía sumaron 25,652, distribuidas en más de 22 millones de hectáreas 125, es decir, el 11.2 % de la superficie continental del país”<sup>80</sup> en este mapa se muestra con claridad que las actividades de minería se encuentran localizadas en todos los Estados mexicanos, no solo en una parte del territorio y las concesiones otorgadas igual son elevadas, por lo tanto México será intervenido más décadas en el futuro.

---

<sup>79</sup> El Instituto Fraser es el grupo de reflexión superior en Canadá para el 11<sup>o</sup> año consecutivo y ocupa el 18<sup>o</sup> más influyente grupo de expertos en todo el mundo, Niels Veldhuis 2019

<sup>80</sup>“Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI”, Sistema de Administración Minera de la Secretaría de Economía, acceso el 22 de agosto de 2019, <https://romeolopcam.carto.com/builder/88e7b17c-6f4f-11e7-aeac-0ef7f98ade21/embed>

## Mapa N° 2.1 : Actividades y concesiones minería en México 2016



Fuente: Romeo Lopcam.

El mapa 2.1 muestra con claridad que las actividades de minería se encuentran localizadas en todos los Estados mexicanos, no solo en una parte del territorio y las concesiones otorgadas igual son elevadas; por lo tanto, México será intervenido más décadas en el futuro.

Como se ha mencionado, la presencia de otros países en las regiones mexicanas es mucha, creando diversos escenarios con el tiempo y el espacio, primero porque con la llegada de estas compañías a realizar las exploraciones se destruyen los recursos naturales, a pesar que se hace el estudio de impacto ambiental para que les concedan los permisos, siempre hay daños colaterales, por ejemplo: la destrucción de la corteza forestal, el daño a la fauna etc. Segundo porque dentro de las mismas regiones se crea

división entre la población, los que apoyan la minería por tratarse de una actividad que les puede brindar mayores oportunidades de empleo, crecimiento económico o simplemente esperanza de una vida mejor y los que perciben la llegada de los extranjeros para destruir su medio de vida, para contaminar la tierra y aprovecharse de los recursos, generando futuras enfermedades y violaciones de derechos humanos por parte de los visitantes. Tercero, con el transcurso del tiempo ha cambiado la perspectiva de los habitantes de estas regiones ya que hay empoderamiento por parte de ellos, muchas de estas personas se han instruido respecto a estas temáticas y en la actualidad (2019) con el nuevo gobierno mexicano se pretende regular más el actuar de estas compañías en los estados federativos.

**Tabla N° 2.2: Proyectos de empresas con capital extranjero por estado primer semestre del año 2018**

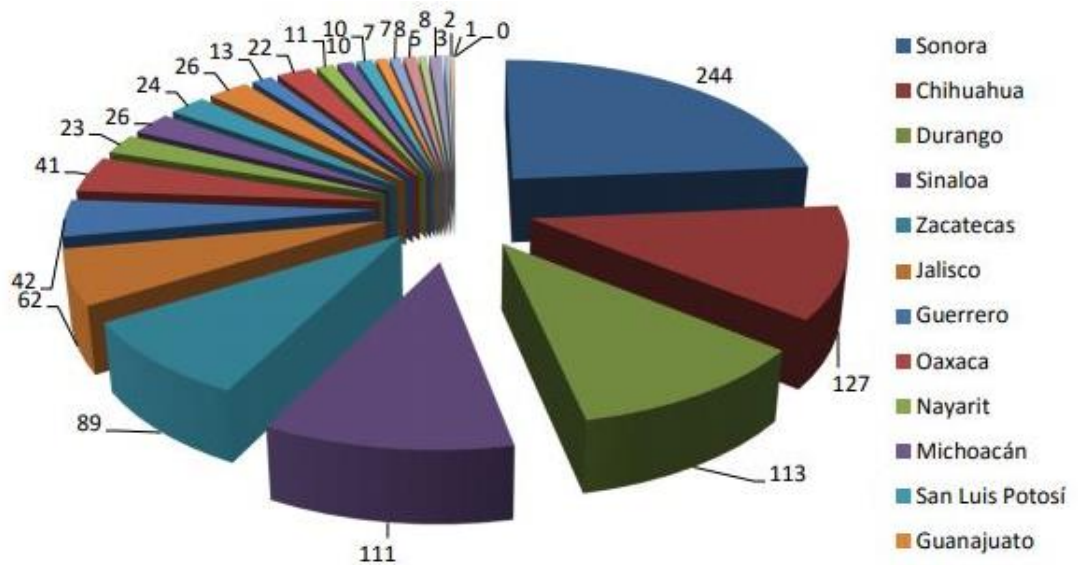
<b>Estados mexicanos</b>	<b>Número de proyectos</b>
<b>Nuevo León</b>	1
<b>Tamaulipas</b>	2
<b>Morelos</b>	3
<b>Veracruz</b>	5
<b>Querétaro</b>	6
<b>Hidalgo</b>	6
<b>Chiapas</b>	7
<b>Baja California Sur</b>	7
<b>Puebla</b>	10
<b>México</b>	10

<b>Colima</b>	11
<b>Baja California</b>	13
<b>Coahuila</b>	22
<b>Nayarit</b>	23
<b>San Luis Potosí</b>	24
<b>Michoacán</b>	26
<b>Guanajuato</b>	26
<b>Oaxaca</b>	41
<b>Guerrero</b>	42
<b>Jalisco</b>	62
<b>Zacatecas</b>	89
<b>Sinaloa</b>	111
<b>Durango</b>	113
<b>Chihuahua</b>	127
<b>Sonora</b>	244

Fuente: Secretaría de Minería de México.

Las cifras mostradas en la tabla 2.2 son del primer semestre del año 2018 obtenidas de la Secretaría de Minería mexicana, estas son elevadas, en este caso se generaliza porque los datos son de empresas extranjeras provenientes de diversos países no solo de Canadá, los proyectos en todo México son muchísimos, la tolerancia de los gobiernos ha contribuido a lo sucedido actualmente, con el otorgamiento de los permisos.

**Gráfica N° 2.5: Proyectos de empresas con capital extranjero (por estado)**



Fuente: Secretaría de Minería de México.

La gráfica 2.5 muestra que México dentro de su territorio cuenta con la presencia de empresas extranjeras, las cuales explotan los recursos minerales; evidentemente fue ese el principal objetivo al llegar a este sitio, pero el daño colateral es inmenso ya que se destruyen todos los recursos naturales en estas regiones asimismo causa efectos negativos en la salud de muchas personas.

En conclusión, el ingreso de compañías de capital extranjero en diversas regiones de los Estados Unidos Mexicanos, se llevó a cabo por medio de las negociaciones entre los gobernantes (Canadá y México), las cuales beneficiaron enormemente los mercados de las empresas canadienses porque facilitaron todo el proceso de instalación desde: las situaciones legales, los trámites burocráticos (con las guías especiales del proceso, en



cada institución encargada), la flexibilidad de las políticas ambientales etc. El TLCAN, desde la perspectiva canadiense, sí es un acuerdo que brindó beneficios en el ámbito de inversión extranjera, zona de libre comercio entre otros. Por otra parte, la práctica del lobby realizada por transnacionales para que los dirigentes o políticos tomen decisiones convenientes para ellas, tema que pudo estar ligado con la firma de este Tratado porque al final elevan el capital de cada empresa y por ende ayudan al crecimiento económico del país de donde provienen.

En este capítulo se ha identificado algunos medios de negociación útiles para las compañías dedicadas a la actividad minera en México y que provienen de Canadá, mismas (negociaciones) que originaron el TLCAN como principal instrumento motivador de la IED; con lo anterior, se valida la hipótesis y el objetivo expuestos al inicio del apartado.

Por otra parte el neoliberalismo es aplicado mediante la diplomacia que los Estados han creado: instrumentos de negociación que permite la participación no solo de los Estados sino también el involucramiento de diversos actores internacionales como las empresas o simplemente actores no estatales; establece que existe ganancias absolutas y al realizar la firma del TLCAN estos tres Estados (Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá) esperaban obtenerlas (ganancias absolutas) de ese acuerdo, pero el interés fue negociar por medio de los gobiernos y/o representantes; así, este Tratado brinda a las transnacionales mineras el respaldo para poder explotar recursos dentro del territorio mexicano; en la actualidad (2019) estas empresas son las que aprovechan significativamente el beneficio (TLCAN) ya que a través de los medios diplomáticos utilizados por los países se garantiza una economía más liberalizada y con menos trabas en el comercio y servicios. La alianza México – Canadá aportó al

seguimiento de las relaciones entre ambos Estados y se convirtió en el lugar propicio para que las empresas privadas les expongan a estos países sus intereses comerciales.

## **CAPÍTULO III**

### **LAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS-MEDIOAMBIENTALES CAUSADAS POR LA EXPLOTACIÓN MINERA CANADIENSE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El presente capítulo trata sobre las principales consecuencias políticas y medioambientales generadas por la acción de compañías mineras dentro del territorio Mexicano, abordando los indicios de esta problemática hasta llegar a la actualidad (2019), asimismo la postura del gobierno ante este fenómeno que afecta a todas las personas y que debería ser una prioridad, ya que el tema de medio ambiente es tan importante que influye en el comportamiento y el desarrollo de los seres humanos, por ende su degradación produce impacto negativo en toda la región.

La contaminación ocasionada por las mineras es un tema a desarrollar junto con el tratamiento brindado a esta problemática por medio de leyes y políticas creadas por los dirigentes del país afectado (México), con lo siguiente se busca aclarar: Los Estados Unidos Mexicanos poseen consecuencias políticas y medioambientales producto de la incidencia de empresas mineras canadienses en la explotación de recursos dentro del territorio, situación que afecta a generaciones en el presente y a futuro; el objetivo específico en este apartado es: explicar las principales consecuencias político-medioambientales causadas por la explotación minera de Canadá en el territorio mexicano, de igual modo la hipótesis plantea: Las consecuencias político-medioambientales que se generan a raíz de la explotación minera de Canadá provocan inestabilidad política

propiciando condiciones que dan lugar a la corrupción y el irrespeto de las leyes, que luego se ven reflejadas en los daños al medio ambiente, en áreas naturales, zonas habitacionales y la fauna y flora de los territorios afectados, por consiguiente, vulnera la normativa medioambiental mexicana y entorpece el buen funcionamiento de las instancias del estado que velan por la protección al medioambiente.

Es importante mencionar que el neoliberalismo sigue siendo útil en este apartado de la investigación.

### **3. Inicios del impacto medioambiental en México producto de la minería y las actuales zonas afectadas**

En el presente capítulo se desarrollan las principales consecuencias de la contaminación provocadas por la industria minera; asimismo se evidencia la importancia de la globalización y el desarrollo tecnológico, ya que juegan un papel clave, al hacer más efectiva la extracción y en general todo el proceso que conlleva la megaminería, de forma efectiva y sin tanta demora. Además, se abordan las principales zonas dentro del territorio mexicano que se encuentran afectadas por dichas actividades, mismas que han provocados desastres medioambientales irreversibles, por tratarse de recursos no renovables.

#### **3.1 Indicios del impacto medioambiental**

La industria minera en México ha causado mucha contaminación en el medio ambiente produciendo: derramamientos residuales altamente tóxicos, tala desmesurada de árboles, destrucción de la vida silvestre, entre otros. Contrario a los altos beneficios obtenidos por las empresas canadienses a nivel económico.

México a lo largo de la historia ha creado diversas leyes y políticas medioambientales que pretenden mitigar la degradación producida por diversas causas (en este caso la minería). El origen de la contaminación es casi imposible señalarlo o encontrar un año concreto, ya que es un fenómeno que se ha producido durante siglos, sin embargo; en la actualidad se está incrementando con el desarrollo de la industria y las innovaciones tecnológicas.

La extracción de los minerales en México ha sido un trabajo que durante mucho tiempo se ha generado y es que la principal etapa de exploración fue realizada cuando México aún era una colonia de España “la minería colonial estuvo plenamente formada al terminar el siglo XVI; se caracterizó por la dispersión de sus focos, los principales se hallaron en las provincias norteñas de México, incrustados en sierras frías y formando constelaciones de diversa extensión en torno a tres astros mayores: Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí, el aumento de la producción de plata se genera en el Siglo XVIII, dejando cuantiosas ganancias a la corona Española”<sup>81</sup>. Este aspecto se aborda nuevamente porque abona a la contaminación actual en estas áreas, este dato es interesante ya que a partir de ello se analiza que los daños al medio ambiente ya se producían a causa de las actividades mineras, quizá no eran tan visibilizados como hoy día (2019) porque la desregulación ambiental comenzaba a dar resultados negativos en ese momento y con el paso del tiempo los líderes mexicanos consideran a la minería no un problema sino una forma de desarrollarse económicamente.

La minería es una actividad que desde sus inicios muestra los graves daños al medio ambiente y la depredación que el mismo produce, es imposible

---

<sup>81</sup> “Condiciones de la Minería en la Colonia”, Universidad Nacional Autónoma de México, acceso el 10 de octubre de 2019, <http://www.palaciomineria.unam.mx/historia/colonial.php>

encontrar un modelo de extracción que no genere impacto o consecuencias dañinas "la megaminería se transforma desde la incorporación de las transnacionales y de sus ambiciosos proyectos con la llegada de estas se han producido: impactos en la salud, el medio ambiente, la biodiversidad, los suelos, el territorio, las culturas, la vivienda, entre otros impactos irreversibles. Esta actividad es la responsable de asesinatos, (por ejemplo: caso de Julián Carrillo activista contra la minería en la Sierra Tarahumara en Chiapas, asesinato del ambientalista Mariano Abarca en 2009 se oponía a la minera Blackfire en Chicomuselo en Chiapas, entre otros) pérdida de alimentos para muchas personas en el mundo, deforestación, sistemáticas violaciones a los derechos humanos, guerras, dictaduras militares y crisis climática"<sup>82</sup>. A pesar de los nuevos conceptos implementados por las transnacionales como: Minería verde o sustentable, siempre existen esos daños a los territorios explorados, el impacto en la crisis climática no cambia en su totalidad.

Por otra parte, con el fenómeno de la globalización los Estados han logrado la eliminación de barreras al comercio, con esto se busca que los gobiernos faciliten el ingreso de los bienes y servicios provenientes de otros. México no es la excepción ya que, en los gobiernos de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo se produjo ciertos ajustes a la economía y por ende al proceso de libre comercio y privatización; la íntima relación entre este punto y los indicios de la contaminación en México por las mineras radica en que con el tema del libre comercio se trae a colación el ingreso de las empresas transnacionales las que contaminan y generan degradación en el medio natural. En el periodo posterior a la firma del TLCAN las inversiones

---

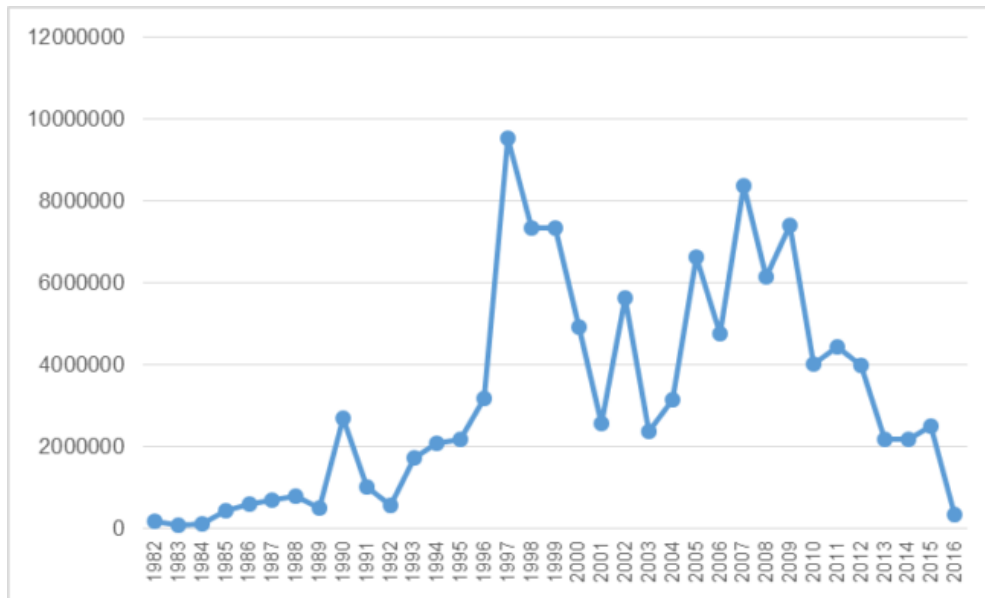
<sup>82</sup> "La Mina Nos Extermina manual", Otros mundos Chiapas, acceso el 10 de octubre de 2019, <http://otrosmundoschiapas.org/materiales/2013/11/la-mina-nos-extermina-manual/>

en el área de la minería aumentaron considerablemente en comparación de años anteriores, como se ha expresado a lo largo de este trabajo este acuerdo fue la llave para el ingreso de las transnacionales “La megaminería en México ha generado, durante el periodo 1982-2016, afectaciones ambientales en los territorios donde se agotan los mantos acuíferos y se generan altos volúmenes de residuos sólidos. Por ello se sostiene que la megaminería a cargo del capital privado transnacional no ha generado desarrollo en las comunidades mexicanas donde está presente la extracción de metales preciosos”<sup>83</sup> es un problema que ha dejado a muchas especies animales sin hábitat y provocado la muerte de otros. En otra perspectiva los habitantes de estas zonas están sufriendo daños en la salud y es que en general estas compañías abonan al cambio climático, aspecto que genera daños colaterales a los seres vivos.

---

<sup>83</sup> Federico Guzmán López, “El Saqueo del Territorio Mexicano: La Megaminería y el TLCAN”, United Explanations, 13 de marzo de 2017, <https://www.unitedexplanations.org/2017/03/13/tlcan-megamineria-mexico-renegociacion-desarrollo-comunitario/>

**Gráfica N° 3. 1: Concesiones mineras en el territorio mexicano**



Fuente: United Explantions 2016.

En la gráfica 3.1 se muestran las concesiones (en toneladas) otorgadas a las transnacionales antes del TLCAN estas eran pocas, pero con la firma del tratado y la entrada en vigencia del mismo en 1994 se aumenta el interés de estas compañías, ingresando a este país y generando agotamiento de recursos en el territorio; también se observa que durante la presidencia de Ernesto Zedillo (1997) las concesiones se elevaron significativamente porque en años previos se modifica: la Constitución el artículo 27 (1992), el artículo 6 de la Ley Minera (1992) donde se establece que cualquier otra actividad productiva que no sea la minería pasa a segundo plano, por lo que el Estado como garante de la “utilidad pública” se encuentra facultado a quitar cualquier obstáculo que interfiera<sup>84</sup> y en 1996 la Ley de Inversión Extranjera

<sup>84</sup> Jaime Cárdenas, “La minería en México: Despojo a la Nación”, *Science Direct*, n.28 (2013) 35-74, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1405919313712757>



permite a empresas extranjeras adquirir concesiones en minas; es por ello que en el siguiente año se concesiona más, por las reformas y el ambiente propicio para invertir.<sup>85</sup> La disminución es debido a que la mayoría de compañías ya habían aprovechado las otorgaciones realizadas por el gobierno y estaban en la etapa de extracción de minerales, con el paso del tiempo si, se continúan dando los permisos pero la mayoría de compañías ya estaban ubicadas y/o dispersas en muchas zonas del país.

El aumento de la contaminación como consecuencia de actividades mineras se puede deducir a partir de la globalización, el desarrollo tecnológico, la apertura de los gobiernos al sistema neoliberal y a los Programas de Ajuste Estructural (PAE) aplicados en territorio mexicano, creando un acceso directo al libre comercio y por lógica a la incorporación de transnacionales con nueva maquinaria y métodos más invasivos los cuales propician una rápida extracción de los minerales.

El modelo extractivista se ha utilizado para que las compañías realicen estas actividades en grandes volúmenes y de forma continua; los gobiernos de México por muchos años han permitido esta actividad y el último de los representantes del PRI en la presidencia (Enrique Peña Nieto) continuó los megaproyectos, mismos que han ocasionado contaminación y el deterioro del ecosistema entre otras situaciones graves en el territorio.

Uno de los recursos afectados por el trabajo que realizan las mineras es el agua, ya que constituye un elemento importante en la extracción, actualmente (2019) existen megaproyectos operando en zonas claves que cuentan con mantos acuíferos; las empresas, previo a realizar operaciones,

---

<sup>85</sup> Ley de Inversión Extranjera. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, 2018.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf)

evalúan exhaustivamente el terreno que ocuparán para determinado proyecto y se analiza la viabilidad de trabajar en esa zona. Los Estados son los encargados de manejar la información respecto a las reservas de agua en su territorio y al peligro que puede correr el permitir la explotación del recurso por parte de la industria “en México se conoció el estado del agua subterránea analizando las vedas<sup>86</sup>; debido al escenario de escasez de agua o estrés hídrico que vive México, se habían protegido 81 acuíferos con déficit hídrico mediante decretos de veda sin embargo, en junio de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diez decretos por los que se suprimieron las “Zonas de veda” y se establecieron “Zonas de Reserva parcial” de aguas nacionales superficiales en varias cuencas del país; la Red de Acción por el Agua, la Alianza Mexicana contra el Fracking y la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA) publicaron un análisis en el que se compara, el volumen de las reservas asignadas para conservación frente a la disponibilidad de la cuenca, se estima que en promedio los decretos sólo establecieron una protección de poco más del 30% para conservación ecológica y menos del 1% para uso doméstico y público urbano, esto significa que se dejó sin protección el 69% del volumen de las cuencas lo que demuestra que el objetivo de levantar las vedas fue liberar volúmenes de agua que antes no podían ser concesionados, con el fin de permitir la emisión de concesiones de agua en estas regiones, para cualquier uso, incluyendo el sector industrial y extractivo”<sup>87</sup>. En el sexenio de

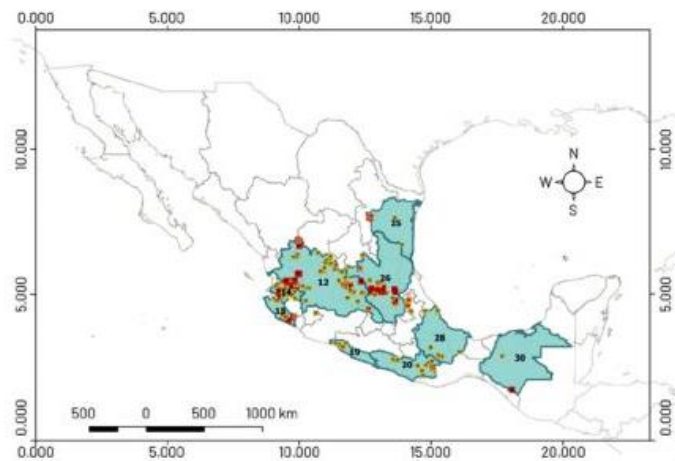
---

<sup>86</sup> Son áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos. “¿Qué son las cuencas hidrológicas y las reservas de agua?”, Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales,, acceso el 11 Octubre de 2019 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/que-son-las-cuencas-hidrologicas-y-las-reservas-de-agua>

<sup>87</sup> “Las Actividades Extractivas en México Desafíos”, Fundar, 1 de enero de 2018, <https://fundar.org.mx/actividades-extractivas-en-mexico-anuario-2018/>

Peña Nieto se perfecciona el escenario que genera a la industria minera comodidad y seguridad en este territorio, sin importar que se está comprometiendo el vital líquido proveniente de las infiltraciones de zonas húmedas o que contienen aguas (ríos, lagos etc.).

**Mapa N° 3. 1: Proyectos y concesiones mineras en regiones hidrológicas afectadas por los decretos de eliminación de vedas (2018)**



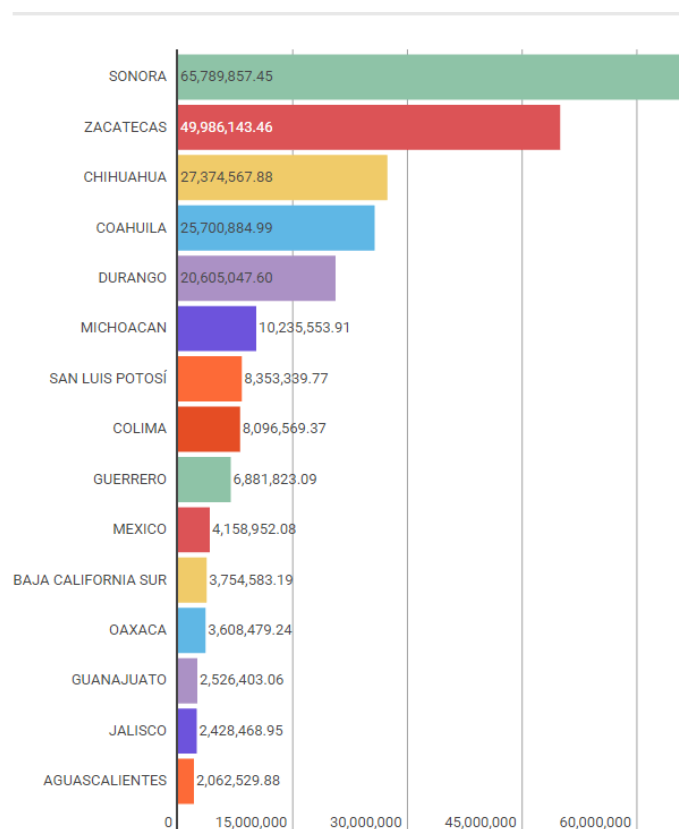
Fuente: Fundar 2018.

El mapa 3.1 muestra algunas zonas en las cuales se eliminó la veda (rojo y amarillo: proyectos mineros, celeste: cuencas) la mayoría de estas cuencas coinciden con los proyectos mineros concesionados, pues la valoración realizada por las compañías busca eso, encontrar la zona perfecta que contenga minerales y que los provea de líquidos, además del agotamiento del agua existen daños colaterales como: el derramamiento de residuos o uso de químico que también se filtran en el subsuelo ocasionando enfermedades e incluso la muerte de muchos seres vivos y en general la contaminación de esta industria es mucha y afecta a todo el medio ambiente incluyendo los bosques, el suelo, el aire por mencionar algunos.

### 3.1.1 Zonas afectadas por la explotación minera

Dentro de los Estados mexicanos existen zonas ricas en minerales, las cuales fueron concesionadas por el Estado a varias empresas, es decir, dentro de una zona puede haber varias compañías minerales explorando o explotando los recursos, siempre dependiendo del tipo de mineral a extraer (metálicos o no metálicos) y en todo el país existen diversidad de estos.

**Gráfica N° 3. 2 : Entidades federativas con mayor producción minera en 2014**



Fuente: Minería en línea.

La gráfica 3.2 hace referencia a 15 de los Estados con mayor producción minera para el año 2014, las cifras se muestran en toneladas métricas, siendo Sonora el que encabeza con 65,789, 857.45 Tm, se destacan por ser de los estados más importantes en esta industria, en el caso de Aguascalientes ocupa el décimo quinto lugar con 2,062,529.88 siendo de los menores productores en este caso específico pero “a pesar de ser la actividad industrial menos importante en Aguascalientes, la minería registró un repunte en su producción durante octubre de 2017, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la producción minera del estado incrementó 4.8%”<sup>88</sup> con esto se demuestra que a pesar de ser de los menores productores, es significativa su aportación a la economía.

Estos mismos estados productores de minerales son los que actualmente están más contaminados a raíz de la extracción y del tratamiento que se les da para que se comercialicen, otro aspecto interesante es que la contaminación también depende de la clase de mina, entre ellas están: subterránea (tienen un sistema de pozos de descenso a las galerías horizontales, el mineral se extrae perforando la roca o por voladura controlada); de cielo abierto (se explotan mediante terrazas en espiral, el mineral se perfora o se vuela y es cargado en camiones)<sup>89</sup> Las clases de contaminación son muchísimas entre ellas se puede mencionar: la atmosférica, hídrica, suelo y subsuelo, visual, alimentaria, de aire, entre otras; todas produciendo efectos negativos en la naturaleza.

---

<sup>88</sup> Jennifer González, “Crece Producción de Aguascalientes”, Newsweek español (3 de octubre de 2019),

<https://newsweekespanol.com/2018/02/crece-produccion-minera-de-aguascalientes/>

<sup>89</sup> “Extracción de Minerales”, Junta de Andalucía, , acceso el 3 de octubre de 2019, [https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1464947174/contido/minas\\_ieda.pdf](https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1464947174/contido/minas_ieda.pdf)

Actualmente México tiene zonas en las cuales la contaminación cada vez es mayor, por ejemplo, la mina Peñasquito en el municipio de Manzapil del estado de Zacatecas, los propietarios son la compañía canadiense Goldcorp actualmente Newmont Goldcorp, la mina es importante por ser de las principales extractoras de oro en el país; los mantos acuíferos son explotados por esta empresa y con el paso del tiempo el recurso hídrico se agota de forma significativa.

La minera encargada de explotar los recursos en Peñasquito produce consecuencias negativas como: altos niveles de contaminación por selenio y otros metales, en mantos acuíferos de la zona estos han generado problemas de salud entre la población; por ello los habitantes exigen una investigación internacional a fondo tanto a la empresa como a las dependencias federales mexicanas, pues es claro que “hay un contubernio y corrupción porque no se ha cumplido con el reglamento preestablecido en la ley ambiental”<sup>90</sup> y es que la contaminación a gran escala generada por un grupo, es la muerte para otro, por lo que el crecimiento económico no debería ser a costa de la destrucción de nuestro ambiente.

En general las señales de contaminación en México se evidencian desde el momento de la colonia con la continua exploración de las minas, pero se incrementa con el desarrollo tecnológico, asimismo la llegada de las transnacionales, uso de métodos más invasivos en la extracción de minerales, junto al rápido otorgamiento de concesiones provocaron la expansión de compañías extranjeras por todo el país; abonando a la degradación del medio ambiente.

---

<sup>90</sup> Manuel Chaco, “Acusan a Minera de Contaminar Aguas en Zacatecas”, *Milenio*, 27 de agosto de 2016, <https://www.milenio.com/estados/acusan-a-minera-de-contaminar-agua-en-zacatecas>

### **3.2 Impacto político y medioambiental de la explotación minera**

Las prácticas extractivas de la minería canadiense han generado una serie de consecuencias políticas y medioambientales desde su apertura y auge en México a partir del TLCAN, estos impactos políticos y medioambientales han afectado sectores vulnerables del Estado dando lugar a un debilitamiento institucional y normativo que derivan del mal funcionamiento y prácticas de las autoridades estatales que han ostentado el poder, que se extienden hasta la actual gestión de Andrés Manuel López Obrador

Sucesivamente se abordan las consecuencias políticas y medioambientales de la minería canadiense en México, específicamente durante el periodo 2012-2019 que corresponden a la reciente gestión del expresidente Enrique Peña Nieto y en la actualidad a la del presidente Andrés Manuel López Obrador.

#### **3.2.1 Impacto político de la explotación minera**

Las alianzas establecidas entre Canadá y México que se han configurado desde años anteriores para fortalecer la inversión extranjera en el sector minero, han jugado un papel fundamental para ejercer presión en las esferas del gobierno, a través de lobbies, los grupos económicos empresariales, representantes de las transnacionales, con el fin de obtener cuantiosos beneficios para sus inversionistas sin verse perjudicados de alguna manera por medidas o leyes que obstaculicen su accionar en el territorio mexicano. Todo ello ve reflejada la capacidad de poder e influencia que México ha otorgado a Canadá, y que ha tenido como consecuencia el condicionamiento del proceder del Estado mexicano en sus políticas y leyes, en la toma de decisiones, que indirectamente están alineadas con las medidas neoliberales y los cambios estructurales que empezaron a gestarse con el presidente

Carlos Salinas de Gortari a finales de los años 80, y que se intensificaron en la materia con el TLCAN en los años 90.

Dicho condicionamiento se mantiene hasta las gestiones de los gobiernos de Peña Nieto y López Obrador y que no dista mucho de las gestiones de los anteriores, más bien se mantiene la tendencia, lo que deja entrever que en las perspectivas a futuro en materia de inversión minera; esta seguirá recibiendo tal aceptación, aunque no siempre signifique para México ser la parte favorecida o más beneficiada tomando en cuenta la posición poco privilegiada que mantiene hasta ahora.

En consonancia con lo anterior y a raíz de la creación de un contexto favorable y un marco normativo flexible para que la inversión minera canadiense se desarrollara, estas modificaciones alteraron el funcionamiento del orden jurídico, provocando una contradicción con las políticas públicas y los instrumentos de política ambiental mexicana, que evidentemente no se encuentran alineadas, con el objetivo de seguir favoreciendo los intereses de los grupos empresariales y la inversión minera y para que el TLCAN pudiera seguir implementándose sin ningún obstáculo o inconveniente, aunque se vulneren los derechos de las personas y su bienestar y el del medio ambiente. Un claro ejemplo lo constituye la polémica modificación del artículo 27 de su Constitución que implicaba un logro histórico de la Revolución Mexicana de 1910-1917 y que otorgaba tierras comunales o ejidos al pueblo, producto de la división de grandes haciendas, con ello muchas personas se beneficiaron y se lograron favores más justos y más equitativos.<sup>91</sup>

---

<sup>91</sup> “Reformas del artículo 27 constitucional”, Universidad Nacional Autónoma de México. acceso el 3 de octubre de 2019, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/15.pdf>



Con la ruptura de este pacto constitucional el panorama cambió drásticamente cuando se realiza la enmienda a la Constitución y se otorgan derechos de uso y posesión de la tierra a actores privados lo que implicó un retroceso para México en su ferviente lucha y vulneró para la población ese importante derecho que se traducía en un avance, así como la modificación de las leyes reglamentarias que dejaron desprotegido el marco normativo medioambiental, con la expropiación de las tierras no se aportó nada contra la lucha de la pobreza y esto no implicó una mejora en la economía de las familias mexicanas en los Estados donde se llevan a cabo actividades de exploración y explotación minera.<sup>92</sup>

Estas condiciones moldearon el ineficiente funcionamiento con el que actúa la SEMARNAT en la actualidad, respecto a la protección del medio ambiente contra la invasiva industria minera canadiense, que es la que tiene mayor presencia en este sector y los gobiernos federales, de ahí se derivan innumerables violaciones debido al mal funcionamiento de la Secretaría y los vicios como la corrupción e impunidad que tienen presencia y que entorpecen el cumplimiento de las leyes ambientales.

Es necesario mencionar que cuando las instancias del Estado encargadas de velar por el cumplimiento de los instrumentos de la política medioambiental, en este caso la Secretaría, no operan acorde a los lineamientos y a su razón de ser, su proceder carece de total sentido y da lugar a los vicios como se menciona anteriormente; en este caso particular, la corrupción se evidencia cuando la SEMARNAT concede permisos de exploración o concesiones a grandes empresas o compañías mineras de capital canadiense sin que estas

---

<sup>92</sup>“Minería y Privilegios” Oxfam, 1 de agosto 2018, [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB\\_0.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB_0.pdf)

cumplan con los requerimientos legales o ambientales para poder operar en el territorio; a su vez, la impunidad, cuando no sanciona a los grandes inversionistas canadienses por las violaciones a las leyes, por daños irreparables o abusos cometidos contra el medio ambiente y comunidades de los ejidos que habitan en el lugar, a las cuales les presentan falsas promesas de desarrollo sin que esto se vea materializado en última instancia, y las aportaciones fiscales mínimas en comparación con las cuantiosas ganancias que perciben por las actividades extractivas, como el pago de impuestos que están comprometidas a entregar por ley a los gobiernos federales, incluso por la evasión fiscal que algunas compañías mineras canadienses practican sin acarrear mayores consecuencias legales.

“El incumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas mineras no es nuevo, en su informe de 2016, la ASF (Auditoría Superior de la Federación de México) señalaba que tan sólo el 0.8% de los contribuyentes había pagado el derecho especial, mientras que el 32.4% de los concesionarios realizó el pago del derecho extraordinario sobre minería”<sup>93</sup>.

Aunque las empresas mineras canadienses ahorran una cantidad considerable de dinero en contribuciones fiscales, debido a que las leyes que regulan el pago de impuestos en el sector minero establecen cantidades sumamente irrelevantes en comparación con todas las ganancias obtenidas, por las empresas, estas aprovechando esos vacíos sacan ventaja de la situación y buscan a toda costa pagar contribuciones mínimas.

Siendo el derecho especial y el derecho extraordinario, al que se refiere anteriormente una contribución anual que deben pagar los titulares de

---

<sup>93</sup> “Auditoría para la fiscalización superior de la cuenta pública 2016-Recaudación y Aplicación de los Derechos Mineros”, Auditoría Superior de la Federación de México, acceso el 22 de octubre de 2019, [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_0085\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0085_a.pdf)

concesiones y asignaciones mineras, el primero con una tasa del 7.5% y el segundo con una tasa del 0.5% de los ingresos derivados de la enajenación de los minerales extraídos<sup>94</sup>.

El hecho de que las empresas incumplan sus obligaciones fiscales es motivo de cancelación de la concesión minera, tal como lo establece la Ley Minera, cuestión que no sucede y que muestra la impunidad fiscal que prevalece en el sector minero<sup>95</sup>

Entre los casos más emblemáticos que demuestran la ineficacia de la SEMARNAT se encuentran:

- ✓ Chicomuselo, Chiapas vs Blackfire.

La empresa Blackfire, de Alberta, comenzó en 2005 sus operaciones de explotación de barita en el municipio de Chicomuselo, al sur de Chiapas. En 2008 la comunidad denunció ante las autoridades estatales y federales las afectaciones a la salud y al medio ambiente, como tala excesiva, detonaciones y contaminación del agua por residuos de óxido.

Para detener las protestas y continuar sus operaciones, Blackfire sobornó al entonces alcalde del municipio. La empresa continuó sus operaciones y las denuncias aumentaron. Los habitantes del municipio protestaron en el Palacio Municipal para exigir la salida de la mina. Uno de ellos, Mariano Abarca, fue asesinado de un tiro en la cabeza a finales de 2009. La Secretaría de Medio Ambiente de Chiapas clausuró la mina de Blackfire por

---

<sup>94</sup> Ley Federal de Derechos de México. México: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2018. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfd/LFD\\_ref51\\_28dic18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfd/LFD_ref51_28dic18.pdf)

<sup>95</sup> “Alto a los privilegios fiscales para la minería”, Heinrich Böll Stiftung, 13 de julio de 2018, <https://mx.boell.org/es/2018/07/12/alto-los-privilegios-fiscales-para-la-mineria>

daños ecológicos, pero hasta ahora no se ha detenido a los culpables del asesinato de Abarca<sup>96</sup>.

✓ Mulatos vs Alamos Gold.

Alamos Gold es propietaria de una de las minas oro más importantes del país, ubicada en Mulatos, Sonora, que opera a través de la filial Minas de Oro Nacional. Desde el comienzo del proyecto de explotación, los habitantes de Mulatos han denunciado los métodos de la minera para despojarlos de sus predios y extender sus operaciones de extracción. Según reportes periodísticos, en marzo de 2009 los hijos de Luis Pedro Huerta, dueño de los predios que la minera reclamaba como suyos, fueron secuestrados por guardias de Alamos como respuesta a la insistencia de Huerta de permanecer en el territorio donde había vivido 40 años. Los niños fueron liberados el mismo día. La familia denunció a los guardias y a los gerentes de la mina en Canadá. A la fecha no se han tenido avances del caso y la minera sigue operando con normalidad en México<sup>97</sup>. (Ver anexo 2)

En lo que se refiere a El Salvador, un caso emblemático lo constituye el asesinato de tres ambientalistas: Marcelo Rivera, Dora Alicia Sorto, y Ramiro Rivera, cometidos entre junio y diciembre de 2009, por su ferviente oposición a los planes de la minera canadiense Pacific Rim Mining, empresa que ahora pertenece a la australiana Oceana Gold.

En contraste, El Salvador no se ha visto exento de litigios relativos a la explotación minera en su territorio, tal es el caso Pacific Rim Mining vs El

---

<sup>96</sup> “Canadá se lleva el oro de México”, La Vida, acceso el 25 de octubre de 2019, <https://www.lavida.org.mx/sites/default/files/archivos-contenidos/Goldgroup%20y%20otras%20mineras%20canadienses%20en%20M%C3%A9xico.pdf>

<sup>97</sup> Ibíd.

Salvador en el cual en el año 2009, la empresa minera de capital canadiense demandaba al Estado salvadoreño por su negativa de otorgarle permisos de explotación minera, a lo que el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) resolvió a favor de El Salvador, la empresa canadiense le reembolsó 8 millones de dólares.

Gracias a las permanentes denuncias y protestas sociales en contra de la minería, El Salvador a finales del año 2012 presentó la iniciativa de Ley denominada: “Ley Especial para la suspensión de los Procedimientos Administrativos relacionados a Proyectos de Exploración y Explotación de Minería Metálica” instrumento que, hasta el día de hoy, permite la suspensión de la exploración y explotación minera en todo el territorio salvadoreño.

Por otro lado, la inobservancia de las autoridades ha tenido como consecuencia la aparición de problemas con afectaciones graves como la minería ilegal y el narcotráfico. La minería ilegal aprovechando los vacíos existentes, la poca supervisión y monitoreo del Estado en los territorios mineros, ha logrado una presencia fuerte en el sector; tal es la situación, que en la actualidad existen organizaciones del crimen organizado que dependen de la minería ilegal como: “el Cartel de Sinaloa y Los Zetas, así como otras organizaciones más regionales, como los Caballeros Templarios, Guerreros Unidos y Los Rojos. Su forma de operar asume diversas formas a través de la intimidación y extorsión a trabajadores mineros de empresas nacionales y extranjeras a cambio de concederles trabajo y tomar parte en las concesiones, o la usurpación y control total de las minas para su subsistencia y como un instrumento de lavado de dinero”<sup>98</sup>.

---

<sup>98</sup> “Minería ilegal, una oportunidad de oro para los grupos criminales de México”, Centro de Investigación de Crimen Organizado-Insight Crime, acceso el 25 de octubre de 2019,

Lo anterior se relaciona con un problema de igual o mayor magnitud, con el narcotráfico, estos grupos toman ventaja del posicionamiento que tienen en un mercado ilícito dentro y fuera del territorio, para poder comerciar minerales, como el oro en su mayoría, hecho que es de suma preocupación porque el crimen organizado ha encontrado otras maneras para continuar existiendo, ganar control y poder, lo que ha posicionado al Estado en una situación crucial que exige redoblar esfuerzos y hacer cambios estructurales para frenar estos acontecimientos, ello demanda que estos cambios actualmente sean más visibles y palpables, creando un compromiso real y con la voluntad política para poder materializarlos.

### **3.2.2 Impacto medioambiental de la explotación minera**

Por su parte, en lo que concierne a las consecuencias o impactos medioambientales que se han generado debido a la explotación minera en México, estas han sido diversas.

El consumo masivo de agua para las actividades extractivas de los minerales es preocupante, sin que las autoridades competentes para administrar, regular el uso irracional de este preciado recurso, como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) continúe otorgando innumerables concesiones y permisos de descarga a empresas mineras nacionales y extranjeras que acaparan el uso de este líquido poniendo en riesgo el bienestar de los ejidatarios y su entorno, esto es posible contrastarlo con las siguientes cifras: “La mitad del agua destinada a la minería en el país se extrae de tan sólo tres Estados: Sonora (107.9 millones de metros cúbicos anuales), Zacatecas (55.8 millones de metros cúbicos anuales) y Michoacán (44.4 millones de

---

<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/mineria-ilegal-oportunidad-oro-grupos-criminales-mexico/>

metros cúbicos anuales)<sup>99</sup>, siendo la compañía minera Grupo México la que mayor número de concesiones se le ha otorgado y la que mayores cantidades de agua consume, seguida de la minera canadiense Goldcorp mediante sus filiales en México, que de la misma manera hacen uso irracional de este recurso.

El manejo de grandes cantidades de agua conlleva una responsabilidad enorme que no todas las compañías mineras asumen por igual, de lo anterior se puede deducir que la extracción de los minerales es un proceso delicado por la alta concentración de químicos contaminantes que se utilizan, donde un ligero error es capaz de generar un desastre medioambiental de gran magnitud, más específicamente la contaminación del agua, ríos, lagos e incluso ir más allá y tocar fibras más sensibles, como los mantos freáticos<sup>100</sup> y acuíferos del medioambiente mexicano, afectando la vida de las comunidades y violentando sus derechos, un claro ejemplo lo constituye el derrame de 40,000 metros cúbicos de ácido sulfúrico en los ríos Bacanuchi y Sonora (al norte de México), en la mina Buenavista del Cobre de la compañía minera Grupo México, de capital nacional, en el año 2014, aunque se logró que la compañía aportara una buena suma de capital para intentar reparar los daños, gracias a la presión ciudadana, no se logró revertir el daño medioambiental causado, alterando para siempre el ecosistema de la región.

---

<sup>99</sup> Erika Ramírez, “Minera se ampara para no pagar a México regalías por lo que extrae”, *Contra Línea* (19 de abril de 2015), <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2015/04/19/minera-se-ampara-para-pagar-mexico-regalias-por-lo-extrae/>

<sup>100</sup> Manto Freático o nivel freático: Acumulación de agua subterránea que se encuentra a una profundidad relativamente pequeña bajo el nivel del suelo. “Capa Freática”, Fresina Mendoza, acceso el 25 octubre 2019, <https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/CapaFreat.htm>

### Imagen N° 3. 1: Contaminación del río Sonora (2018)



Fuente: El Universal.

En la imagen 3.1 es posible apreciar las condiciones actuales en las que se encuentra el río Sonora, producto de la contaminación ocasionada por el derrame de ácido sulfúrico en 2014.

Otra consecuencia, ha sido la sobre explotación de los territorios mineros, a partir del saqueo indiscriminado de sus recursos, lo cual ha potenciado la desaparición de la biodiversidad, de la flora y la fauna, así como la infertilidad de los suelos, ya que la tierra no se regenera, quedando desprovista de todo elemento que pueda crear vida en ella.

Esta modificación de la biodiversidad, provoca a su vez la modificación del relieve, del territorio, razón por la cual, esos territorios se encuentran muy propensos a experimentar la erosión, la disminución de los flujos o las



corrientes de agua en el lugar, la aridez excesiva, la inhabitabilidad de los territorios, ya que la contaminación se extiende hasta el aire, haciendo imposible la existencia de cualquier forma de vida.

### **3.3 Postura del gobierno federal mexicano ante la explotación minera en los períodos de 2012 al 2019**

La minería es una actividad de mayor importancia a nivel mundial, ya que genera riqueza, inversión y poder político; ésta ha sido próspera gracias a la apertura y aceptación por parte de los gobiernos; sin las legislaciones creadas o lo establecido por la Constitución, la minería no tuviera avance, ya que, estas acciones son las que hacen legales la exploración, la explotación y la inversión extranjera en el país. Por ejemplo, la Constitución de México de 1917 (con reforma en 1992), en su artículo 27, menciona que: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”.<sup>101</sup> Esta disposición específica que México tiene absoluta soberanía sobre su territorio; es decir, que está bajo la jurisdicción del Estado darle aval a las actividades que se quieran realizar dentro de su territorio. Sin embargo, cabe mencionar que fue modificada en 1992 para alinearse a los requisitos del TLCAN, desde entonces el artículo 27 es el que da la apertura a la actividad privada, por lo cual, facilita las acciones mineras de las empresas extranjeras; de este modo las empresas cuentan con un respaldo jurídico de peso ante cualquier señalamiento.

Para el caso de las actividades mineras, es la Secretaría de Economía que tiene la facultad de expedir títulos de concesión minera. En otras palabras,

---

<sup>101</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Diario Oficial, 1917).

las decisiones sobre las actividades de exploración y explotación de minerales dependen única y directamente del gobierno federal.<sup>102</sup> Por lo tanto, esta institución es la responsable de otorgar esos títulos para dinamizar la economía y generar crecimiento económico. En este aspecto, se abarca el período del expresidente Enrique Peña Nieto y del actual presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), para conocer su labor durante su período ejecutivo.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, la Secretaría de Economía otorgó 3 mil 190 concesiones con una duración de 50 años. A diciembre de 2012, ya existían 26,071 concesiones mineras vigentes que representan una superficie total de 30.9 millones de hectáreas, es decir, cerca del 15% del territorio nacional.<sup>103</sup> Estos números son exagerados, ya que son demasiados para un período muy corto

Un dato histórico se dio “en 2013, el año cuando más concesiones se entregaron: 1,052; esto coincide con el máximo alcanzado en Inversión Extranjera Minera por 5 mil 565 millones de dólares, de acuerdo con la Cámara Minera de México (Camimex);”<sup>104</sup> por consiguiente, acrecentó más el porcentaje de hectáreas en el territorio nacional. De lo anterior, se puede comentar que los objetivos neoliberales de Peña Nieto eran claros.

Fue entre 2005 a 2015, cuando las compañías que hoy dominan en el mapa minero mexicano consiguieron sus concesiones para explotar y explorar oro,

---

<sup>102</sup> “Minería y privilegios: Captura política y desigualdad en el acceso a los bienes comunes naturales en México”, Oxfam, acceso el 3 de noviembre de 2019, [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineria%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB\\_0.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineria%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB_0.pdf)

<sup>103</sup> “Sector Minero”, Secretaría de Economía, acceso el 3 de noviembre de 2019, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63687/mineria-inversion.pdf>

<sup>104</sup> Sin embargo, “Antes de irse, Peña Nieto entregó 42 títulos de minería”, Vanguardia (23 de diciembre de 2018). <https://vanguardia.com.mx/articulo/antes-de-irse-pena-nieto-entrego-42-titulos-de-mineria>

plata, cobre, zinc y otros minerales. Es decir, los gobiernos de Fox (2000-2006), Calderón (2006-2012) y Peña (2012-2018) son los que más las beneficiaron.<sup>105</sup>

### Mapa N° 3. 2: Concesiones mineras en México, 2018



Fuente: Sistema Integral de Administración Minera, Secretaría de Economía.

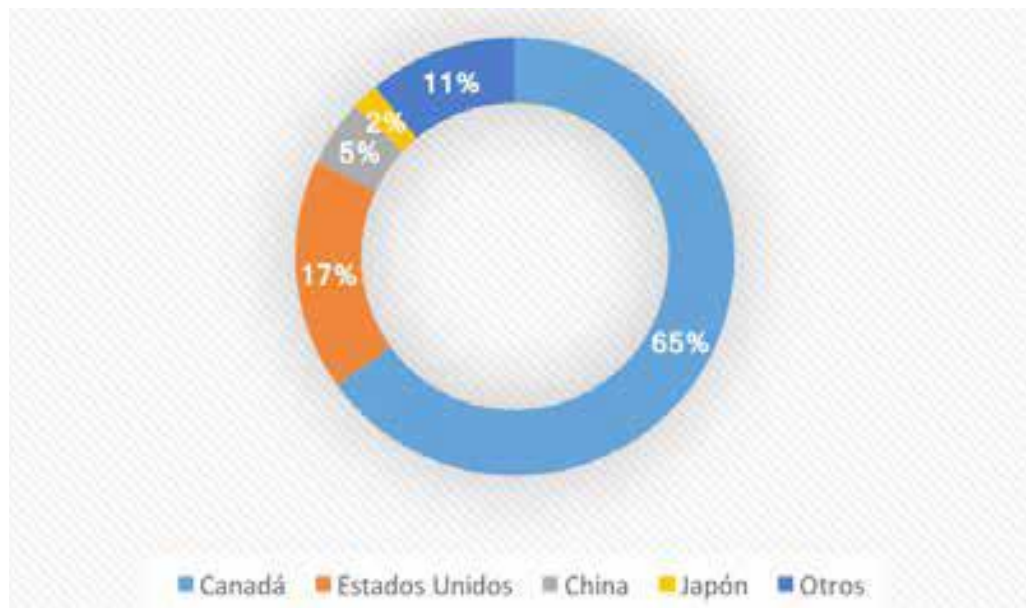
En el mapa 3.2 se puede apreciar la gran proporción de concesiones en el territorio; en ella participan tanto empresas nacionales como extranjeras, cabe mencionar que las compañías extranjeras (principalmente canadienses) son más que las nacionales.

El número de concesiones mineras en México ascendió en 2016, cuya superficie representó alrededor de 12 % del territorio nacional. De estas

<sup>105</sup> Francisco Cravioto, "La normatividad minera en México: problemas y propuestas de modificación", CCMSS (2019) vii, [https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/2019\\_02\\_Mineria-1-1.pdf](https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/2019_02_Mineria-1-1.pdf)

concesiones, cerca de 65 % corresponde a compañías con oficinas centrales en Canadá, 17 % en Estados Unidos, 5 % en China y 2 % en Japón.<sup>106</sup> El factor común que se observa es que Canadá sobrepasa a los demás países, no hay otro que lo iguale o le sobrepase; además, es el Estado que más derechos se le han otorgado para explorar y explotar el territorio a lo largo de la historia, por lo cual siempre se posiciona en el primer lugar. En este sentido, han sido los gobiernos los que le han otorgado esos privilegios.

**Gráfica N° 3. 3: Porcentaje de concesiones mineras por países en 2016**



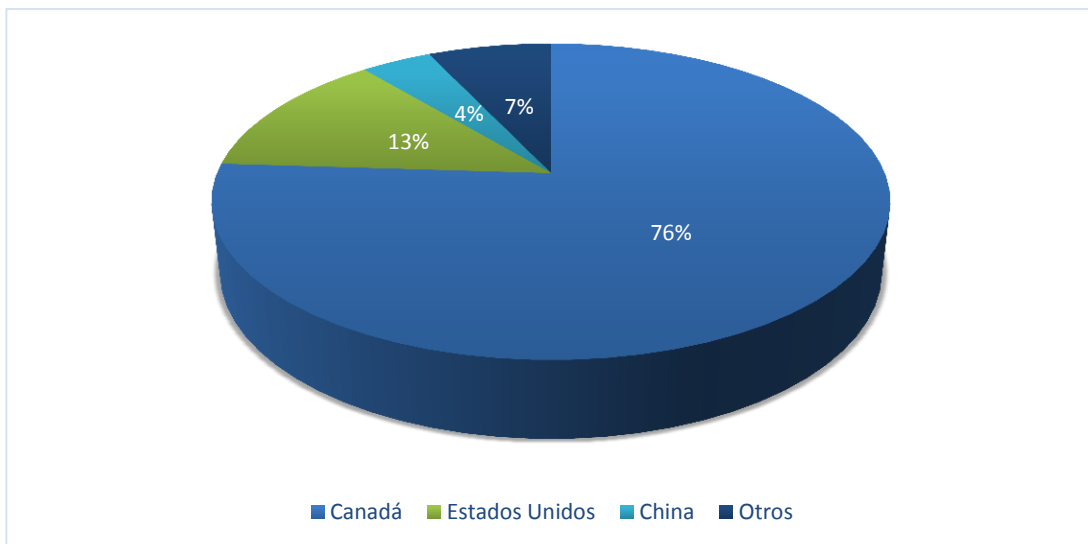
Fuente: Fundar 2016.

En la gráfica 3.3 se aprecian las concesiones de los países extranjeros predominantes hasta ese momento; Canadá es el país que más porcentaje contiene, es decir, Canadá es el país mayormente beneficiado por México.

<sup>106</sup> “El papel de la minería en la economía y las finanzas públicas”, Fundar, acceso el 3 de noviembre de 2019, <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/3.3.Elpapeldelaminer%C3%ADa.pdf>

El Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM) informa que las empresas de Canadá controlan el 76% de las explotaciones y exploraciones; las de Estados Unidos, el 13%; las de China, el 4%; y el 7% restante se distribuye entre compañías de México, Australia, Japón, Argentina, Italia, Perú, India, Reino Unido, Holanda y Nueva Zelanda.<sup>107</sup> Se puede apreciar que la mayor predominancia en el territorio mexicano es de las transnacionales mineras canadienses, es decir, la mayor IED le pertenece a él.

**Gráfica N° 3. 4: Porcentaje de participación de las exploraciones y explotaciones de los países extranjeros**



Fuente: Elaboración propia con datos de SINEM.

En la gráfica 3.4 se aprecia que Canadá es el país extranjero que domina el área minera de México, ya que abarca el 76% de las exploraciones y

<sup>107</sup> Linaloe R. Flores, "Concesiones mineras: 30 años de ecocidio, rapiña y desplazamiento indígena", *Vice Noticias*, 22 de enero de 2019, [https://www.vice.com/es\\_latam/article/xwb8xn/concesiones-mineras-30-anos-de-ecocidio-rapina-y-desplazamiento-indigena](https://www.vice.com/es_latam/article/xwb8xn/concesiones-mineras-30-anos-de-ecocidio-rapina-y-desplazamiento-indigena)

explotaciones, es decir, Canadá es el país que más inversión, proyectos y compañías tiene en México.

En el flujo de títulos de concesión de las compañías canadienses están: Goldcorp Agnico Eagle, New Gold, Torex Gold Resources Inc. y Alamos Gold. Entre los principales nacionales son: Grupo México, de Germán Larrea Mota Velasco; Industrias Peñoles (Exploraciones Mineras Peñoles), de Adalberto Baillères González, y Grupo Carso, de Carlos Slim Helú.<sup>108</sup> Lo anterior, es solo por mencionar algunas de las compañías mineras que existen en México

Por otro lado, el presidente AMLO, a inicio de este año 2019, mencionó que a largo de 36 años se han otorgado alrededor de 80 millones de hectáreas que representa un 40% del territorio nacional. Para él esto no puede ser posible, ya que en tan poco tiempo se ha brindado una gran cantidad de concesiones sin tomar en cuenta el daño social y el ambiental, considerando solo el individual.

El presidente López Obrador, hace 4 años aun siendo de la oposición, logró que, las mineras pagaran impuestos; asimismo, estableció que ese dinero debe de ser entregado a las comunidades para invertir en salud y educación.

El presidente mexicano, también hizo un llamado a las empresas canadienses a que actúen como si estuviesen en su propio territorio; puesto que, en Canadá tienen un desempeño ejemplar y en México es lo contrario.<sup>109</sup>

---

<sup>108</sup> *Ibíd*

<sup>109</sup> *Ibíd.*

Finalmente se puede apreciar que las posturas de ambos gobiernos han sido fieles a sus principios; por ejemplo, el sexenio de Enrique Peña Nieto es marcado por su política centroderecha, ya que va encaminada a la privatización y al capitalismo de libre mercado; ejemplo de ello, las concesiones brindadas a lo largo de su mandato. Por otra parte, el primer año de AMLO, se ve marcado por su política de izquierda, puesto que, no está de acuerdo en seguir brindando concesiones mineras a las empresas, sino que reubicar su destino financiero y darle el beneficio a las comunidades que han sido afectadas, dándoles la salud y la educación que tanto merecen.

Principalmente se relaciona el actuar de las empresas mineras de Canadá con la degradación ambiental por tener gran parte de sus empresas operando en territorio mexicano y es que “El Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM) informa que las empresas de Canadá controlan el 76% de las explotaciones y exploraciones”<sup>110</sup> es decir, a pesar de existir empresas originarias de otros países (como: Estados Unidos, China, Perú, Australia y otros) los cuales invierten en México, siempre la IED proveniente de Canadá para este sector es sumamente elevada.

---

<sup>110</sup> *Ibíd.*

**Tabla N° 3. 1: Empresas canadienses con más de 10 proyectos mineros (2016)**

Compañía	País	Número de proyectos mineros en México
Almaden Minerals Ltd	Canadá	25
Tianjin North China Geological Exploration Bureau	China	24
First Majestic Silver Corporation	Canadá	20
Goldcorp Inc	Canadá	18
Riverside Resources Inc	Canadá	18
Azure Minerals Ltd	Australia	15
Hochschild Mining Plc	Perú	13
Mag Silver Corp	Canadá	13
Canasil Resources Inc	Canadá	12
Endeavour Silver Corp	Canadá	11
Álamos Gold Inc	Canadá	10
Golden Goliath Resources Ltd	Canadá	10
Minera Frisco, SAB de CV	México	10
Sierra Metals Inc	Canadá	10
Tianjin Binhai Harbor Port Int. Trade	China	10

Fuente: Anuario 2016

En la tabla 3.1. se muestra la preponderancia de las empresas canadienses en el sector para el año 2016 (este es solo un ejemplo ya que existen muchas otras)<sup>111</sup> con esto se busca evidenciar que las actividades realizadas por estas compañías tienen mayor impacto en el medio ambiente, no se está negando la presencia de otros inversores en México, tampoco es el único sector económico que por el modo de operar ocasiona daños en la naturaleza, comprometiendo la salud y bienestar de los seres vivos o que habitan en estas áreas. Por otra parte, sí se está mostrando que contribuye a

<sup>111</sup> “Proyectos Mineros Operados por Compañías de Capital Extranjero”, Secretaría de Economía, acceso el 5 de septiembre de 2020, [https://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/proyectos\\_mineros\\_operados\\_comp\\_capital\\_ext\\_2012.pdf](https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/proyectos_mineros_operados_comp_capital_ext_2012.pdf)



la problemática de la degradación ambiental (y lo ha hecho durante mucho tiempo), es claro que esto incrementó con la entrada en vigor del TLCAN. Algunos ejemplos son:

“Desde 2001, la investigadora Adriana Estrada, con la colaboración de Helena Hofbauer, documentaron para FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, algunos de los daños ambientales ocasionados en México por las mineras canadienses, consideradas líderes en este sector. En octubre de 1996 se registró el derrame de mil litros de cianuro en el arroyo El Venero, municipio de Moris, en Chihuahua. La empresa responsable de este derrame fue Manhattan Mining.

En Sonora, para la explotación de la mina La Colorada, de la empresa canadiense El Dorado Gold Corporation, se encontró que las negociaciones con las comunidades afectadas se habían llevado a cabo de manera irregular, con una clara falta de información. Gold Corp Inc también tiene actualmente otros proyectos de producción de oro y plata en El Sauzal, Chihuahua; San Dimas, en Durango, y Los Filos Bermejil y Nukay, ambos en Guerrero”<sup>112</sup>. También la Minera San Xavier ocasionó muchos daños en el cerro de san pedro, municipio de san Luis potosí a pesar de haber finalizado ese proyecto en 2016 la destrucción ambiental es evidente. Es de relevancia aludir que la mayoría de información relacionada con las consecuencias de las actividades realizadas por las mineras no es publicada por el gobierno (a profundidad), sino por ciudadanos organizados en pro del medio ambiente y del respeto al mismo.

---

<sup>112</sup> Juan Carlos Miranda, “México: Más de 70% de proyectos mineros son de firma canadiense”, *Blog del proyecto Lemus*, 21 de julio de 2009, <http://bloglemu.blogspot.com/2009/07/mexico-mas-de-70-de-proyectos-mineros.html>

Esto tiene conexión con parte de las consecuencias políticas porque los gobiernos mexicanos no brindan a los recursos naturales la protección necesaria, por medio de políticas eficaces, sino que han facilitado los medios para que los inversores tengan restricciones mínimas; ya que el actuar de muchas instituciones públicas encargadas de normar a estas compañías no realizan con eficiencia su labor. México al igual que muchos otros países de América Latina tiene diversidad de problemas políticos y uno de los más sobresalientes es la corrupción y es que “los costos monetarios son solo una de las consecuencias que traen consigo los actos de corrupción en México y que diversos organismos e instituciones tanto nacionales como internacionales han tratado de medir.

El Banco Mundial estima que este fenómeno representa 9% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, mientras que el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), a través de su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y su Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016, ha tratado de hacer una cuantificación del costo de este problema.

El Instituto divide al costo monetario de la corrupción en dos: directo e indirecto. El primero -explica- se refiere al dinero que los ciudadanos y las empresas deben destinar a pagos de sobornos o para la entrega de regalos o favores que les son solicitados por los servidores públicos o intermediarios para agilizar, aprobar o evitar trámites, pagos, solicitudes o inspecciones.

El indirecto puede ser monetario o no monetario, y se manifiesta de diferentes formas, por ejemplo, una disminución en la inversión extranjera a causa de un entorno que dificulta la libre competencia, una mayor desigualdad en la distribución de los recursos o una erosión de la legitimidad

y confianza en las instituciones, entre otras<sup>113</sup> . Esta práctica hace que el incumplimiento de las leyes se haga cada vez más frecuente dentro de las instituciones estatales y basadas en el modelo de impunidad que han establecido los gobiernos, es decir, la falta de castigo o sanción por violentar las leyes (en general). En este caso no solo hablamos específicamente de las leyes medioambientales sino de las diversas leyes que rigen al estado mexicano.

### **3.4 Alternativas de solución por parte del gobierno mexicano ante las consecuencias negativas de la explotación minera, período 2012 al 2019**

Los daños ocasionados por la explotación minera son irremediables, ya que, ocasiona daños al medio ambiente, a la población y a la economía, en este caso, se hace referencia a los costos medioambientales. no obstante, hay alternativas de solución para menguar los efectos y así evitar más daños. En este aspecto, se abarca el período del expresidente Peña Nieto y del actual presidente AMLO, para conocer si han plasmado alternativas de solución o si solo se ha pronunciado más la gravedad que se había generado desde tiempos atrás.

Existen diferentes instituciones, normativas e instrumentos legales que cooperan a que la explotación minera se lleve a cabo de una manera legal, entre ellos, la Constitución, la Ley Minera, la Secretaría de Economía, la Cámara Minera de México, entre otros, en ella se encuentran diferentes parámetros para no generar daños o ilegalidades, así como legalizar ciertas actividades mineras. En otros términos, la Constitución es la ley suprema; a

---

<sup>113</sup> “Así se mide la corrupción en México”, *Delloite*, acceso el 7 de septiembre de 2020, <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html#>

partir de ella, se generan las demás leyes, debido a que tienen que ir en armonía. La Secretaría de Economía, se encarga de brindar las concesiones mineras; la Ley Minera “fue diseñada con el objetivo de establecer condiciones competitivas para las inversiones, enfocándose más a la promoción de la minería que a su control.”<sup>114</sup>

Por otra parte, la Cámara Minera de México establece como política, que todos sus miembros afiliados y proveedores registrados, deben observar los más altos estándares de buena conducta en la ejecución de sus actividades. Es decir, que será la institución inspectora que haga cumplir con las normas establecidas. Ésta requiere que sus miembros se adhieran a este Código y establece que cualquier violación material del mismo, resultará en la suspensión o cancelación de la afiliación, es decir, los afiliados tienen que acatar y respetar las leyes.

Las normativas de este código son:

- Cada miembro deberá de impulsar, apoyar y buscar la adhesión de otros miembros de la industria asociados a las actividades de la minería. Es decir, que todos los que realicen este tipo de actividades tienen que ser miembros de la Cámara.
- Como participantes de una industria global, todos los miembros de la Cámara Minera de México pueden y deben hacer una contribución efectiva al avance de la sociedad y de México. En este sentido, los

---

<sup>114</sup> “Minería, comunidades y medio ambiente, Investigaciones sobre el impacto de la inversión canadiense en México”, Fundar, julio de 2002, <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/mineria.pdf>

participantes tienen que generar efectos positivos y comprometerse para lograrlo.<sup>115</sup>

Como se ha mencionado a lo largo del trabajo existen leyes y normativas que velan por la protección, cuidado, supervisión, otorgamiento de permisos entre otros acerca de lo que realizan las empresas mineras, entre las cuales están:

### LEY MINERA

Que en su art. 2 menciona que: “Se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, la exploración, explotación, y beneficio de los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial y de las sales y subproductos de éstas.”<sup>116</sup> Es decir, explica de manera precisa las áreas naturales y minerales, entre otros, que regula dicha ley, así como las actividades de exploración, de explotación, de beneficio, las excepciones y atribuciones.

### LEY DE INVERSION EXTRANJERA

Esta ley en su Art. 1º, menciona que: “La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República. Su objeto es la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.”<sup>117</sup> Vela por la dinamización y

---

<sup>115</sup> Código de Ética Cámara de Minera de México (México: Cámara Minera de México, 2015), 1-5. <https://camimex.org.mx/files/2315/5724/2367/CEC.pdf>

<sup>116</sup> Ley Minera (México: Cámara de Diputados del H. Congreso De la Unión, 1992), artículo 2. [http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY\\_MINERA\\_2006.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_MINERA_2006.pdf)

<sup>117</sup> Ley de Inversión Extranjera (Diario Oficial de la Federación, 1993), artículo 1.

atracción económica mexicana a nivel internacional, regula los pasos y acciones que deben de considerar una empresa extranjera al invertir en el país.

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La presente ley en su Art. 1, define que: “La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable”.<sup>118</sup> Plantea que se debe respetar y preservar el medio ambiente, así como garantizar los derechos de las personas a vivir en un ambiente sano, de igual forma, establece las medidas de control que garanticen el cumplimiento de dicha ley.

Por otro lado, es importante dar a conocer las instituciones que regulan la actividad minera y cuál es su función en dicho sector, por lo cual a continuación se presentan las 9 Dependencias que velan por el cumplimiento normativas o acciones:

- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): Autorización para la constitución de empresas, es decir, se encarga de las acciones diplomáticas y de negociación para que estas se lleven a cabo.

---

[http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY\\_INVERSION\\_EXTRANJERA.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_INVERSION_EXTRANJERA.pdf)

<sup>118</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1988), artículo 1.

[http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY\\_GRAL\\_del\\_EQUI.ECOL.y\\_PROTECCION\\_AL\\_AMBIENTE.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_GRAL_del_EQUI.ECOL.y_PROTECCION_AL_AMBIENTE.pdf)

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Registro fiscal de empresas y recaudación de impuestos y derechos, esta se encarga de elaborar registros, clasificar u organizar las actividades fiscales mineras.
- Secretaría de Economía (SE): Regulación y promoción de la actividad minera e inscripción y/o registro de empresas con inversión extranjera directa, lleva un control y organización del funcionamiento y de la adhesión de las nuevas empresas, así como de las que ya están originadas.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): Regulación ambiental, fomento a la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales. Esta vela por el bienestar y cuidado del medio ambiente, para que las empresas cumplan con las normativas y no abusen de la explotación de los recursos naturales o de su conservación.
- Registro Agrario Nacional (RAN): Regula los asuntos relacionados con tenencia de la tierra. Esta institución se encarga de controlar la administración de la posesión y utilización de la tierra donde será explotado el mineral.
- Comisión Nacional del Agua (CNA): Regular los derechos por uso de agua. Esta institución supervisa y mantiene un orden acerca del derecho que tiene una empresa en la utilización de este recurso natural sobre una comunidad.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Brindar servicio médico y seguridad social a los afiliados. Se encarga de la salud y bienestar de los trabajadores en las empresas mineras.

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS): Proporcionar seguridad laboral a los trabajadores. La función de ella es proteger al empleado y velar por sus derechos laborales.
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA): Autorizar y supervisar el uso de explosivos, esta institución da el permiso a las empresas de utilizar ciertos explosivos en los terrenos.<sup>119</sup>

Se hace referencia a lo anterior, porque corresponde a los lineamientos que el Estado ejecuta en pro de la minería, para cumplir y hacerla legal; en otras palabras, no importa qué gobierno esté en turno, ellos ya tendrán parámetros para respetar y velar por esas leyes.

A continuación, se presentan las medidas de los gobiernos de Enrique Peña Nieto y el actual presidente AMLO.

En el período del presidente Enrique Peña Nieto, se realizó un documento que contiene temas de interés y beneficio para el pueblo mexicano, el cual se denominó: “Pacto por México” fue firmado el 2 de diciembre de 2012, en Chapultepec, el documento aborda diferentes temas sobre seguridad, justicia, crecimiento económico y desarrollo, sin embargo, es el tema 2 que trata sobre transformar la minería en una industria eficiente y socialmente responsable, específicamente sobre una nueva Ley de Explotación Minera que revise el esquema de concesiones y pagos de derechos federales vinculados a la producción. El documento estableció que se van a llevar a cabo mecanismos de concertación para respetar las tradiciones y la cohesión social de las comunidades en cuestión.<sup>120</sup> Cabe mencionar, que el período

---

<sup>119</sup> “Guía de Trámites Mineros”, Secretaría de Economía, acceso el 1 de septiembre de 2020, [https://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/GuiadeTramitesMineros.pdf](https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/GuiadeTramitesMineros.pdf)

<sup>120</sup> “Pacto por México”, Embajada de México en Italia, 2 de diciembre de 2012,



de Peña Nieto, no se caracterizó por disminuir las consecuencias de los daños al medio ambiente, sino, por elevar el número de concesiones mineras a las empresas.

Por otro lado, entre las propuestas del presidente AMLO se encuentra la mitigación de los efectos de la actividad minera en 24 estados -más afectados- del país. La Secretaría de Economía informó que manejará el Fondo Minero para atender a las comunidades donde se lleva a cabo la extracción de minerales; asimismo, incluyó “transferir a las comunidades mineras el impuesto que se cobra a las empresas por la extracción del mineral”<sup>121</sup>; con el fin de ayudar, brindar calidad de vida y bienestar social a las comunidades que están sufriendo por esa causa.

El Subsecretario de Minería de la Secretaría de Economía, Francisco Quiroga, mencionó que debe existir una "corresponsabilidad" de los actores, tanto inversionistas como directivos de empresas, asociaciones gremiales, cámaras, representantes populares y dirigentes sindicales, para así detonar la actividad minera, uno de los sectores más importantes para el producto interno bruto (PIB) del país. Esto ayudará a ser más justos y equitativos en la explotación minera y a que sean más beneficios que consecuencias.

Asimismo, aseguró que se dará certeza a las inversiones y se buscará el "blindaje social", es decir, que participen todos los sectores, tanto privado, público y social para ser más inclusive y armónico.

Para ello, enumeró ejes fundamentales siguientes:

---

[https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto\\_por\\_mexico.pdf?fbclid=IwAR3R8tSGm6o5DuGK9uB16G9nC2NoSFEeNCONpC8Ejm6g6WqIFvNhIx8138A](https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf?fbclid=IwAR3R8tSGm6o5DuGK9uB16G9nC2NoSFEeNCONpC8Ejm6g6WqIFvNhIx8138A)

<sup>121</sup> Ana de Ita, “AMLO: claroscuros de propuestas para el campo.”, *Revista El cotidiano*, n1 (2019): 61, [https://issuu.com/elcotidiano/docs/cotidiano\\_213](https://issuu.com/elcotidiano/docs/cotidiano_213)

- Nuevos modelos de minería basados en mejores prácticas de inclusión y sostenibilidad, en otras palabras, trabajar en armonía entre sector privado y comunidades, así como, asegurar el compromiso del presente sin comprometer el futuro;
- El reforzamiento de la competitividad del sector, y el rol de la autoridad como cabeza de sector, es decir, menos participación empresarial más participación de Estado.
- La importancia de reforzar la Dirección General de Minas, asimismo, mencionó que hay posibilidad que 5.000 concesiones mineras sean canceladas.
- Resaltó la importancia de fortalecer el Fondo Minero, para asegurar la asignación de los recursos a municipios mineros, de manera directa y sin intermediarios.<sup>122</sup>

Finalmente, Se puede marcar la diferencia en ambos gobiernos, Peña Nieto fue en pro del neoliberalismo, y en AMLO sus acciones se encaminan al bien social, tratando de dinamizar la economía y mantener el bien comunitario.

Las leyes y las instituciones existen, es decir, las herramientas las tiene el Estado para velar, limitar y controlar la conducta de las empresas mineras; ello es de gran ayuda al territorio; sin embargo, no es lo suficiente, debido al origen de ellas, ya que, nacieron en la época del neoliberalismo, por lo cual, van encaminadas a la mercantilización de las áreas mineras. Por consiguiente, dependerá del gobierno en turno brindar alternativas de solución en cuanto a ganar-ganar, o, asimismo, perder-ganar, en este último

---

<sup>122</sup> EFE, “Gobierno mexicano impulsará seguridad, derechos y mejores prácticas mineras”, EFE, 6 de febrero de 2019, <https://www.efe.com/efe/america/mexico/gobierno-mexicano-impulsara-seguridad-derechos-y-mejores-practicas-mineras/50000545-3890176>

se hace referencia a la pérdida tanto económica, social y medioambiental del gobierno ante la ganancia de las compañías mineras.

En conclusión, el objetivo específico explica las principales consecuencias político-medioambientales causadas por la explotación minera de Canadá en el territorio mexicano; el impacto ambiental en territorio ocasionado varios años atrás se acrecentó más de 1990 hasta el 2018, ya que se liberalizó el mercado y se privatizaron varias instituciones gubernamentales, obteniendo las empresas mayor control y poder.

En este sentido, Canadá ha sido el país más beneficiado, ya que cuenta con instrumentos jurídicos que facilitan la inversión en área; además, tiene una participación del 76% dentro del territorio mexicano; es decir, Canadá es el mayor inversionista extranjero en México, éste a través de la especulación de mercado obtiene un beneficio exclusivo económico, ello permite la acumulación del capital a costa de la desventaja de otros. Por otro lado, Canadá es un país reconocido por su compromiso a ser responsables con el medio ambiente, no obstante, en la práctica, no siempre es así, ejemplo de ello, México.

Con lo antes expuesto, se valida el objetivo y la hipótesis, afirmando que las consecuencias político-medioambientales se generan a raíz de la explotación minera de Canadá y otras empresas, lo cual provoca inestabilidad política, afectando las condiciones que dan lugar a la corrupción y el irrespeto de las leyes, que luego se ven reflejadas en los daños al medio ambiente, en áreas naturales, zonas habitacionales y la fauna y flora de los territorios afectados, por consiguiente, vulnera la normativa medioambiental mexicana, los derechos de los ciudadanos y entorpece el buen funcionamiento de las instancias del Estado que velan por la protección al medioambiente. No

obstante, en 2019, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, otorga alternativas de solución amigables al medio ambiente y armonizadas con las comunidades.

Por último, la teoría neoliberal se aplica mediante la liberación del mercado y la diplomacia de los Estados, a través de instrumentos de negociación que permite la participación no solo de estos, sino el involucramiento de diversos actores internacionales como las empresas o simplemente actores no estatales; en este sentido, las compañías mineras transnacionales.

## CONCLUSIÓN

Para concluir, se muestran a continuación los diferentes logros y recomendaciones obtenidos.

La IED en el sector minero logró su exitoso desarrollo y auge a partir de la firma del TLCAN; su ejecución fue posible gracias a la modificación del marco normativo ambiental mexicano, con un carácter flexible y adecuado para favorecer los intereses de los inversionistas extranjeros y alinearlos a las políticas neoliberales implementadas por los gobiernos de los años 90.

Se comprobó que el objetivo y la hipótesis general se cumple, ya que, la apertura política de los Estados Unidos Mexicanos hacia la inversión minera canadiense, se llevó a cabo a través de los medios de negociación. Las razones que motivaron al gobierno de Canadá para invertir en México, fueron diversas, entre ellas: considerarlo un Estado con un territorio atractivo para la explotación minera, un marco regulatorio débil, un mal funcionamiento de las instituciones competentes del medio ambiente, la inobservancia y el nulo o escaso monitoreo de este, el respaldo de un tratado como el TLCAN que les brinda protección y beneficios; constituían algunas de las razones válidas para considerar que la industria minera canadiense aseguraría rentabilidad a futuro.

La apertura política de los gobiernos mexicanos a Canadá y a su inversión en la minería, pretendía generar oportunidades de desarrollo y crecimiento conforme a una lógica neoliberal de mercado; no se han evidenciado hasta la actual gestión, las mejoras, de las promesas de desarrollo que la industria minera canadiense ha llevado a los terrenos ejidales, donde opera, de igual manera que no genera para el Estado mayores ingresos cuando estas empresas practican la evasión fiscal, aunado a esto, sus aportaciones

fiscales no son significativas en comparación con las ganancias que obtienen de la enajenación de los minerales que explotan, dejando un legado de situaciones contraproducentes en materia política y medioambiental.

México crea el panorama perfecto para la IED, en el rubro de la minería; esta industria contribuye de forma significativa a la economía de este país, lo cual debería ser positivo para los mexicanos, sin embargo, el problema radica en algunos temas que no son tratados o son invisibilizados por la administración del gobierno, la inversión en este caso no es completamente positiva porque ha generado algunos inconvenientes dentro del territorio entre ellos: la permisibilidad del gobierno mexicano a las transnacionales, mismas que ejercen influencia política y económica a nivel nacional e internacional, se evidencia la ineficacia en cuanto a leyes (medioambientales, laborales, económicas etc.) en el territorio, contaminación ambiental, protestas sociales y otras.

Como se ha expuesto anteriormente México es uno de los países más importantes dentro de la industria de la minería, la mayoría de Estados dentro del territorio mexicano poseen recursos metalúrgicos de diferentes tipos, el mineral más importante es la plata; por otra parte, dentro de estas entidades existen diversas concesiones otorgadas a compañías nacionales y extranjeras (la mayoría canadienses) mismas que explotan y violan las leyes ocasionando la degradación en la naturaleza.

Por otro lado, las consecuencias políticas y medio ambientales se ven reflejadas gracias a las gestiones realizadas por los gobiernos mexicanos, no solo desde Peña Nieto a AMLO, sino, desde Carlos Salinas hasta la actualidad (2019).

Las gestiones de Enrique Peña Nieto y AMLO, han tenido que lidiar con una serie de consecuencias políticas y medioambientales que se derivan de las operaciones no siempre transparentes de la industria minera canadiense en su territorio; generando afectaciones graves y daños irreversibles en el medio ambiente.

Las zonas afectadas y la población dañada por la contaminación han sido diversas, asimismo los movimientos; sin embargo, no han servido de mucho, ya que las leyes supremas del Estado mexicano están estratégicamente reformadas a favor de las políticas de las empresas extranjeras.

México cumple con el escenario perfecto para que las empresas se instalen, exploren y exploten las áreas, ya que se firman acuerdos, se establecen límites y parámetros, pero no los suficientemente consolidados como para una verdadera legislatura a favor del Estado; no obstante, la inversión ha generado mayor posicionamiento en el área internacional; sin embargo, no ha sido un desarrollo sostenible ya que los daños se prolongan con el paso del tiempo. México tiene mucho trabajo por desempeñar desde la Constitución hasta los tratados, para que la inversión en la minería sea óptima, donde el ganador tiene que ser en primer lugar el país y su población y en segundo la empresa extranjera.

A partir de los supuestos, la teoría del neoliberalismo ha sido adecuada para desarrollar por ejemplo, el tema de las transnacionales y el involucramiento de los partidos políticos, como nuevos actores en las relaciones internacionales, mismos que intervienen en la política exterior de los Estados, estos influyen en la toma de decisiones y en la postura de un país ante determinada situación; prueba de ello es la tendencia neoliberal establecida por los gobernantes en la historia de México desde 1992; con la

implementación de los PAE se liberalizó el comercio, se incrementó la IED, se privatizaron las instituciones del Estado, entre otros; todo lo anterior fue parte de esa transformación que sufrió México, misma que prometía ser beneficiosa en la obtención de ganancias absolutas para los involucrados (Canadá y México) porque a través de la inversión realizada por las empresas mineras se obtendría desarrollo, situación que en esta investigación se explica que no sucedió, con las consecuencias mencionadas.



## RECOMENDACIONES

- Se debe, reforzar la voluntad política del Estado Mexicano, para que sea capaz de crear compromisos reales y ejecutar acciones que protejan su medio ambiente; su legislación medioambiental creando cláusulas especiales en los tratados sobre comercio e inversión de los cuales sean signatarios, para proteger sus intereses no solo económicos sino políticos y medioambientales; además el control institucional, respecto al otorgamiento de nuevas concesiones: evitar extender el tiempo de explotación del territorio e iniciar la regulación de actividades ejecutadas por las mineras que violentan las leyes del Estado receptor, poniendo en riesgo los recursos naturales.

Lo anterior hace referencia a que el Estado debe tener una postura más firme en cuanto al equilibrio económico y medioambiental, es decir que los intereses económicos no prevalezcan sobre el bienestar ambiental y social.

- Crear políticas y leyes eficaces de protección ante los posibles abusos o litigios que puedan derivarse de las operaciones de la IED en el sector minero en México, para ello, deben firmar tratados internacionales que los protejan y que los respalden ante la comunidad internacional en la defensa de sus derechos, además de reformar las leyes vigentes en cuanto a la inversión y minería, para que no haya vacíos legales ni ambigüedades. Por otro lado, México tendría que establecer nuevas prioridades al negociar en las sesiones anuales realizadas por la alianza estratégica (México y Canadá) en ésta se debería aprovechar, para tratar el problema medioambiental originado por empresas mineras canadienses, ya que el fin de esta cooperación bilateral es obtener ganancias absolutas para ambos Estados y en ese caso México es el más afectado.

Partiendo de lo anterior puede establecerse que México en su Constitución debe garantizar que las leyes relativas a las actividades mineras, protejan los intereses de su sociedad ante los intereses privados, para ello deben erradicarse los vacíos legales que ciertos artículos contienen o bien, debe crearse un articulado que sea más específico, que no sea ambiguo y que no dé lugar a vacíos, donde se establezca el respeto a la soberanía mexicana.

- Ser exigentes con las empresas que no acaten órdenes y dañen el medio ambiente, de este modo, las empresas que no lo hagan tendrán que pagar la suma de dinero que el Estado considere conveniente para resarcir los daños ocasionados; asimismo, los gobiernos y la sociedad civil deben de trabajar en conjunto y escuchar más a su población. Es necesario aclarar que el Estado mexicano puede trabajar en armonía con actores provenientes del sector privado, público y la sociedad civil, porque tanto el fortalecimiento de la economía como el bienestar social son importantes para el desarrollo del país, pero no se puede dar prioridad solo a un sector para favorecer intereses económicos.
- Sensibilizar a los agentes involucrados en el buen uso de los recursos naturales, generar compromisos entre los involucrados directos e indirectos y estudiar detalladamente los beneficios que puede traer a las comunidades el desarrollo del proyecto, por ejemplo: en la creación de empleo (conocer cuántos empleos generaría, que tipos de empleos, si existe seguridad laboral, el salario, entre otros), construcción de infraestructura que ayude a la comunidad a su desarrollo etc. Pero también se debe evaluar el impacto negativo que la actividad de estas compañías produce en el sector (impactos en la salud de los habitantes, en las zonas de producción, en los

ecosistemas; los efectos producidos en el desplazamiento y transformación social del orden agrícola y la adquisición de tierras a gran escala).

- Por otro lado, México tendría que establecer nuevas prioridades al negociar en las sesiones anuales realizadas por la alianza estratégica (México y Canadá) en ésta se debería aprovechar, para tratar el problema medioambiental originado por empresas mineras canadienses, ya que el fin de esta cooperación bilateral es obtener ganancias absolutas para ambos Estados y en ese caso México es el más afectado.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Libros:

- Barbé, Esther. *Del debate Neorrealismo-Neoliberalismo a la (Re) construcción del discurso dominante en las Relaciones Internacionales. Teorías de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos, 2015.
- Ehrman Fior, Robert. *El cabildeo en México: Teoría y práctica*. México: Biblioteca jurídica virtual de la UNAM, 2012.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3181/13.pdf>
- Hernández, Úrsula, Alejandra Martínez, Leonardo Arturo García, Daniele Fini y Roberto Alcántara. *Minería y privilegios: Captura política y desigualdad en el acceso a los bienes comunes naturales en México*. Oaxaca de Juárez: Unión Europea y OXFAM México, 2018.
- López Bárcenas, Francisco, “*El Mineral o la Vida*”; *la legislación minera en México*. México D.F.: Pez en el árbol editorial, 2011.  
<http://defiendelasierra.org/wp-content/uploads/El-mineral-o-la-vida.pdf>

### Legislación:

- Código de Ética. Cámara Minera de México. México, 2015.  
<https://camimex.org.mx/files/2315/5724/2367/CEC.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial. México, 1917.
- Ley Agraria. México: Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1992.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra\\_orig\\_26feb9\\_2\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb9_2_ima.pdf)

- Ley de Inversión Extranjera. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, 2018.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf)
- Ley de Inversión Extranjera. Diario Oficial de la Federación. México, 1993.  
[http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY\\_INVERSION\\_EXTRANJERA.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_INVERSION_EXTRANJERA.pdf)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, 1988.  
[http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY\\_GRAL.\\_del\\_EQUI.ECOL.y\\_PROTECCION\\_AL\\_AMBIENTE.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_GRAL._del_EQUI.ECOL.y_PROTECCION_AL_AMBIENTE.pdf)
- Ley Federal de Derechos de México. México: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2018.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfd/LFD\\_ref51\\_28dic18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfd/LFD_ref51_28dic18.pdf)
- Ley Federal para Regular la Actividad Profesional de Cabildeo y la Promoción de Causas. Senado del Gobierno de México. México, 2018.  
<http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmprtvs/iniciativas/Inic/572/2.htm#:~:text=Cabildeo%3A%20la%20actividad%20profesional%20remunerada,que%20se%20traducen%20en%20productos>
- Ley Minera. Cámara de Diputados del H. Congreso De la Unión. México, 1992.  
[http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY\\_MINERA\\_2006.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_MINERA_2006.pdf)

#### Jurisprudencia:

- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, *Sentencia judicial del CIADI sobre el caso Metalclad Corporation vs Estados Unidos Mexicanos*, Referencia: 1997-2000. 2000. México: CIADI, 2000.
- [https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/cases/casedetail.aspx?CaseNo=ARB\(AF\)/97/1](https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/cases/casedetail.aspx?CaseNo=ARB(AF)/97/1)

#### Documentos institucionales:

- “Acciones y programas minería”. Secretaría de Economía del Gobierno de México, acceso el 8 de julio de 2019.  
<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>
- “Anuario Estadístico de la Minería Mexicana Ampliada 2006”. Secretaría de Economía, acceso el 1 de septiembre de 2020.  
[http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario\\_2006.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2006.pdf)
- “Diagnóstico de empresas mexicanas con capital extranjero en la industria minera 2018”. Subsecretaría de Minería de México, acceso el 09 de julio de 2019.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398126/Diagnostico\\_1er\\_Semestre\\_Estadisticas\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398126/Diagnostico_1er_Semestre_Estadisticas_2018.pdf)
- “Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI”. Sistema de Administración Minera de la Secretaría de Economía, acceso el 22 de agosto de 2019.  
<https://romeolopcam.carto.com/builder/88e7b17c-6f4f-11e7-aeac-0ef7f98ade21/embed>

- “Evaluación número 1579-política pública de minería 2015”. Auditoría Superior de Cámara de Diputados de México, acceso el 10 de julio de 2019,  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_1579\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1579_a.pdf)
- “Guía de tramites mineros 2008”. Secretaría de Economía, acceso el 7 de julio de 2020.  
<https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/GuiadeTramitesMineros.pdf>
- “Informe a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la unión sobre el inicio de negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México”. Gobierno de México, acceso el 10 de agosto de 2019.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME\\_TLCAN.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME_TLCAN.pdf)
- “Manual de organización de la embajada de México en Canadá 2004”. Secretaría de Relaciones Exteriores, acceso el 4 de marzo de 2019.  
<http://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/MOEMCanada.pdf>
- “México en el Mundo, Acciones y Programas “. Gobierno de México, acceso el 8 de julio de 2019. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>
- “Proyectos Mineros Operados por Compañías de Capital Extranjero”. Secretaria de Economía, acceso el 5 de septiembre de 2020.  
[https://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/proyectos\\_mineros\\_operados\\_comp\\_capital\\_ext\\_2012.pdf](https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/proyectos_mineros_operados_comp_capital_ext_2012.pdf)

- “¿Qué son las cuencas hidrológicas y las reservas de agua?”. Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales, acceso el 11 Octubre de 2019. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/que-son-las-cuencas-hidrologicas-y-las-reservas-de-agua>
- “Qué son los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones”. Secretaría de Economía, acceso el 8 de julio de 2019. <https://www.gob.mx/se/articulos/que-son-los-acuerdos-de-promocion-y-proteccion-reciproca-de-las-inversiones-appris>
- “Relación Bilateral México- Canadá”. Secretaría de Relaciones Exteriores, acceso el 11 de agosto de 2019. <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/mexico-y-canada-una-relacion-amplia-y-profunda-7990?state=published>
- “Sector Minero”. Secretaría de Economía, acceso el 3 de noviembre de 2019. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63687/mineria-inversion.pdf>
- “Títulos mineros otorgados y superficie concesionada”. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, acceso el 8 de julio de 2019. [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D2\\_ENERGIA05\\_02&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D2_ENERGIA05_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREANIO=*)

#### Sitios Web:

- “14° Reunión Anual de la Alianza México-Canadá 2018”. Secretaría de las Relaciones Exteriores, acceso el 28 de octubre 2019. <https://www.gob.mx/sre/prensa/14-reunion-anual-de-la-alianza-mexico-canada-2018>



- “250 Carlos Salinas de Gortari presidente de México (1988–1994), Gobierno de la ciudad de México”. Líderes mexicanos, acceso el 4 de marzo de 2019. <https://lideresmexicanos.com/300/carlos-salinas-de-gortari-los-300/>
- “Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).” Organización de los Estados Americanos, acceso el 7 de julio de 2019. <http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPPs.ASP>
- “Administración de Ernesto Zedillo”. Universidad Autónoma de México, acceso el 1 de septiembre de 2020. [http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias\\_sociales/Text/51\\_tema\\_05\\_5.3.2.html#](http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias_sociales/Text/51_tema_05_5.3.2.html#)
- “Alto a los privilegios fiscales para la minería.” Heinrich Böll Stiftung, 13 de julio de 2018. <https://mx.boell.org/es/2018/07/12/alto-los-privilegios-fiscales-para-la-mineria>
- “Biografía de Vicente Fox”. Biografías y Vidas la enciclopedia biográfica en línea, 2004. [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fox\\_vicente.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fox_vicente.htm)
- “Cambios legales e institucionales hacia la privatización del agua en México”. Brot Für die Welt, acceso el 28 de octubre de 2019. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2007/07/Cambios-legales-e-institucionales-hacia-la-privatizacion-del-agua-en-Mexico.pdf>
- “Capa Freática”. Fresina Mendoza, acceso el 25 octubre 2019. [https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Capa\\_Freat.htm](https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Capa_Freat.htm)
- “Carlos Salinas de Gortari”. Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB), acceso el 8 de julio de 2019. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_norte/mexico/carlos\\_salinas\\_de\\_gortari#3](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/carlos_salinas_de_gortari#3)

- “Crisis económica en México, de 1994 a 1995”. Conocimientos fundamentales, acceso el 1 de septiembre de 2020.  
[http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias\\_sociales/Text/51\\_tema\\_05\\_5.3.2.html#](http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias_sociales/Text/51_tema_05_5.3.2.html#)
- “Condiciones de la Minería en la Colonia.” Universidad Nacional Autónoma de México, acceso el 10 de octubre de 2019.  
<http://www.palaciomineria.unam.mx/historia/colonial.php>
- “Consulta el Anuario Estadístico de la Minería Mexicana”. Servicio Geológico Mexicano, acceso el 3 de septiembre de 2020.  
<https://www.gob.mx/sgm/articulos/consulta-el-anuario-estadistico-de-la-mineria-mexicana>
- “Definición de Minería”. EcuRed, acceso el 8 julio de 2019.  
<https://www.ecured.cu/Miner%C3%ADa>
- “Definición de un acuerdo comercial multilateral”. Cuida tu dinero, acceso el 20 de febrero de 2019.  
<https://www.cuidatudinero.com/13098442/definicion-de-un-acuerdo-comercial-multilateral>
- “De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización”. Cahiers des Amériques Latines, acceso el 12 de julio de 2019.  
<https://journals.openedition.org/cal/1435?lang=en>
- “De Salinas a Peña, Larrea obtuvo 333 concesiones: minas, trenes, energía”. Hilo directo, acceso el 8 de julio de 2019.  
<http://hilodirecto.com.mx/de-salinas-a-pena-larrea-obtuvo-333-concesiones-minas-trenes-energia/>
- “Diccionario Crítico de Empresas Transnacionales.” Omal, acceso el 29 de octubre de 2019. <http://omal.info/spip.php?article4844>
- “El neoliberalismo”. Katehon, acceso el 21 de junio de 2019.  
<http://katehon.com/es/article/el-neoliberalismo?page=1>

- “El papel de la minería en la economía y las finanzas públicas”, Fundar, acceso el 3 de noviembre de 2019.  
<http://fundar.org.mx/mexico/pdf/3.3.Elpapeldelaminer%C3%ADa.pdf>
- “El TLCAN y la minería en México: Un acuerdo trilateral para el despojo”. Biodiversidad LA, acceso el 7 de julio de 2019.  
[http://www.biodiversidadla.org/Documentos/EI\\_TLCAN\\_y\\_la\\_mineria\\_en\\_Mexico\\_un\\_acuerdo\\_trilateral\\_para\\_el\\_despojo](http://www.biodiversidadla.org/Documentos/EI_TLCAN_y_la_mineria_en_Mexico_un_acuerdo_trilateral_para_el_despojo)
- “Extracción de Minerales”. Junta de Andalucía, acceso el 3 de octubre de 2019.  
<https://www.edu.xunta.es/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1464947174/contido/minasieda.pdf>
- Federico Guzmán López, “El Saqueo del Territorio Mexicano: La Megaminería y el TLCAN”, United Explanations, 13 de marzo de 2017,  
<https://www.unitedexplanations.org/2017/03/13/tlcan-megamineria-mexico-renegociacion-desarrollo-comunitario/>.
- “Guía de Trámites Mineros”. Secretaría de Economía, acceso el 1 de septiembre de 2020.  
[https://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/GuiadeTramitesMineros.pdf](https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/GuiadeTramitesMineros.pdf)
- “Inversión Extranjera Directa”. Omal, acceso el 10 de agosto de 2019.  
<http://omal.info/spip.php?article4822>
- Juan Carlos Miranda, “México: Más de 70% de proyectos mineros son de firma canadiense”, *Blog del proyecto Lemus*, 21 de julio de 2009,  
<http://bloglemu.blogspot.com/2009/07/mexico-mas-de-70-de-proyectos-mineros.html>

- “Las Actividades Extractivas en México Desafíos.” Fundar, acceso el 21 de octubre de 2019. [https://extractivismo.fundar.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Anuario\\_Extractivas\\_2018\\_WEB.pdf](https://extractivismo.fundar.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Anuario_Extractivas_2018_WEB.pdf)
- “Las características jurídicas del neoliberalismo”. Scielo, acceso el 7 de julio de 2019.
- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932015000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932015000100001)
- “La importancia del T-MEC para México en diez puntos”. Milenio, 29 de noviembre de 2018.
- <https://www.milenio.com/negocios/la-importancia-del-t-mec-para-mexico-en-diez-puntos>
- “La inversión extranjera directa en el TLCAN.” Scielo, acceso el 10 de agosto de 2019.
- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2004000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2004000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- “La legislación minera vigente en México”. Fundar- Brot Für die Welt, acceso el 28 de octubre 2019. [https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/Normativa-Minera\\_Mexico.pdf](https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/Normativa-Minera_Mexico.pdf)
- “La Mina Nos Extermina”. Otros mundos Chiapas, acceso el 10 de octubre de 2019. <http://otrosmundoschiapas.org/materiales/2013/11/la-mina-nos-extermina-manual/>
- “Lobby”. Observatorio de Multinacionales de América Latina, acceso el 29 de octubre de 2019. <http://omal.info/spip.php?article4844>
- “México, crisis económica y financiera”. Ola Financiera, n.27 (2010): 86-98.
- [http://www.olafinanciera.unam.mx/new\\_web/06/pdfs/Correa-OlaFin-6.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/06/pdfs/Correa-OlaFin-6.pdf)

- “México: Más de 70% de proyectos mineros son de firma canadiense”. Blog del proyecto Lemus, acceso el 7 de septiembre de 2020. <http://bloglemu.blogspot.com/2009/07/mexico-mas-de-70-de-proyectos-mineros.html>
- “Minería, comunidades y medio ambiente, Investigaciones sobre el impacto de la inversión canadiense en México”. Fundar, julio de 2002. <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/mineria.pdf>
- “Minería”. Gobierno de México, acceso el 4 de septiembre de 2020. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria#:~:text=En%20cuanto%20a%20inversi%C3%B3n%20directa,atrae%20mayor%20inversi%C3%B3n%20al%20pa%C3%ADs>
- “Minería ilegal, una oportunidad de oro para los grupos criminales de México”. Centro de Investigación de Crimen Organizado-Insight Crime, acceso el 25 de octubre de 2019. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/mineria-ilegal-oportunidad-oro-grupos-criminales-mexico/>
- “Minería y privilegios: captura política y desigualdad en el acceso a los bienes comunes naturales en México”. Oxfam México, 1 de agosto 2018. [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB\\_0.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB_0.pdf)
- “Minería y privilegios”, Informe Oxfam México, acceso el 9 de julio de 2020, [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB\\_0.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Mineri%CC%81a%20y%20privilegios%20-%20WEB_0.pdf)
- “¿Podemos medir una contribución de la minería a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas?”. GERENS, acceso el

5 de septiembre de 2020. <https://gerens.pe/blog/mineria-desarrollo-sostenible/>

- “Políticas para la atracción de inversión extranjera directa como impulsora de la creación de capacidades locales y del cambio estructural caso México”. CEPAL, acceso el 10 de agosto de 2019.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43136/1/S1701070\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43136/1/S1701070_es.pdf)
- “Reformas del artículo 27 constitucional”. Universidad Nacional Autónoma de México, acceso el 3 de octubre de 2019.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/15.pdf>
- “TLCAN V parte Capitulo XI”. Sistema de Información sobre Comercio Exterior, acceso el 10 de agosto de 2019.  
[http://www.sice.oas.org/Trade/nafta\\_s/CAP11\\_1.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP11_1.asp)
- “Ubicación Geográfica de México: Mapa y coordenadas geográficas”. Para todo México, 1 de mayo de 2018.  
<https://www.paratodomexico.com/geografia-de-mexico/ubicacion-geografica.html>

#### Fuentes hemerográficas:

- Alvarado, Sam. “Desastres e impunidad: lo que dejó Peña Nieto en materia ambiental 2018”. *Cultura Colectiva News* (10 de julio de 2019).  
<https://news.culturacolectiva.com/mexico/desastres-saldo-en-medio-ambiente-en-sexenio-de-pena-nieto/>
- Báez Silva, Carlos. “El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes”, *Revista de Ciencias Sociales*, n.27 (2002): 2-10,  
<https://www.redalyc.org/pdf/105/10502708.pdf>

- Betancourt Cid, Carlos. "México Contemporáneo, Cronología (1968-2000)", *Revista México*, n.1 (2012): 190-191,  
[https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/mexico\\_contemporaneo.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/mexico_contemporaneo.pdf)
- Blanke, Svenja. "México: una gran crisis sin (grandes) respuestas", *Revista Nueva Sociedad*, N 224 (2009),  
<https://nuso.org/articulo/mexico-una-gran-crisis-sin-grandes-respuestas/>
- Cárdenas, Jaime. "La minería en México: Despojo a la Nación". *ScienceDirect*, n.28 (2013) 35-74,  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1405919313712757>
- Chaco, Manuel. "Acusan a Minera de Contaminar Aguas en Zacatecas", *Milenio* (3 de octubre de 2019).  
<https://www.milenio.com/estados/acusan-a-minera-de-contaminar-agua-en-zacatecas>
- Cravioto, Francisco. "La normatividad minera en México: problemas y propuestas de modificación", *CCMSS* (2019): vii.  
[https://www.ccmss.org.mx/wpcontent/uploads/2019/02/2019\\_02\\_Mineria-1-1.pdf](https://www.ccmss.org.mx/wpcontent/uploads/2019/02/2019_02_Mineria-1-1.pdf)
- Correa, Eugenia. "México, crisis económica y financiera", *Analysis*, n.27 (2010): 86-98.  
[http://www.olafinanciera.unam.mx/new\\_web/06/pdfs/Correa-OlaFin-6.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/06/pdfs/Correa-OlaFin-6.pdf)
- De Ita, Ana. "AMLO: claroscuros de propuestas para el campo.", *Revista El cotidiano*, n1 (2019): 61.  
<https://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/21306.pdf>
- Delloite. "Así se mide la corrupción en México". *Delloite* (07 de septiembre de 2020).

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html#>

- EFE. “Gobierno mexicano impulsará seguridad, derechos y mejores prácticas mineras”. *EFE* (5 de noviembre de 2019). <https://www.efe.com/efe/america/mexico/gobierno-mexicano-impulsara-seguridad-derechos-y-mejores-practicas-mineras/50000545-3890176>
- Fernández Vega, Carlos. “Mineras: asalto a la nación, privilegio fiscal y ecocidio ¿Y dónde está el gobierno?”. *La Jornada* (9 de julio de 2019). <https://www.jornada.com.mx/2013/10/07/opinion/030o1eco>
- Flores Linaloe, R. “Concesiones mineras; 30 Años de ecocidio, rapiña y desplazamiento indígena”. *VICE México* (9 de julio de 2019). [https://www.vice.com/es\\_latam/article/x\\_wb8xn/concesiones-mineras-30-anos-de-ecocidio-rapina-y-desplazamiento-indigena](https://www.vice.com/es_latam/article/x_wb8xn/concesiones-mineras-30-anos-de-ecocidio-rapina-y-desplazamiento-indigena)
- Flores R, Linaloe. “Mineras de Canadá, EU y México se quedaron miles de hectáreas con EPN y huyeron de pagar derechos”. *Sinembargo.mx* (24 de febrero de 2019). <https://www.sinembargo.mx/24-02-2019/3540746>
- Garduño, Roberto. “Con Salinas, Zedillo, Fox y Calderón, auge de mineras”. *La Jornada* (8 de julio de 2019). <http://jornadabc.mx/tijuana/06-04-2015/con-salinas-zedillo-fox-y-calderon-auge-de-mineras>
- Garduño, Roberto. “Fox y Calderón cedieron casi 10 millones de hectáreas a mineras”, *La Jornada* (8 de julio de 2019). <https://www.jornada.com.mx/2015/09/20/politica/005n1pol#>
- Guevara González, Xóchitl. “La inversión extranjera directa en la minería en México: el caso del oro”. *Redalyc*, n.77 (2016): 85-113, <https://www.redalyc.org/pdf/413/41345703005.pdf>



- Godina José y Cruz Salvador, “El Estado y Las Relaciones Internacionales”. *Universidad Autónoma de Nuevo León*, (2015): 223-249, <https://core.ac.uk/download/pdf/76597234.pdf>
- González, Jennifer. “Crece Producción de Aguascalientes”, *Newsweek español* (3 de octubre de 2019).  
<https://newsweekespanol.com/2018/02/crece-produccion-minera-de-aguascalientes/>
- Gutiérrez Haces, Teresa. “La inversión extranjera directa en el TLCAN”, *Scielo*, n.3 (2004),  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2004000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2004000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Morret Sánchez, Jesús. “Reforma agraria del Latifundio al Neoliberalismo”, *Redalyc*, n.1 (2003): 271-276,  
<https://www.redalyc.org/pdf/461/46120114.pdf>
- Notimex. “AMLO da a conocer cifras de las concesiones mineras de anteriores sexenios”. *El Economista* (01 de septiembre de 2020).  
<https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-da-a-conocer-cifras-de-las-concesiones-mineras-de-antiguos-sexenios---20191224-0006.html>
- Ornelas Delgado, Jaime. “La economía mexicana en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006)”, *Revista Foro Económico de la Universidad BUAP de México*, n.34 (2007): 141-157,  
<http://www.eco.buap.mx/aportes/revista/34%20Año%20XII%20Número%2034,%20Enero-Abril%20de%202007/08%20La%20economía%20mexicana%20en%20el%20gobierno%20de%20Vicente%20Fox%202000-2006-Jaime%20Ornelas%20Delgado.pdf>

- Ortega Reynaldo y Somuano Fernanda. “El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa”, *Revista Scielo*, (2015),  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2015000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000100005)
- Porras Ferreyra, Jaime. “Justin Trudeau y el lodo de las mineras canadienses en América Latina”. *BBC* (5 de marzo de 2019).  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47460228>
- Ramírez, Erika. “Mineras acaparan, contaminan y sobreexplotan el agua de México”. *Contra Línea* (3 de septiembre de 2020).  
<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/05/16/mineras-acaparan-contaminan-y-sobreexplotan-el-agua-de-mexico/>
- Ramírez, Erika. “Minera se ampara para no pagar a México regalías por lo que extrae”. *Contra Línea* (19 de abril de 2015).  
<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2015/04/19/minera-se-ampara-para-pagar-mexico-regalias-por-lo-extrae/>
- Reuters. “Grupo cabildero canadiense dice México sigue firme en propuesta de regalía minera”. *Notimérica* (29 de octubre de 2013).  
<https://www.notimerica.com/economia/noticia-grupo-cabildero-canadiense-dice-mexico-sigue-firme-propuesta-regalia-minera-20131029033747.html>
- Sin embargo. “Antes de irse, Peña Nieto entregó 42 títulos de minería”. *Vanguardia* (23 de diciembre de 2018).  
<https://vanguardia.com.mx/articulo/antes-de-irse-pena-nieto-entrego-42-titulos-de-mineria>
- Velázquez, Luis Eduardo. “Incertidumbre entre IP y cabilderos por Morena”. *Forbes* (26 de noviembre de 2018).  
<https://www.forbes.com.mx/incertidumbre-entre-ip-y-cabilderos-por-morena/>

- Velázquez, Samuel Y Hernández Frida. “Reformas Estructurales e IED durante el sexenio de Peña Nieto”. *Saberes y Ciencias* (28 de enero 2019).  
<https://saberesyciencias.com.mx/2019/01/28/reformas-estructurales-e-ied-sexenio-pena-nieto/>
- Winfield, David. “Relaciones bilaterales Canadá-México”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (1993): 32-41,  
<https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n38/winfield.pdf>
- Zepeda Bustos, Carmen Silvia. Privatizaciones realizadas durante el gobierno de Ernesto Zedillo”, *Redalyc*, (2012): 32,  
<https://www.redalyc.org/pdf/325/32523118004.pdf>

## ANEXOS

### Anexo N° 1: Presidentes de México 1988-2018

1988

1994

2000

2006

2012

2018



**Presidente**

**Carlos Salinas  
de Gortari**

**Presidente**

**Ernesto Zedillo  
Ponce de León**

**Presidente**

**Vicente Fox  
Quesada**

**Presidente Felipe**

**Calderón  
Hinojosa**

**Presidente**

**Enrique Peña  
Nieto**

**Presidente**

**Andrés Manuel  
López Obrador**



**Anexo N° 2: Cuadro sobre ambientalistas asesinados en México**

<b>Ambientalistas asesinados en México a causa de la Minería (2006-2018)</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo</b>	<b>Rol desempeñado</b>
<b>Francisco Concepción Gabino Quiñones</b>	11 de marzo de 2006	Fue asesinado por oponerse a la minera Peña Colorada en Jalisco, México.	Líder indígena
<b>Dante Valdez Jiménez</b>	Agosto de 2008	Asesinado en Chihuahua por ser un opositor de la minera Minefinders, empresa minera Canadiense de Vancouver.	Activista
<b>Mariano Abarca Roblero</b>	27 de noviembre de 2009	Asesinado por luchar contra la implantación de ingenios mineros, por parte de empresas extranjeras en Chiapas, específicamente contra la minera canadiense Blackfire.	Activista

<b>Quintín Salgado Salgado</b>	29 de enero de 2018	Asesinado por impulsar un paro y la toma de instalaciones de la minera canadiense Media Luna Torrex Gold en Coocula.	Líder minero de uno de los movimientos de trabajadores
<b>Manuel Gaspar Rodríguez</b>	14 de mayo de 2018	Asesinado por su acérrima oposición a los proyectos mineros en la región poblana de Cuetzalan, Puebla.	Activista
<b>Sergio Rivera Hernández</b>	Agosto de 2018	Asesinado por ser un opositor de la minera Autlán y la construcción de la hidroeléctrica Coyolapa-Atzalan en la Sierra Negra.	Defensor indígena
<b>Julián Carrillo</b>	24 de octubre de 2018	Asesinado en Chihuahua por defender el territorio y el medio ambiente, oponiéndose fervientemente a la minería.	Líder indígena

<b>Noel Castillo Aguilar</b>	25 de octubre de 2018	Asesinado en Oaxaca por denunciar violaciones a los derechos humanos perpetrados por la minería y proyectos hidroeléctricos.	Defensor de los Derechos Humanos
------------------------------	-----------------------	--	----------------------------------

Fuente: Elaboración propia e información compilada de medios hemerográficos e informes de institucionales, disponibles en línea<sup>123</sup>.

---

<sup>123</sup> Global Witness. Org, At What Cost? Irresponsible business and the murder of land and environmental defenders in 2017-Report from 2018, acceso el 19 de noviembre de 2019, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/at-what-cost/>

### Anexo N° 3: Principales minas de oro en México

#	Mina	Compañía	País origen	Tipo explotación	Estado	Oro (Kg)	% Producción Nacional
1	<b>La Herradura</b>	Industrias Peñoles	México	Subterránea	Sonora	13442	<b>15.1</b>
2	<b>Peñasquito</b>	GoldCorp	Canadá	Tajo abierto	Zacatecas	8788	<b>9.9</b>
3	<b>El Limón Guajes</b>	Torex Gold	Canadá	Subterránea	Guerrero	6804	<b>7.6</b>
4	<b>Los Filos</b>	Leagold Mining	Canadá	Tajo abierto	Guerrero	5420	<b>6.1</b>
5	<b>El Chanate</b>	Áurico Gold Inc.	Canadá	Tajo abierto	Sonora	5386	<b>6.0</b>
	<b>Varias minas</b>	Industrias Peñoles	México	Ambos	Varios estados	5246	<b>5.9</b>
6	<b>Pinos Altos</b>	Agnico Eagle	Canadá	Tajo abierto	Chihuahua	5133	<b>5.8</b>
7	<b>Mulatos</b>	Álamos Gold	Canadá	Tajo abierto	Sonora	4975	<b>5.6</b>
8	<b>U. El Coronel</b>	Minera Frisco	México	Tajo abierto	Zacatecas	4400	<b>4.9</b>
9	<b>Dolores</b>	Pan American Silver	Canadá	Tajo abierto	Chihuahua	3856	<b>4.3</b>
10	<b>Las Mercedes</b>	Yamana Gold Inc.	Canadá	Tajo abierto	Sonora	3666	<b>4.1</b>
11	<b>El Concheño</b>	Minera Frisco	México	Tajo abierto	Chihuahua	2948	<b>3.3</b>
12	<b>La india</b>	Agnico Eagle	Canadá	Tajo abierto	Chihuahua	2873	<b>3.2</b>
13	<b>San Francisco</b>	Timmins Gold Corp.	Canadá	Tajo abierto	Sonora	2642	<b>3.0</b>
14	<b>San Felipe</b>	Minera Frisco	México	Subterránea	Baja California	2580	<b>2.9</b>
15	<b>Saucito</b>	Fresnillo	México	Subterránea	Zacatecas	2441	<b>2.7</b>
16	<b>Palmarejo</b>	Coeur Mining	Estados Unidos	Tajo abierto	Chihuahua	2010	<b>2.3</b>
17	<b>Mina María</b>	Minera Frisco	México	Tajo abierto	Sonora	1984	<b>2.2</b>
18	<b>La Ciénega</b>	Industrias Peñoles	México	Subterránea	Durango	1896	<b>2.1</b>
19	<b>Noche Buena</b>	Fresnillo	México	Tajo abierto	Sonora	1199	<b>1.3</b>
	<b>OTRAS</b>					<b>1388</b>	<b>1.7</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>89078</b>	<b>100</b>

Fuente: FUNDAR. Centro de Análisis e Investigación, A. C.<sup>124</sup>

<sup>124</sup> “Las actividades extractivas en México. Desafíos para la 4T”, Fundar, acceso el 19 de noviembre de 2019, [https://172709-959206-raikfcquaxqncofqfm.stackpathdns.com/wp-content/uploads/2019/08/Anuario\\_Extractivas\\_2018\\_WEB.pdf](https://172709-959206-raikfcquaxqncofqfm.stackpathdns.com/wp-content/uploads/2019/08/Anuario_Extractivas_2018_WEB.pdf)



## ÍNDICE DE CUADROS, IMÁGENES, GRÁFICAS Y TABLAS

1.1 Gráfica sobre Producto Interno Bruto Minero 2006-2017.....	32
2. 1 Gráfica sobre promedio anual de IED, etapa Pre- TLCAN y Post TLCAN.....	40
2.1 Tabla de flujos de IED hacia México por sector de destino, 2015- 2018.....	41
2.1 Cuadro de obligaciones del TLCAN cuyo incumplimiento puede conducir a una demanda.....	45
2.2 Gráfica de participación por producto en valor de la producción minero-metalúrgica de México, 2013.....	50
2. 1 Imagen de Reunión Anual de la Alianza México- Canadá 2018.....	56
2.3 Gráfica de los principales países productores de oro a nivel mundial en 2018.....	62
2.4 Gráfica sobre los principales países productores de plata nivel mundial en 2018.....	64
2.1 Mapa de actividades y concesiones mineras en	

México 2016.....	66
2.2 Tabla de proyectos de empresas con capital extranjero por estado primer semestre del año 2018.....	67
2.5 Gráfica de proyectos de empresas con capital extranjero (por estado).....	69
3.1 Gráfica de concesiones mineras en el territorio mexicano.....	77
3. 1 Mapa de proyectos y concesiones mineras en regiones hidrológicas afectadas por los decretos de eliminación de vedas (2018).....	80
3. 2 Gráfica de entidades federativas con mayor producción minera en 2014 .....	81
3. 1 Imagen de contaminación del río Sonora (2018).....	93
3. 2 Mapa de concesiones mineras en México, 2018.....	96
3. 3 Gráfica de porcentaje de concesiones mineras por países en 2016.....	97
3. 4 Gráfica de porcentaje de participación de las exploraciones y explotaciones de los países extranjeros.....	98
3. 1 Tabla de empresas canadienses con más de 10 proyectos	

mineros (2016)..... 101